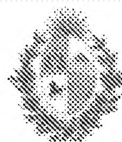
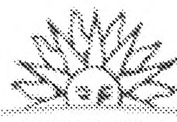
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.965 Montevideo, lunes 3 de mayo de 2010







1° de mayo

Día Internacional de los Trabajadores

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.965 - Montevideo, lunes 3 de mayo de 2010

Tomo 420

DOCUMENTOS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 603/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALMAR S.A.
(1.077*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa ALMAR S.A. con número de RUT 210591100010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de nuevas sucursales y la actualización tecnológica de las mismas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ALMAR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALMAR S.A., tendiente a la apertura de nuevas sucursales y la actualización tecnológica, por un monto de UI 1.458.355.

2º.- Exonérase a la empresa ALMAR S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 758.345, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/08 a y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 30/06/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALMAR S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FFRNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución 604/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALDITUR S.A.
(1.078*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa ALDITUR S.A. con número de RUT **2143488500010**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de generación de señales;

CONSIDERANDO: II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ALDITUR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALDITUR S.A., tendiente a la ampliación de generación de señales, por un monto de UI 1.946.261.

2º.- Otórguese a la empresa ALDITUR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 428.068.
Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa ALDITUR S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 953.070, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/08 y el 31/10/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALDITUR S.A, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3
Resolución 605/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS.
(1.079*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS** con número de RUT 212502750010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora en instalaciones, edificio y equipamiento que permita brindar un mejor y más completo servicio a los clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS**, tendiente a la mejora en instalaciones, edificio y equipamiento que permita brindar un mejor y más completo servicio a los clientes, por un monto de UI 1.285.025.

2º.- Otórgase a la empresa **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 446.414 Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 575.679, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/09 y el 31/03/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/09 y el 31/03/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CASTELLS EASTMAN HORACIO, CASTELLS HORACIO Y OTROS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste

el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

4
Resolución 606/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BANCO BANDES URUGUAY S.A. (1.080*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BANCO BANDES URUGUAY S.A.**, con número de R.U.T 215395820015 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la expansión de la infraestructura tecnológica de la institución de manera de dar soporte tanto a los planes de expansión local como regional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BANCO BANDES URUGUAY S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BANCO BANDES URUGUAY S.A.**, tendiente a la expansión de la infraestructura tecnológica de la institución de manera de dar soporte tanto a los planes de expansión local como regional, por un monto de UI 162.364.731.

2º.- Exonérase a la empresa **BANCO BANDES URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 63.829.035, equivalente a 39.60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 12 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 31/12/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BANCO BANDES URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5
Resolución 607/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por STRAVOS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L. (1.081*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.** con número de RUT 214666540015 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de equipamiento informático;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **STRAVOS MOYAL Y ASOCIADOS**

S.R.L da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **STRAVOS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L**, tendiente a la compra de equipamiento informático, por un monto de UI 276.729.

2º.- Exonérase a la empresa **STRAVOS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 166.037, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **STRAVOS MOYAL Y ASOCIADOS. S.R.L**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6
Resolución 608/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GERALEX S.A.
(1.082*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GERALEX S.A.** con número de RUT 216245990010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un depósito con superficie de 1000 m2 para la explotación comercial y contratación de mano de obra;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GERALEX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GERALEX S.A.**, tendiente a la construcción de un depósito con superficie de 1000 m2 para la explotación comercial y contratación de mano de obra, por un monto de UI 3.006.546.

2º.- Otórgase a la empresa **GERALEX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.911.984. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GERALEX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.563.404, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/08 y el 30/11/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/08 y el 30/11/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GERALEX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea

ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución 609/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RELADI S.A.
(1.083*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **RELADI S.A.** con número de RUT 213382270015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar el giro creando una nueva unidad de negocio;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RELADI S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RELADI S.A.**, tendiente a ampliar el giro creando una nueva unidad de negocio, por un monto de UI 1.994.840.

2º.- Exonérase a la empresa **RELADI S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.017.368, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/09 y el 31/05/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/09 y el 31/05/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RELADI S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución 610/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MALDOLAT S.R.L.
(1.084*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MALDOLAT S.R.L** con número de RUT 100510040019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo crear una empresa y dotarla de las instalaciones y vehículos necesarios para la distribución de productos lácteos y derivados de industria nacional en el departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MALDOLAT S.R.L** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MALDOLAT S.R.L**, tendiente a crear una empresa y dotarla de las instalaciones y vehículos necesarios para la distribución de productos lácteos y derivados de industria nacional en el departamento de Maldonado, por un monto de UI 517.839.

2º.- Otórgase a la empresa **MALDOLAT S.R.L**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 25.186 Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **MALDOLAT S.R.L**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 269.276, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MALDOLAT S.R.L**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

9

Resolución 611/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIENSUR S.A.
(1.085*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DIENSUR S.A.** con número de RUT 214150730015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar la distribución de mercadería al interior y aumentar las ventas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DIENSUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DIENSUR S.A.**, tendiente a mejorar la distribución de mercadería al interior y aumentar las ventas, por un monto de UI 287.729.

2º.- Exonérase a la empresa **DIENSUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 146.742, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1/08/08 y el 31/07/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DIENSUIR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea

ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

10

Resolución 612/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EQUITAL S.A.
(1.086*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **EQUITAL S.A.** con número de RUT 212312330010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo adecuar su infraestructura a las necesidades que se derivan del crecimiento de su nivel de actividad e incorporar equipamiento de última generación, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que presta a sus clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EQUITAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EQUITAL S.A.**, tendiente a adecuar su infraestructura a las necesidades que se derivan del crecimiento de su nivel de actividad e incorporar equipamiento de última generación, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que presta a sus clientes, por un monto de UI 3.453.706.

2º.- Otórgase a la empresa **EQUITAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 889.673. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **EQUITAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.934.075, equivalente a 56% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/08 y el 31/07/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EQUITAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

11

Resolución 614/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PERSES S.A.
(1.088*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PERSES S.A.** con número de RUT 210271050012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que

se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo adquirir equipamiento y mejorar sus instalaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PERSES S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PERSES S.A.**, tendiente a adquirir equipamiento y mejorar sus instalaciones, por un monto de UI 9.479.671.

2º.- Exonérase a la empresa **PERSES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.834.632, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PERSES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

12

Resolución 615/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VERENDY S.A.
(1.089*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **VERENDY S.A.** con número de RUT 214829710011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la expansión a través de la instalación de nuevas sucursales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **VERENDY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VERENDY S.A.**, tendiente a la expansión a través de la instalación de nuevas sucursales, por un monto de UI 3.068.789.

2º.- Exonérase a la empresa **VERENDY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.666.685, equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VERENDY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13
Resolución 616/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EGROL S.A.
(1.090*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **EGROL S.A.** con número de RUT 213815820016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el desarrollo de una red de distribución de hilados al público;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EGROL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EGROL S.A.**, tendiente a el desarrollo de una red de distribución de hilados al público, por un monto de UI 1.740.520.

2º.- Exonérase a la empresa **EGROL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 905.070, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EGROL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

14
Resolución 617/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PERTILCO S.A.
(1.091*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PERTILCO S.A.** con número de RUT 212620910018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo realizar mejoras en el edificio propiedad de la empresa, para mejorar y ampliar servicios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar

al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PERTILCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PERTILCO S.A.**, tendiente a realizar mejoras en el edificio propiedad de la empresa, para mejorar y ampliar servicios, por un monto de UI 565.082.

2º.- Otórgase a la empresa **PERTILCO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 383.231. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **PERTILCO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 288.192, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/09 y el 31/07/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/09 y el 31/07/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PERTILCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

15

Resolución 618/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMOL S.A.
(1.092*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **REMOL S.A.** con número de RUT 211398320010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar las instalaciones del local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **REMOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **REMOL S.A.**, tendiente a mejorar las instalaciones del local comercial, por un monto de UI 1.775.456.

2º.- Exonérase a la empresa **REMOL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 905.482, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **REMOL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante

el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

16
Resolución 619/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CANDYSUR S.A.
(1.093*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CANDYSUR S.A.** con número de RUT 212454170013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo compra de maquinarias e instalaciones.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CANDYSUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CANDYSUR S.A.**, tendiente a la compra de maquinarias e instalaciones, por un monto de UI 3.410.602.

2º.- Exonérase a la empresa **CANDYSUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.739.407, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1/08/08 y el 31/07/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CANDYSUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

17
Resolución 620/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PINTELUX PAINTINGS S.A.
(1.094*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PINTELUX PAINTINGS S.A.** con número de RUT 210274610019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de bienes de uso;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PINTELUX PAINTINGS S.A.**

da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PINTELUX PAINTINGS S.A.**, tendiente a la incorporación de bienes de uso, por un monto de UI 1.481.297.

2º.- Exonérase a la empresa **PINTELUX PAINTINGS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 755.461, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PINTELUX PAINTINGS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

18

Resolución 621/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VINEKOLL S.A.
(1.095*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **VINEKOLL S.A.** con número de RUT 214927630012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la flota de camiones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **VINEKOLL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VINEKOLL S.A.**, tendiente a la ampliación de la flota de camiones, por un monto de UI 4.673.229.

2º.- Exonérase a la empresa **VINEKOLL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.323.855, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VINEKOLL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del

Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

19

Resolución 622/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DACOREL S.A.
(1.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DACOREL S.A.** con número de RUT 214933880017 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo agregar nuevas tecnologías con equipamiento nuevo y contratación de mano de obra para el manejo de dichos equipos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DACOREL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DACOREL S.A.**, tendiente a agregar nuevas tecnologías con equipamiento nuevo y contratación de mano de obra para el manejo de dichos equipos, por un monto de UI 2.162.262.

2º.- Exonérase a la empresa **DACOREL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.102.754, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DACOREL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

20

Resolución 623/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LIFIX S.A.
(1.097*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LIFIX S.A.** con número de RUT 211401540012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad productiva de prestación de servicios de transporte así como para la prestación de un servicio integral de logística;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LIFIX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LIFIX S.A.**, tendiente a la ampliación de la capacidad productiva de prestación de servicios de transporte así como para la prestación de un servicio integral de logística, por un monto de UI 9.420.653.

2º.- Exonérase a la empresa **LIFIX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.181.359, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/09 y el 30/09/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LIFIX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

21
Resolución 624/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COSDONY S.A.
(1.098*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **COSDONY S.A.** con número de RUT 215441650016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una estación de servicio para venta de combustible, y un mini mercado con venta de productos en general;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COSDONY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COSDONY S.A.**, tendiente a la construcción de una estación de servicio para venta de combustible, y un mini mercado con venta de productos en general, por un monto de UI 3.439.034.

2º.- Otórgase a la empresa **COSDONY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.100.682. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **COSDONY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.822.688, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/08 y el 30/09/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COSDONY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

22
Resolución 625/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DEVANA S.A.
(1.099*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DEVANA S.A.** con número de RUT 216213330015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de un restaurante de Cocina Internacional en el centro de Carrasco;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DEVANA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DEVANA S.A.**, tendiente a la apertura de un restaurante de Cocina Internacional en el centro de Carrasco, por un monto de UI 537.992.

2º.- Exonérase a la empresa **DEVANA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 277.279, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DEVANA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23
Resolución 600/010

Dispónese el cese en el cargo de Director de Televisión Nacional de la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional", del Sr. Claudio Javier Invernizzi.
(1.075)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Abril de 2010

VISTO: La designación dispuesta por Resolución EC/1127 de fecha 1º de enero de 2009 por la que se designa al Sr. Claudio Javier Invernizzi como Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional".

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Director.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 -Servicio de Televisión Nacional" el Sr. Claudio Javier Invernizzi.

2.- AGRADECENSE los servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

---o---

24
Resolución 601/010

Desígnase en el cargo de Director de Televisión Nacional de la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional", a la Sra. Virginia Martínez.
(1.076)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Abril de 2010

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Televisión Nacional de la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: Que la Sra. Virginia Martínez reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE en el cargo de Director de Televisión Nacional de la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional del Ministerio de Educación y Cultura a la Sra. Virginia Martínez, cédula de identidad 1.513.016-7.

2.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.
---o---

25
Resolución 602/010

Desaféctanse de su calidad de Monumento Histórico Nacional los padrones 7.6051 y 7.6052, ubicados en la 16ª Sección Catastral del departamento de Montevideo.
(1.126*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: La gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo, ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sean desafectados de su calidad de Monumento Histórico los Padrones Nº 7.6051 y Nº 7.6052 de la 16ª Sección Catastral del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) El Poder Ejecutivo por Resolución Nº 18 del 9 de enero de 1998 declaró Monumento Histórico Nacional el Hipódromo Nacional de Maroñas con todas sus instalaciones ubicadas en los Padrones Nº 7.6051, Nº 7.6052 y Nº 7.6044 respectivamente.

II) La Intendencia Municipal de Montevideo en el marco del Plan de Movilidad Urbana viene trabajando en proyectos ejecutivos del Corredor de General Flores y de la Terminal del Hipódromo.

III) Dicha intervención comprende los Padrones Nº 7.6051 y Nº 7.6052 Monumentos Históricos Nacionales, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Los servicios técnicos de la Comisión informan que uno de los padrones es un terreno baldío y el otro contiene construcciones que carecen de relevancia patrimonial.

II) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, compartiendo el informe técnico referido, y en atención a que la desafectación solicitada no compromete los valores patrimoniales del Monumento Histórico Nacional Hipódromo Nacional de Maroñas, se pronuncia por la desafectación solicitada.

ATENTO: a lo informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y Decreto Reglamentario 532/72.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESAFECTANSE de su calidad de Monumento Histórico Nacional los Padrones Nº 7.6051 y Nº 7.6052 respectivamente, de la 16ª Sección Catastral del departamento de Montevideo.

2.- DEJASE sin efecto la servidumbre prevista en el artículo 8 de la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 que gravaban los padrones desafectados.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Asesoría Letrada - Departamento Notarial - del Ministerio de Educación y Cultura y a los propietarios del Hipódromo Nacional de Maroñas.

4.- PUBLIQUESE.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26
Resolución 613/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.
(1.087*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la puesta en funcionamiento de un frigorífico para la faena de aves;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.** tendiente a la puesta en funcionamiento de un frigorífico para la faena de aves, por un monto de UI 6.886.756,11;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización

de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Láminas de polietileno
* Sistema de comederos y bebederos
* Equipamiento para galpones avícolas
* Galpones metálicos uso avícola
* Sistema de comederos y bebederos
* Sistema de comederos y bebederos

3º.- Otórgase a la empresa **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.338.301,59. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.095.884,83 equivalente a 56% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y 30/06/2009;

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

27

Resolución 597/010

Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008, que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la firma RINEMOLL S.A.
(1.072*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma RINEMOLL S.A.

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma RINEMOLL S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 28 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2008.

II) Que la firma RINEMOLL S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 28 de agosto de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

---o---

28

Resolución 598/010

Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008, que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la firma ALTENIX S.A.
(1.073*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e

inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma ALTENIX S.A.

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma ALTENIX S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 28 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2008.

II) Que la firma ALTENIX S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 28 de agosto de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

---o---

29
Resolución 599/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VERDE PAISAJE S.A.
(1.074*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud de la empresa **VERDE PAISAJE S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: Que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un apart - hotel denominado Uno All Suites Hotel, ubicado en la zona de Punta Carretas, en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) Que el proyecto presentado por **VERDE PAISAJE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VERDE PAISAJE S.A.**, tendiente a la construcción de Uno All Suites Hotel, ubicado en Punta Carretas, ciudad de Montevideo, por un monto de UI 59.490.585, de las cuales UI 59.213.870 se considera inversión elegible.

2º.- Otórgase a la empresa **VERDE PAISAJE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 31.429.376. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase en forma total a la empresa **VERDE PAISAJE S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, que obra en Anexo adjunto.

4º.- Exonérase a la empresa **VERDE PAISAJE S.A.,** del pago del impuesto a la Renta de las Actividades Económicas por UI 30.199.073, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevara cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, por un monto máximo de UI 46.187.873 se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 8 años y los bienes de Activo Fijo destinados a muebles, útiles y equipamiento, por un monto máximo de UI 13.025.996 por el término de su vida útil. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/08 y el 31/12/10.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VERDE PAISAJE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

EQUIPAMIENTO IMPORTADO

Trotadora Lifefitness touch screen 15"
Bike V. Lifefitness touch screen 15"
Bike H. Lifefitness touch scree 15"

Equipo multifunción GS7 Lifefitness
Banco multiangular G7
Rack + 8 pares mancuernas Hampton 1 a 10 Kg
Lavadora industrial FS16, 16,5Kg
Secadora industrial 25Kg Primus
Calandra de planchado y secado con calefacción
Rociadores (materiales)
Cerradura Euro HT24 de banda magnética
Editor de inserción HT 22i
Programador portátil PP22
Distribuidor de comunicaciones Onity Windows
Economizadores de energía lee band. Mag. 16 amp
Cofres Onity
Grupo electrógeno, Transferencia automática
Microondas MM2050
Microondas Beusa MD 2050
Frigobar Habitaciones Whirpool
Freezer vertical Gambusa
Heladera Vertical Gambusa
Cafetera eléctrica
Jarra agua caliente
Secador de pelo
Plancha Philips
Sandwichera eléctrica
Lavavajilla
Anafe
Horno gambusa
TV LCD
Percolador 6 Lts.
Heladera Bajo mostrador
Aires Acondicionados TCL varias potencias

OBRA CIVIL IMPORTADA

Ascensores

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

30

Resolución 252/010

Promúlgase el Decreto Departamental 278/010, que aprueba el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República sobre la Modificación Presupuestal para los Ejercicios Fiscales 2008-2010.
(1.127*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 278/010

VISTO: La resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 4 de febrero de 2010 (Carpeta Nº 220422), recaída en la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro, para los Ejercicios 2008-2010;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Hacienda, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º) Apruébese el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República en su acuerdo de fecha 4 de febrero de 2010, sobre la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro, para los Ejercicios 2008-2010.

Art. 2º) Apruébese la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro, para los Ejercicios 2008-2010.

Art. 3º) Remítase a la Intendencia Municipal de Río Negro, a los efectos de que tenga presente las observaciones formuladas y copia al Tribunal de Cuentas de la República de la presente resolución para su conocimiento.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez.
EDEN PICART, Presidente; ROSANNA OJEDA, Secretaria Interina.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCION Nº 252.

VISTO: El Decreto Nº 278/2010 de fecha 12 de marzo de 2010, dictado por la Junta Departamental de Río Negro, por el que se aprueba dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República sobre la Modificación Presupuestal de esta Intendencia para los Ejercicios Fiscales 2008-2010.

CONSIDERANDO: Que corresponde preceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente, a efectos de habilitar su entrega en vigencia.

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274, 275, 281 inc. 3º y cc. de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1º) Declárese promulgado el Decreto Nº 278/010 de fecha 12 de marzo de 2010, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro y en su mérito cúmplase, regístrese, publíquese, comuníquese a la Junta citada, tomen conocimiento las Dirección General Municipales, las Unidades Asesoras del Gabinete Departamental y las Juntas Locales.

Art. 2º) Fecho archívese.
Mtro. RUBEN DI GIOVANNI, Intendente Municipal; Esc. CARLOS MAZZILLI, Secretario General.

---o---

31

Resolución 307/010

Promúlgase el Decreto Departamental 281/010, que concede al Ejecutivo Comunal la autorización solicitada para nominar el espacio público lindero al Museo Luis A. Solari, como "PLAZA DE LAS MUJERES DE RIO NEGRO".
(1.128*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 281/010

VISTO: El Oficio Nº 71 de fecha 5 de abril de 2010 recibido del Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: Que por el mismo, ante la inauguración el próximo 16 de abril de la Plaza Seca ubicada junto al Museo Luis A. Solari con frente a calle Brasil, se solicita se le denomine "Plaza de las Mujeres de Río Negro";

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones invocadas por el Ejecutivo, que avalan la propuesta de denominar a ese espacio público como "Plaza de las Mujeres de Río Negro", en homenaje a todas las del género del Departamento y brindarles su justo y merecido reconocimiento, por lo que se habrá de conceder la anuencia solicitada;

ATENTO: I) Al informe producido por la Comisión de Nomenclátor, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 1 y 10 de la Constitución de la República, y 19 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 del 28/10/1935;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DECRETA:

Art. 1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para nominar el espacio público lindero al Museo Luis A. Solari y con frente a calle Brasil, como "Plaza de las Mujeres de Río Negro".

Art. 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.

Se hace constar que la presente resolución fue aprobada con el voto conforme de veintiún (21) señores Ediles presentes en Sala.
EDEN PICART, Presidenta; ROSANNA OJEDA, Secretaria Interina.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 14 de Abril de 2010

RESOLUCION Nº 307.

VISTO: El Decreto Nº 281/010 de fecha 9 de abril del corriente año sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, por la que se concede al Ejecutivo la autorización solicitada para nominar el especio público lindero al Museo Luis A. Solari con frente a calle Brasil, de esta ciudad, como "PLAZA DE LAS MUJERES DE RIO NEGRO".

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente, a efectos de habilitar su entrada en vigencia.

ATENTO: A las facultades legales y constitucionales que le competen al Ejecutivo Comunal, de conformidad con los establecidos en los Arts. 274 y 275 de la Constitución de la República en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase el Decreto Nº 281/010 de fecha 9 de abril de 2010, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.

Art. 2º) Tomen conocimiento a sus efectos las Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental y las Juntas Locales, y oportunamente archívese.
Mtro. RUBEN DI GIOVANNI, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

32
Resolución 308/010

Promúlgase el Decreto Departamental 282/010, que restablece la vigencia de los Regímenes Extraordinarios de Regularización de Adeudos respecto de los tributos que se determinan.
(1.129*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 282/010

VISTO: I) El régimen extraordinario de regularización de adeudos para el Impuesto de Patente de Rodados, sus sanciones por mora y las multas por violación a las ordenanzas de tránsito y transporte, aprobado por esta Junta Departamental por Decreto 223 de 14 de enero de 2009;

VISTO: II) El régimen extraordinario de regularización de adeudos provenientes de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana, Impuesto General Municipal, Impuesto a los Terrenos Baldíos e Impuesto a la Edificación Inapropiada, aprobado por esta Junta Departamental por Decreto 241 de 18 de junio de 2009;

VISTO: III) El régimen extraordinario de regularización de adeudos para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, aprobado por esta Junta Departamental por Decreto 260 de 9 de diciembre de 2009, por el que se restableció la vigencia del régimen sancionado por Decreto 136/2007 con las modificaciones introducidas por el Decreto 212/2008, hasta el 28 de febrero de 2010, en lo que refiere al tributo indicado;

RESULTANDO: I) Que han vencido los plazos de vigencia de los regímenes antes referidos;

RESULTANDO: II) Que todos los regímenes extraordinarios mencionados contienen variadas modalidades para la cancelación de los tributos indicados, las que ya fueron intervenidas por el Tribunal de Cuentas de la República, sin merecer observaciones, según sus resoluciones del 4 de febrero de 2009 recaída en Carpeta 222329 (Patente de Rodados), del 8 de julio de 2009 recaída en Carpeta 224174 (Contribución Urbana y otros) y del 29 de octubre de 2008 recaída en Carpeta 220762 (Contribución Rural);

RESULTANDO: III) Que por Oficio Nº 64 de 26 de marzo de 2010, el Ejecutivo propone a esta Corporación restablecer la vigencia de todos los regímenes extraordinarios antes mencionados;

CONSIDERANDO: I) Los fenómenos climáticos experimentados en los últimos meses, que repercutieron sobre la rentabilidad de los cultivos de invierno, situación que afectó a todo el país y particularmente al departamento de Río Negro, dada la gran importancia relativa que la producción agrícola tiene en la economía del mismo;

CONSIDERANDO: II) Que en virtud de dicha importancia relativa, tal situación repercute en otros sectores de la actividad económica, en función de los bienes y servicios que tal producción demanda;

CONSIDERANDO: III) Que la misma debe ser considerada por el municipio como la manifestación sub nacional del Estado, contemplando y apoyando a quienes se ven afectados por tal circunstancia. Por estos motivos, el Gobierno Departamental considera necesario reimplantar los regímenes detallados en los Vistos del presente, como forma de ayudar a la recuperación de la economía departamental y no generar mayores perjuicios a quienes, por estas circunstancias, han visto menoscabada su capacidad de pago de los tributos departamentales;

ATENTO: I) Al informe de la Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: II) A lo expuesto; y de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 222, 273 num. 1º y concordantes de la Constitución de la República; 19 num. 12 y concordantes de la Ley Nº 9.515 de 28/X/1935 (Orgánica Municipal);

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DECRETA:

Art. 1º) Restablécese la vigencia de los regímenes extraordinarios de regularización de adeudos referidos en los Vistos de este acto, por el plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación del presente decreto.

Art. 2º) Facúltase al Ejecutivo a prorrogar la vigencia de los mismos hasta la finalización de su mandato, dando cuenta de ello a la Junta Departamental.

Art. 3º) Podrán acogerse al régimen previsto para el Impuesto de Patente de Rodados, los titulares o poseedores de todos los vehículos empadronados en el departamento de Río Negro. En el caso de que quienes desearen hacerlo no hubieren rematriculado su vehículo en los plazos previstos por la administración, deberán hacerlo como condición previa a la suscripción de los correspondientes convenios.

Art. 4º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.

Se hace constar que la presente resolución fue aprobada con el voto conforme de veintiún (21) señores Ediles presentes en Sala.
EDEN PICART, Presidenta; ROSANNA OJEDA, Secretaria Interina.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 14 de Abril de 2010

RESOLUCION Nº 308.

VISTO: El Decreto Nº 282/010 sancionado por la Junta Departamental

de Río Negro de fecha 9 de abril de 2010, restableciendo la vigencia de los Regímenes Extraordinarios de Regularización de Adeudos respecto de los tributos de Patente de Rodados, Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Impuesto General Municipal, Impuesto a los Terrenos Baldíos e Impuesto a la Edificación Inapropiada, y Contribución Inmobiliaria Rural que fueran establecidas por Decretos Nº 223/009, 241/09 y 260/009 de la Junta Departamental.

RESULTANDO: Que los citados Regímenes fueron intervenidos por el Tribunal de Cuentas de la República, resolviendo no formular observaciones a la Modificación de Recursos propuesta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las normas constitucionales vigentes se debe promulgar y cumplir como tal el Decreto mencionado.

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecidos en los Arts. 274, 275, 281 y cc. de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1º) Declárese promulgado el Decreto Nº 282/010 sancionado por la Junta Departamental de Río Negro de fecha 9 de abril de 2010, y en su mérito cúmplase, regístrese, comuníquese a la Junta citada, notifíquese a la Dirección General de Hacienda a sus efectos y a las restantes Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental y las Juntas Locales, para su conocimiento.

Art. 2º) Cumplido, archívese.
Mtro. RUBEN DI GIOVANNI, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLIRA MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (FICHA 2-55976/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8781 Abr 20- May 03

ANUNCIADA RODRIGUEZ DURAN (FICHA 2-7081/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9100 Abr 23- May 06

JOSE NOCETI DE FERRARI (FICHA 2-5640/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 23- May 06

BRAULIO ADEMAR FALERO GERVASINI (FICHA 2-10150/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9382 Abr 27- May 10

IOLE ó YOLE NELLY ANGENSCHEIDT RICCI y MARIO ARRAMBIDE ALONSO (FICHA 2-10660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 27- May 10

MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES y ALBERTO JOSE JUNCAL LINARES ó LINARIS (FICHA 42-539/1998).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9534 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

AMANDA JULIA CARRARA DUCE (FICHA 2-8099/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8667 Abr 20- May 03

PABLO MANUEL ASTIAZARAN BORRAT (FICHA 2-8752/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 20- May 03

LUIS ERNESTO LOPEZ GHISOLFO (FICHA 2-9292/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8779 Abr 20- May 03

WILSON CORBO IPES (FICHA 2-8515/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8869 Abr 21- May 04

ANGELA DELGADO BARES (FICHA 2-59735/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8911 Abr 21- May 04

CARLOS MARIA RAUSCHERT CHIARINO (FICHA 2-9634/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8996 Abr 22- May 05

JUAN ANTONIO RIVERO GONZALEZ (FICHA 2-2837/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9022 Abr 22- May 05

JUANA MANUELA LEONCIA ACOSTA CORREA (FICHA 2-7140/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 23- May 06

MARIA JULIA FILIPINI BARUZZO (FICHA 2-57933/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 26- May 07

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO VIDAL (FICHA 2-6833/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 27- May 10

MARIA ESTELA CUADRA CORVALAN o CORBALAN (FICHA 2-1466/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 27- May 10

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 28- May 11

MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI (FICHA 2-7387/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

BRUZIS BAKSYTES, JUAN y CECILIA ALVIKAITI ó ELVIKAITE PAULAUSKAITE (EXPEDIENTE 2-53855/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8777 Abr 20- May 03

MARÍA ANGÉLICA FERBER FOLLE (FICHA 2-10573/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 23- May 06

Guillermo De León Castillo ó DeLeón Castillo ó Deleón Castillo (IUE 2-35259/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 23- May 06

TOMASA ROSA GARCIA PEREZ (FICHA 2-53.833-2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9353 Abr 26- May 07

ALMANDOZ LOFFREDO, NELLY RENEE (FICHA 2-1453/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9363 Abr 26- May 07

AMANDO PENA GARCIA (FICHA IUE 2-2601/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9372 Abr 27- May 10

HUMBERTO ELÍAS BLANCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-6484/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 29- May 12

QUIROGA WALDEMAR (FICHA 2-58681/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 29- May 12

RUBEN NARIO CHIAPPE (IUE 2-10.414/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9967 Abr 30- May 13

CUARTO TURNO

CANO YÁÑEZ, MARÍA ELISA BEATRIZ (FICHA 2-52535/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 21- May 04

JUAN ALBERTO BEROBIDE LISTA (FICHA 2-3867/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9241 Abr 26- May 07

CARMEN SUAREZ CALVETE (FICHA 2-4504/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9301 Abr 26- May 07

MARIA DELIA CAPELAN ZAS (FICHA 2-7294/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9358 Abr 26- May 07

REYNALDO MANUEL HARRIET o HARRIETT RODRÍGUEZ (IUE 2-47223/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 27- May 10

EDUARDO PROTTI TRINIDAD (FICHA 2-59600/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 27- May 10

BRENDA EDITT BALADON GURIDI (FICHA 2-43688/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9480 Abr 27- May 10

SUSANA MANUELA ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 28- May 11

PODESTA GALIMBERTI, BEATRIZ OLGA (IUE 2/5999/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 28- May 11

JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-58398/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 28- May 11

TORRES PEREZ, CARMEN (FICHA 2-54060/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 29- May 12

LUIS MARIA MORAN NUÑEZ (FICHA 2-9111/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9852 Abr 29- May 12

HUGO MODESTO FERNANDEZ DOVAT (FICHA 2-9335/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9934 Abr 30- May 13

QUINTO TURNO

ROMERO ARCHERO, MIGUEL ANGEL (IUE 2-59936/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8612 Abr 20- May 03

CELIA CARMEN SIERRA REYBAUD (FICHA 2-8056/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8867 Abr 21- May 04

BAGNOLI DIAZ, AMELIA GLADYS (FICHA 2-58972/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9222 Abr 23- May 06

WALTER AMADEO GALLO DI BONO (IUE 2-11284/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 27- May 10

LUIS APARICIO VIANA (2-4208/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 29- May 12

SEXTO TURNO

SUSANA ESTRELLA FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 2-4307/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8736 Abr 20- May 03

EDELMA NICOLA CABRERA (FICHA 2-60372/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-3663/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 20- May 03

HERNA SOFIA GOMEZ KOCH (FICHA 2-61388/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9017 Abr 22- May 05

MARIA ZELMA PEIRAN CABRERA (FICHA 2-53798/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9101 Abr 23- May 06

MARIA JULIA BÜSCH o BUSCH REMIRO (FICHA 2-5845/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9142 Abr 23- May 06

WALTER DAMISA REGGIO (FICHA 2-40764/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 23- May 06

EDDA o EDA MARINA SOSA REY (FICHA 2-54252/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 23- May 06

VICTOR HUGO GUERRERO TECHERA (FICHA 2-1021/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 26- May 07

LYDIA NIEVES BOGNI MARIÑO y ELIO WERBER FERNANDEZ MORELLI o ELIO WEBER FERNANDEZ MORELLI (FICHA 2-38187/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9386 Abr 27- May 10

FREDDY RODRIGUEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-58951/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9428 Abr 27- May 10

AMELIA MARIA SOTO (FICHA 2-6156/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 27- May 10

MARÍA INÉS o MARÍA ISABEL CASAL MUÑOZ (FICHA 2-4670/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 27- May 10

ROSA MARIÑO IGLESIAS (FICHA 2-2353/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 28- May 11

VICENTE BELTRAN IMAS, DELICIA BERCUNCELLI o BERCUNCHELLI RIVERO y CARLOS OMAR BELTRAN BERCUNCHELLI (FICHA 2-48289/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9784 Abr 29- May 12

NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI (FICHA 2-3080/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 29- May 12

MARIA TERESA GUISSONE BRAUSE (FICHA 2-43897/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9972 Abr 30- May 13

SEPTIMO TURNO

ELENA VISCARDI CAPRILE (FICHA 2-8314/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 20- May 03

JULIO JUAN SCARONE REVELLO (FICHA 2-7740/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8737 Abr 20- May 03

JORGE CRISTEV NOVAC (FICHA 2-8118/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8776 Abr 20- May 03

AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO (FICHA 2-56893/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8778 Abr 20- May 03

NICOLAS ALEJANDRO ROSA VEIGA (FICHA 2-60435/2009).
Montevideo, 9 de febrero 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8910 Abr 21- May 04

BLANCA ESTER CABALLERO y BASILIO MENIUK HARASYMCUK (FICHA 2-50411/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 23- May 06

CARLOS PALLEROLA CASINI (FICHA 2-6575/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9574 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA NUÑEZ CHARPENTIER (FICHA 2-7391/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 28- May 11

RICARDO JUVENAL PIZZANI MAZZA (FICHA 2-11037/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9722 Abr 29- May 12

LUZ DEL ALBA CORUJO PEREZ (FICHA 2-8943/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

ELIDA CELESTINA LUSTO (FICHA 2-9596/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8852 Abr 21- May 04

MARIA JULIA PEREYRA TAROCO (FICHA 2-9360/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 23- May 06

MARCELA MORETTI AGUIRRE (FICHA 2-9692/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 26- May 07

IRMA DOMINGA ASCONEGUY GAETAN ó GAITAN (FICHA 2-57656/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 27- May 10

CELESTE LIRA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA (FICHA 2-11870/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 27- May 10

DOLORES MIGUEZ HERRERA (FICHA 2-10291/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9578 Abr 28- May 11

EUGENIO MACHADO (FICHA 2-12434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9627 Abr 28- May 11

MARTA PEDEMONTI ó PEDEMONTI CARASSALE y ALFREDO CIAVATTONE LAGORIO (FICHA 2-8124/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 28- May 11

CELESTINA GOMEZ AIRALA (FICHA 2-11024/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9773 Abr 29- May 12

JUAN AGUIAR (FICHA 2-8573/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9877 Abr 30- May 13

LUIS CASTRO AMEIGEIRAS ó AMEIJEIRAS ó AMENGEIRAS (FICHA 2-12289/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 30- May 13

ROBERTO LOMBARDO MAZZA (FICHA 2-46544/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9960 Abr 30- May 13

NOVENO TURNO

CELTA ALVAREZ (FICHA 2-6856/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8775 Abr 20- May 03

PEDRO PINTADO CURBELO (FICHA 2-45419/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8874 Abr 21- May 04

ISABEL NION POMBO (FICHA 2-9140/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9023 Abr 22- May 05

ESTELA MARIA FIERMARIN RIOS (FICHA 2-56592/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9073 Abr 22- May 05

YOLANDA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-2551/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9211 Abr 23- May 06

MARIA TERESITA CORREA RIVERO (FICHA 2-9426/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9303 Abr 26- May 07

AGUSTIN RODOLFO DUQUE ABELLA (FICHA 2-10722/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9343 Abr 26- May 07

GUILLERMINA KUKOVEC PERISSA (FICHA 2-5472/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9344 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO CABILLON (FICHA 2-61043/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 27- May 10

ELIA JULIA LEONCINI PINTOS (FICHA 2-7936/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 28- May 11

JUAN ANGEL VELAZCO GOMEZ (FICHA 2-8598/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9672 Abr 28- May 11

SECUNDINA ARGENTINA CARDOSO LEZAMA (FICHA 2-3390/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9696 Abr 28- May 11

BOLIVAR NOBLE SILVA (FICHA 2-40690/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 29- May 12

LUIS ENRIQUE CAIRUS DREHER o LUIS ENRIQUE CAYRUS DREHER (FICHA 2-45116/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9935 Abr 30- May 13

ALICIA ELENA VALLARINO CHERMAZ (FICHA 2-33176/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9968 Abr 30- May 13

DECIMO TURNO

MANUEL SOLIS TECHERA CAETANO (FICHA 2-58936/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8740 Abr 20- May 03

MODESTO LOPEZ (FICHA 2-45898/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 21- May 04

CUSATI GAMBETTA, CARLOS GABRIEL (FICHA 2-4419/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9024 Abr 22- May 05

FERNÁNDEZ AROSTEGUY. ANGÉLICA JUANA (FICHA 2-511/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9205 Abr 23- May 06

ROBERTO LUIS LEIS IGLESIAS (FICHA 2-11186/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 23- May 06

IRMA ASENCION DUTRA FRADE o FRADES (IUE 2-341/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9242 Abr 26- May 07

MARÍA ADELA PARRA AMORIN (FICHA 2-7768/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9283 Abr 26- May 07

GUMER HOAGUY MACEDO (FICHA 2-8157/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9579 Abr 28- May 11

MARÍA ADELA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA FRANCISCA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA ESTEVE y MARINA OLMOS BOIX (FICHA 2-55023/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 28- May 11

MARIA ELENA NIETO SILVEIRA (IUE 2-6908/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 29- May 12

HÉCTOR ALBERTO GARCÍA CADENA o CADENAS y ORFELIA MEDINA SILVA (IUE 2-60314/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9786 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO MONTANDON GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-8146/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9838 Abr 29- May 12

ESMERALDA SENHORAES (FICHA 2-934/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9973 Abr 30- May 13

DECIMOPRIMER TURNO

ADOLFO VICENTE AIDICIAN BOUZOUKLIAN (FICHA 2-6525/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8594 Abr 20- May 03

MARIA BEATRIZ NUÑEZ INSAURRALDE o INZAURRALDE (FICHA 2-48129/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8766 Abr 20- May 03

ALCIDES RODOLFO HERRERA FERREIRA (FICHA 2-6329/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8897 Abr 21- May 04

ANA MARÍA GRASSI FERNÁNDEZ (FICHA 2-7682/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8956 Abr 22- May 05

ALFONSO GAGGERO OROZCO (FICHA 2-60601-2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8985 Abr 22- May 05

ELISA HAYDEE PORTUGAL BARBE y MIGUEL BANGUESES VAZQUEZ (IUE 2-3087/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8997 Abr 22- May 05

PABLO de LEÓN y MARÍA INÉS CARABAJAL FERNÁNDEZ (FICHA 2-5454/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 22- May 05

SOFÍA ANTONIA PEREIRA DEMURO (FICHA 2-52678/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9193 Abr 23- May 06

MARÍA PÍA VIDAL COSTA (EXPEDIENTE 2-2146/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 23- May 06

OTTO RUY XAVIER FRESNEDOSO (EXPEDIENTE 2-7383/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9280 Abr 26- May 07

ENNA NOEMI CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-60922/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9304 Abr 26- May 07

RUBEN ARCA FAGUNDEZ (FICHA 2-51037-2007).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 28- May 11

HERMINIA TRINIDAD GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-54088/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 28- May 11

ENRIQUE WILKINS VILAR (FICHA 2-1898/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 29- May 12

ANGELA MACCHIOLI o MACHIOLI o MAQUIOLI BENTANCUR (FICHA 2-45766/2009).

Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 29- May 12

CARLOS JORGE ARGENTO (EXPEDIENTE 2-9666/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9979 Abr 30- May 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUERINO o GUERINI o GUARINO FAVRIN BARDANCA (EXPEDIENTE 2-7748/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8593 Abr 20- May 03

HERIBERTO RIVERO SILVA (FICHA 2-44391/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8848 Abr 21- May 04

DIGNO HUMBERTO CENEDA COLLETTO ó COLLETO (FICHA 2-60798/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 21- May 04

MANUEL JOSÉ BIANCHI TABAJ (FICHA 2-11064/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9202 Abr 23- May 06

MARÍA OFELIA LATASTE PASCUAL (FICHA 2-9439/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9279 Abr 26- May 07

ROSA GARRIGA (FICHA 2-52402/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 27- May 10

QUINTERO MARTINEZ ROQUE NELIO y CAMEJO DENI PETRONILA MABEL (FICHA 2-9602/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

NOEMI SCASSO RAMOS (FICHA 2-1349/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8834 Abr 20- May 03

EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART (FICHA 2-4977/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8982 Abr 22- May 05

RUBEN BAILLO RUIZ DIAZ (FICHA 2-58272/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9020 Abr 22- May 05

MANUEL ALONSO HIDALGO (FICHA 2-10867/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO LARROQUE SANCHEZ (FICHA 2-5233/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 26- May 07

OMAR DAVID PASTORINO EIRAS (FICHA 2-7922/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9481 Abr 27- May 10

HECTOR ADOLFO OTEGUI CHAINE (FICHA 2-9120/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9535 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CASTRO TAVARES (FICHA 2-5876/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 28- May 11

MARIA SUSANA PAOLINI BIANCO (FICHA 2-4981/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 28- May 11

VICTOR MARIANO ITUSARRY BATISTA (FICHA 2-59013/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 28- May 11

WILSON FERREIRA BICA (FICHA 2-2861/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 29- May 12

MERCEDES GORI BARUSSO (FICHA 2-6569/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 29- May 12

CASIMIRA LODOVICA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-52743/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9977 Abr 30- May 13

DECIMOCUARTO TURNO

MARTA HELENA SCALABRINI GUIDO (FICHA 2-7713/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8807 Abr 21- May 04

MARIA PILAR ESTEVE BARCIA (FICHA 2-4116/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8833 Abr 20- May 03

PEDRO OSCAR RODRIGUEZ y MARIA ZULMA FISCHER MOREIRA (FICHA 2-8224/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 21- May 04

MARIANO SEVERO MARTINEZ TECHERA (FICHA 2-7110/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8894 Abr 21- May 04

CLARO DANTE ALBERNAZ HERNANDEZ (FICHA 2-56589/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9070 Abr 22- May 05

GINO GUIDOLIN TARTARO (FICHA 2-9088/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 28- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

ARTIGAS NARAY SAA (EXPEDIENTE 2-46511/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8774 Abr 20- May 03

DOMINGO BLAS BRUZZONI SANSEVERINO (EXPEDIENTE 2-57085/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8783 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS ROLDAN VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-46098/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 23- May 06

ALFREDO RUBEN ROSSO PIEROTTI (EXPEDIENTE 2-10330/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9305 Abr 26- May 07

AUREA DELIA GARD FIGOLI (EXPEDIENTE 2-4420/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 28- May 11

DUBOUE BERRUTTI, CARLOS ADOLFO (EXPEDIENTE 2-11495/2010).

Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 28- May 11

OMAR VICENTE SAN MARTIN PALERMO (EXPEDIENTE 2-7334/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9690 Abr 28- May 11

HERMAN ANTOLIN BÜCHNER ABASCAL (EXPEDIENTE 2-4189/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 29- May 12

LUIS CESAR BONCINI VALLARINO (EXPEDIENTE 2-10751/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 29- May 12

LEONOR SILVESTRE FRANCO ADANO (EXPEDIENTE 2-11089/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 29- May 12

DENIS GERMAN OLIVERA PILATI (EXPEDIENTE 2-57277/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9850 Abr 29- May 12

SANDRA NOEMI NUÑEZ DE LEON (EXPEDIENTE 2-51143/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9906 Abr 30- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

SAIDA o ZAIDA CIRILA CARRASCO MARGNI (EXPEDIENTE 2-10069/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8615 Abr 20- May 03

FELIX LEONARDO SOSA SILVERA (EXPEDIENTE 2-9514/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 21- May 04

RUBENS MUÑIZ PASTORINO y GLADIS o GLADYS NELSA MUÑIZ PASTORINO (EXPEDIENTE 2-8489/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8987 Abr 22- May 05

RAMONA BORBA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-10419/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 22- May 05

MARIA ESTHER GALLI SOLERA (EXPEDIENTE 2-6260/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 23- May 06

JULIA JUNI TRIAS (EXPEDIENTE 2-5304/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 23- May 06

ELODIO PORSINCULA o PORCIUNCULA (EXPEDIENTE 57-380/1993).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9220 Abr 23- May 06

JULIA ELENA GUILLEN MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-10579/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9240 Abr 26- May 07

OSCAR COMESAÑA FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-766/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 27- May 10

GRACIELA MARIA MAÑOSAS FERRER (EXPEDIENTE 2-57766/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 27- May 10

RUBEN DELFO XIMENEZ CABALLERO (EXPEDIENTE 2-41165/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 9462 Abr 27- May 10

HUGO ABRAHAM ELIAS (EXPEDIENTE 2-7589/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9589 Abr 28- May 11

OMAR GALLARDO GULARTE (EXPEDIENTE 2-11792/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9725 Abr 29- May 12

MARIO RODRIGUEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-56448/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9776 Abr 29- May 12

DOMINGA OLIVERA FUMERO (EXPEDIENTE 2-11982/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9933 Abr 30- May 13

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES o AYRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 30- May 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERAFINA MARÍA COSENTINO COSENTINO (FICHA 2-5268/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8616 Abr 20- May 03

RAUL MUSCAR CEJA (FICHA 2-4163/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8734 Abr 20- May 03

CARLOS ANGEL HERNANDEZ y ADELINA SABINA CASTRILLO CHERRO (FICHA 2-7224/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8851 Abr 21- May 04

MARIA DEL ROSARIO BASCOU CAÑIZAS (IUE 2-8390/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 23- May 06

CONSTANCIA GENOVEVA GOMEZ y MARIA DEL CARMEN LANZ GOMEZ (IUE 2-4160/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9212 Abr 23- May 06

VICTOR ISRAEL SALMENTON LOPEZ (IUE 2-5527/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 23- May 06

JOSE NERU MACHADO VAZQUEZ (FICHA 2-6248/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9346 Abr 26- May 07

MARIA HORTENCIA u HORTENSIA LAGUNA LUZARDO (FICHA 2-3720/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9385 Abr 27- May 10

FERNANDO EDUARDO CAMAROT CAPRIO (FICHA 2-9608/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9591 Abr 28- May 11

RAUL SARAVIA APOLO (FICHA 2-61159/2009).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 28- May 11

ELENA FERENCY o FERENCZY o FERENEZY o FERENSI KANKA (FICHA 2-4374/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9726 Abr 29- May 12

HEBER RUBEN LEITE OLIVERA (FICHA 2-9443/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 29- May 12

ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI (FICHA 2-11349/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9955 Abr 30- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

PRECIOSA ALVAREZ CARPINTERO (IUE 2-2595/2010).

Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8665 Abr 20- May 03

HILDA COZZANI (IUE 2-48171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8815 Abr 21- May 04

SARA ZENONA TOLEDO CALCERRADA (IUE 2-61021/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8847 Abr 21- May 04

RODOLFO CADENASSO GIRARDI y MARÍA ROSA GUERRA BOTELLA (IUE 2-54434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 22- May 05

JULIO CESAR SILVA MESA (IUE 2-5281/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8988 Abr 22- May 05

MARTHA SUSANA VELAZCO MOREIRA (IUE 2-7563/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 27- May 10

LEAL LAURENZO, EMA MARIA (IUE 2-4187/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 29- May 12

DANTE NOEL POSADA CLAVIJO (IUE 2-513/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 30- May 13

DECIMONOVENO TURNO

ASCENCION EVANGELISTA MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-679/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8596 Abr 20- May 03

FRANCISCA LACUESTA FERREIRA y RAFAELA EVERGISTA FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8982/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8743 Abr 20- May 03

INES VIRGINIA PEDRANA LOPEZ (FICHA 2-59140/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9076 Abr 22- May 05

MARIA NILDA VILLAN DEBERTI (FICHA 2-1062/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 23- May 06

ANA MARIA TERNI CRUZ (FICHA 2-9610/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 26- May 07

MARIA PETRONA DE ARMAS PANIEROTTO (FICHA 2-61036/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRERA y CELMIRA PRESTES RODRIGUEZ (FICHA 2-42477/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 27- May 10

GIACOMO DE VIRGILIIS SIMONE y MARIA BRUNO BRUNO (FICHA 2-60634/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 27- May 10

JORGE PAIS DE LEON (FICHA 2-1579/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 27- May 10

MARIA SORBELLO SGROI (FICHA 2-7500/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 28- May 11

JUAN JOSE SOTO TORRES (FICHA 2-10769/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 29- May 12

NESTOR SAMUEL MUSETTI FRASSINETTI (FICHA 2-6899/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9966 Abr 30- May 13

VIGESIMO TURNO

MIRTA ROMA CORREA CORTADA (FICHA 2-10378/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8762 Abr 20- May 03

JUANA MARIA MALAN CARMONA (FICHA 2-11366/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9137 Abr 23- May 06

ROBERTO MAIDANA SILVA (FICHA 2-59988/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 23- May 06

LUIS LINBERGH ó LINDBERGH CARDOZO MORAN (FICHA 2-23817/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9345 Abr 26- May 07

VERA BIANCO OCCHIUZZI (FICHA 2-6621/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 27- May 10

ISOLINA BELEDO (FICHA 2-50436/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 28- May 11

JULIO CESAR PASTORINA ó PASTORINO GUZZO (FICHA 2-59677/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 28- May 11

OLGA MARGOT POSTICO ó POSTICO de RODRIGUEZ y JACINTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ (FICHA 2-59986/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 28- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN SISSON de SOUZA CABRAL (IUE 2-5644/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8614 Abr 20- May 03

NELSÓN RÚBEN FERNÁNDEZ MOREIRA (IUE 2-10858/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8712 Abr 20- May 03

AQUILINO PEREZ FERREIRO (IUE 2-4304/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8735 Abr 20- May 03

CARMELO RAMÓN RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-60935/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 20- May 03

ARIEL AMEGEIRAS ROMERO (IUE 2-59663/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 20- May 03

JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ ANDRADE (IUE 2-905/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 20- May 03

MELINE DAVITIAN DAVITIAN (IUE 2-6855/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9018 Abr 22- May 05

EDISON o EDINSON WALTER PARADA DENIS (IUE 2-216/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9143 Abr 23- May 06

ATILIO VICTOR INTHAMOUSSU VILA (IUE 2-8814/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 23- May 06

ARNALDO FERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-9383/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 23- May 06

JUAN NATALIO MUÑOZ (IUE 2-54080/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 23- May 06

RAMÓN SAMUELLE DO CAMPO o DOCAMPO (IUE 2-51199/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9355 Abr 26- May 07

JOSÉ WALTER OTERO ZARAZOLA y FERNANDO ALEXIS OTERO DÍAZ (IUE 62-328/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 27- May 10

LYDIA o LYDIA ANGELA CAPALBO TORRADO y RUBÍ TAPIA CROSSA (IUE 2-6191/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 27- May 10

DELIA AMELIA CANTOS BONIFACINO (IUE 2-8120/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9649 Abr 28- May 11

CRISANTEMA SOCA ROCHA y ALFREDO JOSÉ LANDA GARMENDIA (IUE 2-5837/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 28- May 11

JORGE KARPATI ALONSO (IUE 2-8572/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 29- May 12

MÓNICA BEATRIZ VAZQUEZ SUÁREZ (IUE 2-3649/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

STELLA MARY GUASH PINEDA (IUE 2-6863/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8806 Abr 21- May 04

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RIJO (IUE 2-7927/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 22- May 05

EUFEMIA o EUGENIA MORALES SILVA (IUE 2-8359/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 23- May 06

MARÍA TERESA MUBARAK LÓPEZ (IUE 2-9593/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 23- May 06

ANGELO ARCANGELO DE LISA SANSONE y MARÍA CAPUTO CANTARELLA o CANDARELLI (IUE 2-59962/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 23- May 06

MARGARITA GONZALEZ ERRO (IUE 2-5681/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 23- May 06

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y EDIET ZULMA VÁZQUEZ o EDIET ZULMA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-8945/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 28- May 11

OMAR MARINHO GARCÍA (IUE 2-5467/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 29- May 12

CLARA LÓPEZ LAGOS (IUE 2-9388/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 29- May 12

RAMÓN ALEJO ABELLA GIGENA (IUE 2-10236/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 29- May 12

TIDEO ROCHA SILVA (IUE 2-11022/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO ROBERTO FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 2-52440/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 20- May 03

MARIA LIDIA GARRIDO PEREZ (FICHA 2-6927/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8742 Abr 20- May 03

IRMA FRASCONI CARBONAI ó CARBONAL (FICHA 2-55253/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8850 Abr 21- May 04

JAQUELINE EDITH LAIN DIAZ (FICHA 2-53037/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9016 Abr 22- May 05

CELSO ROMAN GUADALUPE GRAÑA (FICHA 2-5736/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 22- May 05

GINO ENRIQUE MAGNANI CORREA (FICHA 2-10913/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9236 Abr 26- May 07

WASHINGTON RUBEN CORE HATCHONDO (FICHA 2-6465/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9576 Abr 28- May 11

MARIA DOLORES ALVAREZ y JORGE HECTOR MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-51429/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 28- May 11

INOSENCIO ó INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA BURGO ó BURGOS y LUCIA ANTOLINA ESPINDOLA BURGO ó BURGOS (FICHA 2-9508/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9669 Abr 28- May 11

BLANCA LIRA LACUESTA de ROMERO y ENRIQUE POLONIO ROMERO RECALDE (FICHA 2-10576/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9724 Abr 29- May 12

MARIA ALICIA MELGAR ARDITO (FICHA 2-5977/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9846 Abr 29- May 12

CARLOS HECTOR IRAMENDI GRIMOLDI (FICHA 2-12840/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9924 Abr 30- May 13

JOSE GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-42764/2009).

Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9975 Abr 30- May 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALMA NATALINA BASILE CICALESE (FICHA 2-6754/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 20- May 03

ALBERTO RISOLI ROTONDARO (FICHA 2-11779/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8959 Abr 22- May 05

ELSA CELIA FERNANDEZ CASTRO (FICHA 2-5063/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 22- May 05

MANUEL ANTOLIN VERGARA HERNANDEZ (FICHA 2-8482/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9028 Abr 22- May 05

CARLOTA ALDA BARBOZA ALVAREZ (FICHA 2-10132/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 22- May 05

MARIA CRISTINA FERREYRA (FICHA 2-60595/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9069 Abr 22- May 05

RUBEN OMAR FARIAS SILVA y MARIA ELVIRA PASTORE LUCA (FICHA 2-58974/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9221 Abr 23- May 06

IRMA LUZ OLIVERA (FICHA 2-53968/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 23- May 06

AUGUSTO MARTIN BRUNO, JUAN MARTIN RAMOS y OFELIA ISIDRA BRUNO UBIOS (FICHA 2-54004/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9645 Abr 28- May 11

ROBERTO OSCAR BRUSCIANO RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR BRUSCIANO PAULILLO o PAOLILLO y RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-15511/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 28- May 11

WALTER ENRIQUE VITTADINI ARIS (FICHA 2-50841/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 29- May 12

FRANCISCO MIRAMONTES MARTINEZ (FICHA 2-59775/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 29- May 12

ARQUIMIDES FRANZINI CROVINI y LUCIA MARTINA ROCA ó ROCCA (FICHA 2-10819/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 29- May 12

OSVALDO ISIDORO GHIO DAVEZAC (FICHA 2-7824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 29- May 12

MARIA ANGELICA MARQUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-10438/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 30- May 13

ROBERTO RAMON CASTILLO (FICHA 2-11199/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9961 Abr 30- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA RENEE KEIRAN SALOMON (FICHA 2-10133/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8765 Abr 20- May 03

EDITTA DUARTE COSTA y LORETO EUGENIO MESA FIERRO (FICHA 2-8621/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9026 Abr 22- May 05

LUIS ALBERTO AVERASTUDIS VILLAGRAN (FICHA 2-10603/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9075 Abr 22- May 05

ENRIQUE BAUTISTA LARRIEU MARQUESTANT (FICHA 2-10105/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9102 Abr 23- May 06

MARIO SANTIAGO CARO BETELU (FICHA 2-3887/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 23- May 06

LAURO ANTONIO BENTANCOR MACIAS (FICHA 2-8006/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 23- May 06

TYDEO NELSI SEOANE LESA (FICHA 2-10824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 26- May 07

ALBERTO BATISTA GIL (FICHA 2-8990/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 27- May 10

ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ (FICHA 2-9583/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 28- May 11

ROSA BLANCA BORGNO BOFFA (FICHA 2-10432/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 28- May 11

AMERICA LEONOR SANCHEZ OLIVERA (FICHA 2-47234/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 28- May 11

MARGARITA IRENE SUBACIUS JANULIS (FICHA 2-12168/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9698 Abr 28- May 11

ROLANDO BENINCASA FARCILI (FICHA 2-60838/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 29- May 12

MARIA MODESTA GONZALEZ VIGO (FICHA 2-11413/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 30- May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREDIS SIRLEY SILVERA (FICHA 67-243/1999).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8617 Abr 20- May 03

JULIAN ZACARIAS ALBICETTE OLVEIRA (FICHA 2-8478/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9027 Abr 22- May 05

NILDA MERCEDES ARCE ESTELA (FICHA 2-46211/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 23- May 06

DOMINGA GONZALEZ CASAVIEJA y JUAN CARLOS ROQUE (FICHA 2-60237/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9360 Abr 26- May 07

BLANCA INOCENCIA IZZI SANTOS (FICHA 2-9330/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9668 Abr 28- May 11

ROMAN FRANCISCO PACHECO SAINZ (FICHA 2-11576/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 28- May 11

JUAN CARLOS PEREYRA RAMA (FICHA 2-8034/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 30- May 13

JONHATHAN o JONATHAN DELBAIR ROSAS ZIPITRIA (FICHA 2-61056/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9970 Abr 30- May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO HUGO BERTI MARONE (FICHA 2-6826/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8868 Abr 21- May 04

ROBERTO ANDRES DE DIOS CAPECCE (FICHA 2-3966/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 23- May 06

MARIO RAMON SCORNAJENGHI NUÑEZ (FICHA 2-7352/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 28- May 11

ANTONIO CHAO CRESTAR (FICHA 2-9062/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 28- May 11

MARIA INES MACHADO BARBEITO y ORLANDO MODOLO SERAFIN (FICHA 2-10020/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9849 Abr 29- May 12

LIDA NELY MACHIN DE SANTA ANA (FICHA 2-9177/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9936 Abr 30- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

TORIBIO CUSTIEL SUAREZ (FICHA 2-55088/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8738 Abr 20- May 03

LUIS ROBERTO GARI BOTTARO (FICHA 2-10456/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9006 Abr 22- May 05

JUAN JOSE SILVA (FICHA 2-8054/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 22- May 05

SEVERO GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-7072/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 28- May 11

JOSE RICARDO SILVA MARINO o MARIÑO (FICHA 2-9650/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9815 Abr 29- May 12

AMANDA VIOLETA OLIVA ZUCHI (FICHA 2-9576/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 29- May 12

DANIEL OSVALDO GERVASO ARGAÑARAS (FICHA 2-6770/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9870 Abr 30- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARCELINO RIPOLL, ILDA ALBA ACEVEDO y JUAN RAMON MARCELINO ACEVEDO (FICHA 156-42/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 27- May 10

JUAN JOSE DE SOUZA DE SOUZA (FICHA 156-491/2009).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9582 Abr 28- May 11

ODILA OSORIO GOMEZ DE FONTORA (FICHA 156-115/2010).
Artigas, 16 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

JUAN JOSE RENART DE BRUM (FICHA 461-494/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8655 Abr 20- May 03

ORIOVALDO SUAREZ TOMAS (FICHA 461-33/2010).
Artigas, 15 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8658 Abr 20- May 03

AURA TIRONI FRANCO y CARLOS MARIA LOPEZ LOSANO (FICHA 461-128/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8659 Abr 20- May 03

PINTOS MAXIMO (FICHA 461-693/2007).
Artigas, 19 de febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8660 Abr 20- May 03

LUIS ALBERTO SANTANA SILVA y MARIA BRENDA SUAREZ MARTINEZ (FICHA 461-81/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8963 Abr 22- May 05

JUAN LECUEDER RAMOS (FICHA 461-84/2010).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8967 Abr 22- May 05

ARMANDO VEIRA PITANÉ o PINTANÉ (FICHA 461-88/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 27- May 10

MARIA AURELIA PEDUZZI JAVIER (FICHA 461-947/2008).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

FACIO MARQUEZ ISIDRO o ISIDORO FERMIN (IUE 444-65/2009).
Bella Unión, 1 de octubre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8948 Abr 22- May 05

CARLOS SARASUA (IUE 444-165/2009).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9880 Abr 30- May 13

HUMBERTO ARIEL PORTA MOREIRA (IUE 444-14/2009).
Bella Unión, 3 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9881 Abr 30- May 13

LUIS ROSALINO CARDOSO SILVA (IUE 444-293/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9882 Abr 30- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ DE VERA (IUE 168-743/2009).
Canelones, 5 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9057 Abr 22- May 05

LEGNANI OCHOTECO ANTONIO (IUE 168-61/2010).
Canelones, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

ANGELA ROGELIA D'IPPOLITO ZOTARELLI (IUE 459-621/2009).
Canelones, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9327 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADEMAR LEMA BELLO (FICHA IUE 440-2108/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8632 Abr 20- May 03

OSCAR MUÑOZ NAVAS y ANISTER GOMEZ ALBA (FICHA IUE 440-2040/2009).
Las Piedras, 11 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8633 Abr 20- May 03

BLANCA ESTER RODAO MEDINA (FICHA IUE 440-236/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8635 Abr 20- May 03

CIPRIANO MARTINIANO, WALDEMAR MARTINIANO PEREZ y CEFERINA o SEFERINA LUCIA PEREZ CASURIAGA (FICHA IUE 440-2002/2009).
Las Piedras, 7 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8937 Abr 22- May 05

FELIX AMERICO NIEVES ALFONSO (FICHA IUE 440-1393/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8940 Abr 22- May 05

DOMINGO ATILIO FERRARI SOCA (FICHA IUE 440-2019/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8993 Abr 22- May 05

DIONISIA BORJES o BORGES VIERA o VIERA DE CABRERA y CECILIO ISMAEL CABRERA BORGES (FICHA IUE 440-2117/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Acutaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 27- May 10

FUHAD NIFFOURI LOPEZ (FICHA IUE 440-204/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 28- May 11

CIPRIANO SEQUEIRA (FICHA IUE 440-1952/2009).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9932 Abr 30- May 13

SEXTO TURNO

CORALIA GALOSO GARCIA (FICHA IUE 458-2016/2009).
Las Piedras, 9 de febrero de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 20- May 03

SILVIA RENEE ORPIN CORTIZO y RAUL JOSE ORPIN ROSSELLI (FICHA 440-628/2008).
Las Piedras, 20 de junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8631 Abr 20- May 03

CLAUDIO FAGUNDEZ LEON y MARIA DILMA LOPEZ LEAL (FICHA IUE 458-198/2010).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8634 Abr 20- May 03

SANTIAGO MANUEL ELIAS SILVA SIRI (FICHA IUE 171-630/2001).
Las Piedras, 23 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8936 Abr 22- May 05

HAYDEE SCIUTTI PIPPO (FICHA IUE 458-2054/2009).
Las Piedras, 8 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8939 Abr 22- May 05

EDUARDO SABINI MARTINEZ (FICHA IUE 458-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 28- May 11

YAHYA JAMIL CHAKY MASLUJ (FICHA IUE 458-1710/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ECHETO CORBO, FLORES (FICHA 175-180/2008).
Pando, 2 de junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9252 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

OTILIA MARCELA GONZALEZ (FICHA 176-143/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de marzo 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8821 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

AMADOR SANTANDER HUANCA (FICHA 478-441/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 23- May 06

CARLOS PROENCE TAROCO (FICHA 478-438/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9183 Abr 23- May 06

MARIA JUSTA MORELLO DELGADO (FICHA 478-422/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9357 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERNARDA JULIA CARRERE (IUE 179-64/2010).

Ciudad de la Costa, 6 de abril de 2010.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9181 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URRUTIA SILVERA, ELFI GREGORIA (IUE 207-53/2010).
Melo, 2 de marzo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 8839 Abr 21- May 04

RAMÓN HERMES HUART PRIETO y MARÍA CELIA RODRIGUEZ MONTANO (FICHA 207-116/2010).
Melo, 6 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9038 Abr 22- May 05

JOSÉ BENÍTEZ COLUMBA (IUE 207-67/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9547 Abr 28- May 11

FRANCISCA, MALVAREZ COITINHO (FICHA 207-144/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

EDILMO ACUÑA RODALES (FICHA 208-92/2010).
Melo, 8 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9041 Abr 22- May 05

LELIS ALBENIS SILVA FERREIRA (IUE 468-31/2010).
Melo, 26 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

NOBRE PIEDRA CUEVA, ELINA y SILVERA LOPEZ, RAÚL AMALIBIO (FICHA 468-398/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8638 Abr 20- May 03

MIGUEL CABALLERO GONZALEZ y MARIA NELIDA MARRERO PELLEJERO (FICHA 468-397/2009).
Melo, 23 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 8980 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

MOISES ROBERTO MORENO(IUE 209-104/2009).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 6 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8915 Abr 21- May 04

ELVIRA ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 209-6/2010).
Río Branco, 18 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PERLA PIRIZ (IUE 446-175/2009).
Río Branco, 24 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9857 Abr 30- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX PASTOR HERRERA MORALES (223-111/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8673 Abr 20- May 03

ARIEL ROLANDO FUENTES MEDERO (IUE 223-169/2010).
Colonia, 25 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8674 Abr 20- May 03

JUAN JOSE BOLLETTA MELGAREJO (IUE 223-235/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9247 Abr 26- May 07

DAN ORSI SILVESTRI (IUE 223-236/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9248 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR COLO ROSAS, ALFREDO JOSE COLO ROSAS, ELENA FERNANDEZ VARGAS, ELVIRA DEL CARMEN ROSAS (IUE 227-99/2010).
Carmelo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8900 Abr 21- May 04

MARIA VICTORIA IBARGUREN SORIA y JUAN ANTONIO JAIME MARTINA (IUE 227-142/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 27- May 10

DEOLINDA NELLI DIAZ MARTINEZ (IUE 227-143/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 27- May 10

ASDRUBAL GUSTAVO RATTO AVILA (IUE 227-160/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 27- May 10

JUAN RAMÓN GUALA BARDIER (IUE 227-116/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 27- May 10

NELIDA ALMEIDA ONETO (IUE 227-117/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 27- May 10

ENELIDA JULIA BOSCOVICH SOSA y MARIA LILA BOSCOVICH SOSA (IUE 227-162/2010).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 27- May 10

EMILIO PABLO ROSELLI CABALLERO (IUE 227-145/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9779 Abr 29- May 12

LUISA MELONIO GNOSINI o GEÑOSINI o GIÑOSINI (IUE 227-95/2010).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9911 Abr 30- May 13

HORTENCIA u HORTENSIA PAZ ACOSTA y EMILIO IGNACIO VARGAS CRESPO (IUE 227-93/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9912 Abr 30- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LIMA FRIPP (FICHA B 225-832/2003).

Rosario, 3 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 23- May 06

EDGARD ANTONIO MORENO BARCO (IUE 225-72/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9113 Abr 23- May 06

SONIA PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-103/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9891 Abr 30- May 13

VALENTIN DIAZ (IUE 225-100/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9892 Abr 30- May 13

MARIA CRISTINA GRECO FRAGA (IUE 225-98/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9893 Abr 30- May 13

EVERILDA IDOYAGA PORTELA y ANIBAL WASHINGTON PEREIRA IDOYAGA (FICHA B 225-179/2008).
Rosario, 22 de abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9894 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL INOCENCIO MUÑOZ MICHELENA y MIGUEL INOCENCIO MUÑOZ DE LOS REYES (IUE 241-490/2009).
Durazno, 12 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8896 Abr 21- May 04

EDGUER NUMA SILVA TORENA (IUE 241-117/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 29- May 12

JACINTO OLIVERA PADILLA (IUE 241-116/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9757 Abr 29- May 12

MARÍA del ROSARIO IRIARTE ANDRADE (IUE 241-580/2009).
Durazno, 21 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 29- May 12

PASCUAL LEDESMA COLINA (IUE 241-79/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9918 Abr 30- May 13

TERCER TURNO

ANGEL CUSTODIO PIRIZ (IUE 242-116/2010).
Durazno, 16 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8895 Abr 21- May 04

BLANCA NIEVES GOMEZ MANNISSE (IUE 242-102/2010).
Durazno, 8 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8920 Abr 22- May 05

RAQUEL BARROS SUAREZ (IUE 242-109/2010).
Durazno, 11 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8924 Abr 22- May 05

AMELIA BLANCA DIAZ PIRIZ y RUBENS ARIEL FERNANDEZ CASTRO (IUE 242-118/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 Abr 30- May 13

FERNANDO RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ ARANCEGUI MORALES (IUE 242-149/2010).
Durazno, 12 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9914 Abr 30- May 13

JUANA ADELAIDA y MARÍA NÉLIDA DALTOE GONZALEZ (IUE 242-133/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9917 Abr 30- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL FIGUEIRA y AURELIA PORTELA CACERES (IUE 254-53/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 21- May 04

JORGE RUBEN, ANGEL y ELSA SILVA GOMEZ (IUE 254-21/2010).
Trinidad, 5 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 21- May 04

LILIJANA MRNJAVAC IVANAC (IUE 254-682/2009).
Trinidad, 29 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9009 Abr 22- May 05

CARMELO ROBLEDO ROBLEDO, EMA ETCHISSURE ó ETCHICHURI BRUN de ROBLEDO y CARMELO ALBERICO ROBLEDO ETCHICHURI (IUE 254-627/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 26- May 07

DE LOS SANTOS, ROBERTO NICOLAS (IUE 254-160/2010).
Trinidad, 6 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 29- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO NELSON SALOMONE GARCÍA o SALOMÓN GARCÍA (FICHA 260-37/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 20- May 03

LUIS HUGO GHIENA LUQUES y BLANCA NIEVES AGUIRRE GUARDIA (FICHA 260-102/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8715 Abr 20- May 03

RAMÓN UBALDO CORNELLI MARTÍNEZ (FICHA 260-69/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8716 Abr 20- May 03

ELADIO OMAR CAMBIO RAVA (FICHA 260-175/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9275 Abr 26- May 07

OSCAR DANIEL UBAL NORIA (FICHA 260-121/2010).
Florida, 18 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9277 Abr 26- May 07

VICENTE ZENÓN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO y FELICIANO JUAN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO (FICHA 260-192/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9919 Abr 30- May 13

JULIO CÉSAR ABAD MANZANAR (FICHA 260-206/2010).
Florida, 20 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9920 Abr 30- May 13

TERCER TURNO

JUAN GABRIEL SCAVONI PATRÓN (FICHA 261-106/2010).
Florida, 17 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 20- May 03

MATÍAS SEGREDO MOREIRA (FICHA 261-110/2010).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 26- May 07

CARLOS CORNELIO CORUJO SALAS (FICHA 261-641/2009).

Florida, 4 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9921 Abr 30- May 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE CALAZAN LOPEZ (IUE 274-62/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8696 Abr 20- May 03

IRMA GAUDINO CESAR (IUE 274-71/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8697 Abr 20- May 03

CEFERINA GUTIERREZ HERNANDEZ y URBILDO EDISON GUILLEN AMBROSIO (IUE 274-83/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8701 Abr 20- May 03

VICENTE RAMIREZ RISSO (IUE 274-339/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8702 Abr 20- May 03

WALTER RODRIGUEZ ALONZO (IUE 274-75/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 27- May 10

RICARDO RUBIAL TAVEIRA o TABEIRA e HILDA LILA MARIA LESCANO GARCIA (IUE 274-120/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 27- May 10

VERONICA o BERONICA LAUREANA OCAMPO LARROSA y AURELIANO RODAS CESAR (IUE 274-26/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER FALERO CHARQUERO (IUE 274-59/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 27- May 10

RAUL BONIFACIO PEREIRA ALEGRE (IUE 274-73/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9813 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

NORMA GUADY LIBONATTI OLIVERA (IUE 432-89/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIO OSMUNDO LUCERO ARAMBILLETE (FICHA 284-688/2009).
Maldonado, 10 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8622 Abr 20- May 03

MARÍA AMÉRICA, CABRERA CONCEPCION ó DE la CONCEPCION (IUE 284-309/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8643 Abr 20- May 03

JOSÉ VODANOVIC JUBIC ó JOSÉ VODANOVICH LLUVICH y MARÍA NÉLIDA GONZALEZ MESA (FICHA 284-791/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

ALMA IRIS VIZCAINO VIZCARRET (FICHA 285-76/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8645 Abr 20- May 03

DOMINGO ALBERICO MOLINA GONZALEZ y PAULO LEONARDO MOLINA MEDINA (FICHA 285-126/2010).
Maldonado, 23 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8975 Abr 22- May 05

JAUREGUI o JAUREGUY BRITOS, ALBERTO AMERICO (FICHA 285-110/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 23- May 06

ULPINA GASCO DEL PUERTO (FICHA 285-99/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 27- May 10

ALEJANDRA AURA TEJERIA LARROSA o AURA TEJERIA LARROSA (FICHA 285-800/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 29- May 12

MARIA ELENA PEREYRA o PEREIRA OLIVERA (FICHA 285-801/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

WILSON GASTÓN TABEIRA GUTIERREZ (FICHA 286-914/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8624 Abr 20- May 03

MANUEL FRANCISCO CABRERA CONCEPCIÓN (FICHA 286-891/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8642 Abr 20- May 03

BRENDA ESTHER ABREU DE LEON (FICHA 286-893/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8644 Abr 20- May 03

COSME ELIO RODRIGUEZ (FICHA 286-116/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 29- May 12

ADOLFO FELIPE AGORRODY CORREA (FICHA 286-30322/1988).
Maldonado, 14 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9753 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HERMA NUÑEZ PERDOMO, HERMINIA ALEJANDRA NUÑEZ PERDOMO, CIRILO NUÑEZ PERDOMO, ESMELDA CECILIA NUÑEZ PERDOMO y TELMA NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-101/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8621 Abr 20- May 03

ESTELA NAIR GRAÑA FERNANDEZ (FICHA 456-107/2010).
San Carlos, 18 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8970 Abr 22- May 05

ELVECIA MIRTA NUÑEZ PEREIRA (FICHA 456-127/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 27- May 10

MARIA AMALIA GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-150/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 27- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO FRANCISCO PAGANI BARCHI o BACHI (IUE 300-1041/2009).

Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8827 Abr 21- May 04

ROSA ANGELICA GREGORIA SAMPO OBERTI (IUE 300-134/2010).
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8828 Abr 21- May 04

EULOGIO o EULOGIO MAURICIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE (IUE 300-625/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9413 Abr 27- May 10

HIBER OMAR o IVER OMAR o HIBER HOMAR GRONROS ORONÁ u ORONA o GRONRÓS o GRONRON (IUE 300-790/2009).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 27- May 10

ELBIO WALTER MARTINEZ BELLA o BEGLIA (IUE 300-160/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 27- May 10

WALTER ISMAEL DELGADO FAGUNDEZ (IUE 300-154/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 27- May 10

RICARDO SANTOS (IUE 300-897/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9433 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

ROBERTO ARCE CENTENO o CENTENA (IUE 301-589/2007).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8823 Abr 21- May 04

CARLOS ESTEBAN CEBALLOS VIERA (IUE 301-939/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8825 Abr 21- May 04

HILDA MARIA DUARTE (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9416 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO THEVENET HORTA (IUE 301-55/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9418 Abr 27- May 10

HAIDA o AIDA DELFA NIEVES BRUN (IUE 301-668/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 27- May 10

MARIO RAUL PEÑALBA o PEÑALVA FREGEIRO (IUE 301-886/2009).
Paysandú, 23 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GARCIA MUÑIZ (FICHA 317-85/2010).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9288 Abr 26- May 07

ROHNER RUIZ, EDITH o EDITTA ELENA (FICHA 317-145/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9289 Abr 26- May 07

ANA BLANCA ROVIRA MUNGAY (FICHA 317-162/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 26- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADIS DOS SANTOS MARQUES o GLADIS MARQUES SIQUEIRA (FICHA IUE 329-192/2008).
Rivera, 20 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9587 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

NELSON HUGO LOPEZ PINTOS LOPEZ (FICHA IUE 477-235/2009).
Rivera, 8 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8903 Abr 21- May 04

GECY MENDES RIBEIRO (FICHA IUE 477-429/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 28- May 11

ELENA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA IUE 477-210/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 Abr 30- May 13

HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA IUE 477-140/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9908 Abr 30- May 13

SUSANA CAROLINA BERGER RECULUSA (FICHA IUE 477-196/2010).
Rivera, 22 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 Abr 30- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARIA MOREIRA MOLINA (FICHA 341-62/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8603 Abr 20- May 03

ADALBERTO ACOSTA MOREIRA (FICHA 341-63/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8604 Abr 20- May 03

RAUL MARIO UBAL ARTIGALAS (FICHA 341-83/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8605 Abr 20- May 03

OLGA CECILIA SANTOS ACOSTA (FICHA 341-90/2007).
Rocha, 9 de marzo de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 20- May 03

SANCHEZ ROCHA, FERNANDO (FICHA 341-99/2010).
Rocha, 6 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8802 Abr 21- May 04

VALENTINA BELARMINA CARDOSO SOSA de de LOS SANTOS (FICHA 341- 584/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8804 Abr 21- May 04

CANRRUBI FELIX GARAY PUÑALES (FICHA 341-26/2010).
Rocha, 24 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9011 Abr 22- May 05

MARIA ISABEL BARRIOS RIVERO (FICHA 341-116/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 22- May 05

RAMIRO RAMON BARRIOS ACUÑA (FICHA 341-423/2009).
Rocha, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9062 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS DE LEON LOZANO (FICHA 341-128/2010).

Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9269 Abr 26- May 07

WALTER HUGO MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 341-43/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9454 Abr 27- May 10

TERESA RAQUEL PRIETO PEREYRA (FICHA 341-125/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9456 Abr 27- May 10

PETRONA ROSALIA PARALLE MONGABUR (FICHA 341-129/2010).
Rocha, 14 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

SILVIA BEATRIZ CORREA RIVADAVIA (FICHA 342-8/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8599 Abr 20- May 03

DONATO ALVAREZ MOLINA y ELENA MAXIMA ROCHA ROCHA (FICHA 342-651/2009).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8601 Abr 20- May 03

ANITA BALAO PEREIRA (FICHA 342-85/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8602 Abr 20- May 03

JUANA GUILLERMINA DIANESSI MENDEZ (FICHA 342-57/2010).
Rocha, 8 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8800 Abr 21- May 04

ALBA ESTHER DIAZ AGESTA (FICHA 342-45/2010).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9010 Abr 22- May 05

ISMAEL ISAAC OLIVERA OLIVERA (FICHA 342-97/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9012 Abr 22- May 05

JUANA ó JUANITA DE LEON CORBO (FICHA 342-38/2010).
Rocha, 24 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9013 Abr 22- May 05

VILDA ROSA MOREIRA ALTEZ y JUAN ANGEL CHAPORE MENDEZ (FICHA 342-52/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9457 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRESCIONINI ó CRESCIONINI SALSAMENDI, JUAN JOSÉ ó JUAN JOSÉ ADOLFO (FICHA IUE 352-65/2010).
Salto, 26 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 20- May 03

TEXEIRA TEIXEIRA, GUILLER DINEY (FICHA IUE 352-233/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8947 Abr 22- May 05

GARCÍA da ROSA RODRÍGUEZ, ISMAEL (FICHA IUE 353-197/2010).
Salto, 6 de abril de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8949 Abr 22- May 05

DE CASTILLO ó DE CASTILLOS, GUILLERMO (FICHA IUE 352-1441/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8950 Abr 22- May 05

CASTELL MARCHETTI, HERMES MARIO (FICHA IUE 352-135/2010).
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8951 Abr 22- May 05

ECHAGÜE PINTOS, ELISEO (FICHA IUE 352-1427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9272 Abr 26- May 07

FINOZZI ERBURO, MARIA del CARMEN (FICHA IUE 352-218/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9392 Abr 27- May 10

BOZZOLASCO CAZENAVE, LUZ ELSA (FICHA IUE 352-264/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ LÓPEZ, NELSON (FICHA IUE 353-232/2010).
Salto, 7 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8953 Abr 22- May 05

SILVEIRA, NELLA (FICHA IUE 353-195/2010).
Salto, 8 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 23- May 06

MARTÍNEZ FONTES, HERON NEREO (FICHA IUE 353-698/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9257 Abr 26- May 07

GUERRERO LEMES, OSCAR JULIO (FICHA IUE 353-583/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9258 Abr 26- May 07

GROSSO, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-133/2010).
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 26- May 07

BENÍTEZ RODRÍGUEZ, OCTACILIO (FICHA IUE 353-1496/2009).
Salto, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 26- May 07

PACÍFICO, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1532/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGAPITA JOSEFA REYES GUTIERREZ (FICHA 370-92/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 23- May 06

IRMA TERESITA HERNANDEZ LEMES y CARLOS MANUEL DUTRUEL LAVECCHIA (FICHA 370-108/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9530 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN PINTO MENDIETA (FICHA 370-70/2010).
San José, 15 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9619 Abr 28- May 11

PEDRO KREIMBUHL OLANO, IGNACIA QUEVEDO ARRUTE y PEDRO NERY KREIMBUHL QUEVEDO (FICHA 370-144/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

NIEVES EMILIA o EMILIA o EMILIA NIEVES MONTESANO o MONTASANO MATIAUDI o MATIAUDA o MATEAUDI y ORLANDO MATIAUDA BUELA o MATTIAUDA BUELA (FICHA 371-117/2010).
San José, 5 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8757 Abr 20- May 03

FRANCISCO EDUARDO MORALES (FICHA 371-90/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ALBERTO PASTORIN o PASTORINI LEAL (IUE 471-62/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8818 Abr 21- May 04

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y HECTOR MARIA DELEON RODRIGUEZ (IUE 471-183/2010).
Libertad, 7 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 21- May 04

BERNARDO OLAZABAL PERCOVICH (FICHA 471-863/2009).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 18 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 26- May 07

MODESTA POSSE ALVAREZ y MANUEL JOSE FELIX ESTEVES o MANUEL JOSE ESTEVES FELIX (IUE 471-52/2010).
Libertad, 21 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9531 Abr 27- May 10

LUIS ANTONIO PASTORINI RAMENGHI (IUE 471-202/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 Abr 29- May 12

GINÉS CIRILO MENA BENTANCOR (IUE 471-229/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9807 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMADO AMARANTO VIDELA ARRAMBIDE (IUE 381.648/2009).
Mercedes, 23 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8981 Abr 22- May 05

PASTOR EUGENIO, MOREIRA MIRANDA (IUE 381-79/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8984 Abr 22- May 05

MARIO ARIEL TARDE FIGUEIRA (IUE 381-809/2009).
Mercedes, 2 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9233 Abr 26- May 07

JUAN ISMAEL GANDARA RODRIGUEZ y GLORIA IRMA ABOGADRO GUTIERREZ (IUE 381-123/2010).
Mercedes, 22 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9526 Abr 27- May 10

ELVIRA EUGENIA JANAVEL MESA (IUE 381-72/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9719 Abr 29- May 12

ADOLFINA EMILIA TRAVERS LAYART o LAGEART (IUE 381-99/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9720 Abr 29- May 12

MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 381.513/2009).
Mercedes, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9721 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

MILTON LEANDRO REPETTO AGUILAR (IUE 431-114/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8583 Abr 20- May 03

JULIO HORACIO TOURON CASTRO (IUE 431-92/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9524 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER RIEIRO (IUE 431-93/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALIDA ELIDA BARCELO ROVETA (IUE 382-39/2010).
Dolores, 25 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8718 Abr 20- May 03

CELIA FERRARI BARLETTA (IUE 382-32/2010).
Dolores, 22 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO HUBERFIL ARAMBURU VILLAS BOAS (IUE 443-37/2010).
Dolores, 16 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8584 Abr 20- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTELA LIMA RODRIGUEZ (FICHA 396-786/2007).
Tacuarembó,10 de diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 21- May 04

MAXIMO SOTTO y AIDA MARQUEZ (FICHA 396-270/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9367 Abr 26- May 07

BLANCA LIRIA CORREA LEITES (FICHA 396-97/2010).
Tacuarembó, 9 de abril de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 27- May 10

AÍDA ESTHER NICOLA PÉREZ (FICHA 396-138/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9781 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

RAMON PEREIRA (IUE 397-163/2010).
Tacuarembó, 9 de abril del 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8653 Abr 20- May 03

JULIO CESAR AYSA (IUE 397-262/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8773 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

BLANCA LIDIA CARABALLO y LORENZO BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA 469-1065/2009).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 26- May 07

ANGEL GONZÁLEZ SAGAZ y RENEE MORAES BRUGUERA (FICHA 469-93/2010).

Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 28- May 11

MILTON YAMANDU RIVAS MENCIA (FICHA 469-141/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9981 Abr 30- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA BRENDA CARRERA CARRASCO o BRENDA RAMONA CARRERA CARRASCO (IUE 398-262/2002).
Paso de los Toros, 13 de abril de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 26- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO CURCHO MIERES (FICHA 412-609/2006).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9141 Abr 23- May 06

TEOFILA JOSEFA CORBO (FICHA 412-98/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 28- May 11

RAMON TOMAS ECHEVERRI, ECHEVARRÍA, ECHEBERRI o ECHEVERRÍA (FICHA 412-93/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9808 Abr 29- May 12

ALAIDES RAMOS NUÑEZ (FICHA 412-120/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

LEIVAS, BONIFACIA o BONIFASIA SATURNINA (FICHA 449-18/2010).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9008 Abr 22- May 05

NOES o NOEL SANTIAGO PEREZ IBARRA (FICHA 449-122/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9246 Abr 26- May 07

BARRIOS MARTINEZ, CARLOS ELÍA o ELÍAS (FICHA 449-130/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 26- May 07

ELEUTERIA FERNANDEZ LIMA (FICHA 449-93/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 26- May 07

MARIA GREGORIA LEMOS VILLAGRAN (FICHA 449-63/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9812 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN JOSE DE MOURA PINHEIRO (FICHA 2-12843/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA CRISTINA GARCIA PULLES (FICHA 284-42/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8972 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

MARISA ELISCOVICH (FICHA 285-100/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8623 Abr 20- May 03

JUAN CLAUDIO SAUVAL COUREUR (FICHA 285-102/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8630 Abr 20- May 03

MARIA ANA GUTNISKY (FICHA 285-105/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9746 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

MARIA GRAZIELA CUNEO (FICHA 286-122/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8971 Abr 22- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CANCELA SOTO SERAFIN Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-13330/2007, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1573/2010 de fecha 08/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SRES. JORGE ALBERTO CANCELA, JUAN MANUEL CANCELA OLIVERA y DANIEL JOSE CANCELA OLIVERA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.- Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5832 10/p 9127 Abr 23- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL, FRANCISCO JULIO"- SUCESION -FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON CROSSI PERRONE, a deducir sus derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Curador de Bienes.- Montevideo, trece de Abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9848 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "LEIROS MOREIRA, JOSE MARIA",- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-158/2010, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO MARIA ANA COSTABEL FERREIRA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 7022 Abr 05- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: POr disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos "FLORES DE ROBLEDO, ROMANA HAIDEE- SUCESIÓN "Ficha Nº 171-143/1996; se cita llama y emplaza a GLADYS MABEL ROBLEDO FLORES Y VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES, a que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, conforme a lo dispuesto por el Articulo 1070 y 1071 del C.C, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de no hacerlo se les nombrara curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.
Las Piedras, 21 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 9239 Abr 26- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de VICENTE ALADINO PAULETTE IUE 274-734/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de MARZO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8699 Abr 20- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL ALVES, ALCIRA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-345/2008, se cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ CARAVAJAL o CARABAJAL; MABEL ALCIRA CARABAJAL Y MARISA ESTELA CARABAJAL" IUE 300-345/2008, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante ALCIRA CARABAJAL ALVES, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, Dra. Anabella PEREZ, hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ, JUAN ALBERICO. HERENCIA YACENTE", FICHA número IUE: 352-735/2008, se hace saber que por PROVIDENCIA N° 4668/2009, de fecha 16 de JULIO, del año 2009 (DOS MIL NUEVE), se dispuso la apertura de la sucesion de: JUAN ALBERICO NUÑEZ, haciéndole saber a los interesados para que concurran dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento del nombramiento por parte de esta SEDE JUDICIAL, de un CURADOR, de bienes de herencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9029 Abr 22- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CANCELA ORTIZ RAMON ODILIO" SUCESIÓN F.A. 370-128/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 468/2010 de fecha 25/02/2010, se EMPLAZA a los coherederos que no han comparecido la aceptación o repudiación de la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 16/03/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8812 Abr 21- May 04

CONVOCATORIAS

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2010, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, y Balance General, Informe de la Auditoria e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 -
3.- Elección de 3 cargos titulares y 3 cargos suplentes para integrar el Directorio, correspondientes a las regionales centro sur; litoral oeste y este.-
4.- Elección de Síndico titular y suplente para el próximo período y su remuneración.-
5.- Remuneración de los integrantes del Directorio..
6.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes.
B) Los comparecientes en representación de los accionistas deberán acreditar poder o carta con firma certificada.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2999 3/p 9770 Abr 29- May 03

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el

día jueves 27 de mayo de 2010, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2009, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2009 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2009 al 31.12.2009, sus anexos y notas explicativas.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 24 de mayo de 2010, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3249 3/p 9772 Abr 29- May 03



CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 21 de mayo, a las 15:00 horas, en la sede social del C.E.P.A.FF.AA., sito en Las Heras 1984, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2009
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-09 a 31-12-09.
Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4582 5/p 9777 Abr 29- May 05

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de mayo de 2010, a la hora 18:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre el Colegio Nacional "José Pedro Varela" en Ciudad de la Costa.
2. Establecer fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1500 3/p 9778 Abr 29- May 03

VITALMAR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2010 en Luis A. de Herrera 1248 Esc. 1101, Montevideo, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Elección de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3. Gestión Directorio.
4. Elección de Directorio, número de miembros y remuneración.
5. Posibilidades de asignación de activos a efectos de abatir el pasivo.
6. Designación de accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa para la hora 18:30 y 19:30 en primera y segunda convocatoria respectivamente.
03) $ 1500 3/p 9830 Abr 29- May 03

CONVOCATORIA

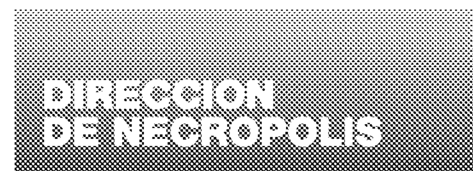
Montevideo, 26 de abril del 2010.-
SR./A DELEGADO DE COOPERATIVA POLICIAL
Presente
De nuestra mayor consideración:
Según lo dispuesto por el Consejo Directivo se ha resuelto el llamado a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de acuerdo lo establecido en los artículo 21 y 38 de los Estatutos, para el día viernes 14 de mayo del 2010, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.-
2) Remoción Sres. Liris Manzanares, Nelson Correa, Juan Varela, Hugo Pulas, Silvia Llanes, Hugo Carbajal, Oscar De la Sovera y Carlos Dos Santos. (Informe Comisión Fiscal).-
3) Reforma de Estatutos Sociales (Ley 18.407).-
Sin otro particular saludan a usted muy atentamente.-
LEONARDO MACIEL, PRESIDENTE; MARIO CAFARO, SECRETARIO.
03) $ 1750 3/p 9876 Abr 29- May 03

CODENSA- Cooperativa Dental San José
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 21 de Mayo del corriente.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/09.
03) $ 1250 5/p 9929 Abr 30- May 06

UNIONBRED S.A

Se convoca a los Sres. accionistas de UNIONBRED S.A para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 2010 a las 10.30 horas y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1420 esc. 501 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1- Ratificación de lo actuado por el Directorio (Período 2006-2008).
2- Ratificación de aprobación de los cierres de ejercicio períodos 2006-2008.
3- Ratificación de rescate de aportes de accionistas resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007.
4- Ratificación de aprobación y aceptación de aportes a cuenta de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2009.
5- Ratificación de Modificación del artículo 3 del Estatuto Social - Modificación de Capital Social, resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2009.
6- Ratificación de absorción de pérdidas con Primas de Emisión resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2009.
7- Ratificación de capitalización de rubros patrimoniales e integración de capital resueltos por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2009.
8- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Proyecto de Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2009.
9- Responsabilidad del Directorio.
10- Designación del Directorio.
11- Varios.
12- Designación de un asambleísta para firmar el acta.
03) $ 2999 3/p 9965 Abr 30- May 04



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. IRMA ELISA DIAZ BENTANCOR, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 349, ubicado en el "D" cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de Ignacio Ruiz, desde el 5/02/1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2499 5/p 9529 Abr 27- May 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA ORLANDO GUTIERREZ y JOSE PEDRO BRAÑAS MALZONI (FICHA 2-7708/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8671 Abr 20- May 03

JUAN MANUEL GATICA GIANOLI y MARIA CECILIA GARICOITS QUAGLIOTTI (FICHA 2-8122/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9047 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CANTERA GODAY y LILIAN ITZAINA FREIRE (FICHA 2- 57681/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 8747 Abr 20- May 03

LILIANA DEBORA RANGUIS PEREIRA y ESTEBAN LUIS D'OLIVO BLANCO (FICHA 2-55531/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8768 Abr 20- May 03

SARINA BARBARA MAIS LISBOA y JOSE LUIS TELLERIA BAUMGARTNER (IUE 2-35488/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9072 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

MARTA BEATRIZ BEUTNER SCHUSTER y ALFREDO MAIRHOFER BERGMANN (EXPEDIENTE 2-36638/2006).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8990 Abr 22- May 05

LILIANA ETELVINA CABRERA SOTOLANI y JUAN ALBERTO CARDOZO RIVERO (EXPEDIENTE 2-1813/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9824 Abr 29- May 12

NORMA SARA BACCINO VARELA y ADOLFO SALUSTIANO ALFONSO IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-49156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9829 Abr 29- May 12

SEPTIMO TURNO

NICOLAS PIAGGIO RODRIGUEZ y ANDREA ANA FERNANDEZ DA ROSA (FICHA 2-5282/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8906 Abr 21- May 04

WALTER HUGO CAMPANELLA GIANECHINE y ROSA MARIA MASTROPIERRO GONZALEZ (FICHA 2-5679/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8960 Abr 22- May 05

SEBASTIAN BERNARDO CAMORS MONTES y JIMENA MARTINA GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-6768/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9347 Abr 26- May 07

CARLA NOEMI CALVETE CASAIS y PAUL SASSON ALGORTA (FICHA 2-10343/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9444 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

RUBEN JOSE MARTURET NOGUEIRA y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ASTORGA (FICHA 2-10211/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9793 Abr 29- May 12

MARIA XIMENA RODRIGUEZ GARCIA y BERNARDO JOSE BERGALLI RICHERO (FICHA 2-5451/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9851 Abr 29- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER DAMENO MASTROGIOVANNI y DANIELA CYNTHIA DIEZ REY (FICHA IUE 2-5255/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9409 Abr 27- May 10

CARINA DÁVILA y ÁLVARO TERÁN (IUE 2-43034/09).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9890 Abr 30- May 13

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA ALVEZ GUTIERREZ y ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ GAITAN (FICHA 2-58767/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9474 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

VERONICA INES ABEL RODRIGUEZ y FERNANDO FUENTES SOSA (FICHA 2-58751/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8780 Abr 20- May 03

RAUL VICTOR MARTIN BABUGLIA y MARIA CRISTINA IBARGUREN ALZAIBAR (FICHA 2-8981/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8989 Abr 22- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE EDUARDO PAIZ ROLDAN y ADRIANA CARBIA SANHUEZA (EXPEDIENTE 2-2504/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9071 Abr 22- May 05

SANDRA ANALIA VALDEZ SELLO y PEDRO GUSTAVO NARI LLOVERAS (EXPEDIENTE 2-36922/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9658 Abr 28- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL HUGO MELLUSO CASTELLO y NELLY MARIA CRISTINA COSTANZO MARESCA (FICHA 2-8480/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8853 Abr 21- May 04

MARIA CRISTINA CASSARINO PFEIFF y DIEGO RIET TRUCCO (FICHA 2-54573/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9048 Abr 22- May 05

GONZALO MARIO LOPEZ FARUELO y ALICIA ESTELA MENENDEZ VILLAR (FICHA 2-10083/2010).

Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9871 Abr 30- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

WILLIAM JONATHAN BISCOMB HALL y MOIRA ANN SPRINGINGS PASTORI (FICHA 2-52089/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8761 Abr 20- May 03

HUMBERTO MARTIN DIAZ HOMRICH y MARIANA ALEJANDRA FONTES BRENES (FICHA 2-5180/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8854 Abr 21- May 04

VIGESIMO TURNO

FERNANDO VICTOR CANOVAS FACAL y ADRIANA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-8700/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9736 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA VIVIANA SABATINO SOSA y HECTOR EDUARDO POSADA MARTÍNEZ (IUE 2-5428/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9098 Abr 23- May 06

MÓNICA MARGARITA CURBELO YON y CARLOS ALBERTO GARCÍA GOMEZ (IUE 2-7896/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9445 Abr 27- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

HAMLET ALEJANDRO REYES GIRAZ e ILEANA BAUER FERRARO (FICHA 2-53835/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8842 Abr 21- May 04

EDMUNDO BENITO PERDOMO MORALES y SILVIA MARGARITA BERTON CHAUVIE (FICHA 2-4410/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8961 Abr 22- May 05

SAUL POSADA FURTADO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 2-9331/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9941 Abr 30- May 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO DANIEL BERETCHE NUÑEZ y DIANA CRETU CRETU (FICHA 2-57582/2004).
Montevideo, 9 de diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9410 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO CARLOS FRANCO PICUN y MONICA ALANIZ REBAGLIATTI (FICHA 2-50878/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8782 Abr 20- May 03

ALBA BENTANCURT ALVIRA y FRANCISCO GONZALO CONTRERAS RODRIGUEZ (FICHA 2-57.689/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9046 Abr 22- May 05

ANA MARÍA PEREZ CLAVIJO y JUAN ANTONIO VAZQUEZ ARELLANO (IUE 2-60579/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9096 Abr 23- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO GABRIEL YELPO AMEZTOY y ROSINA MARIA BRUSSONI NOCETI (FICHA 2-6210/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9132 Abr 23- May 06

SANDRA VERONICA SILVA AGUILAR y GUSTAVO JAVIER SOSA MORRIELLO (FICHA 2-58118/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9210 Abr 23- May 06

JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA y MARIA GRACIELA ARBURUAS VENTURINO (FICHA 2-61318/2009).
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9476 Abr 27- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE NELSON VASCONCELLOS VASCONCELLOS y GABRIELA MARIA DIAZ GONCALVEZ (FICHA 461-138/ 2010).
Artigas, 12 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8657 Abr 20- May 03

MARIANELA LAPORTE RIBEIRO y CARLOS EDUARDO BORTONE OLMO (FICHA 461-83/2009).
Artigas, 24 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8966 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA LAURA HERNANDEZ MUTUVERRIA y MAURICIO GUZMAN CAMEJO AGUIAR (FICHA IUE 440-515/2009).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 28- May 11

PAOOLA CATTERIN MUNDIN y TOMAS AVELINO RECALDE TEJERA (FICHA IUE 440-244/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

MARYLIN VIÑOLY o MARYLIN VIÑOLY BERRIEL y GUSTAVO BAGNASCO o GUSTAVO BAGNASCO FUENTES (FICHA IUE 458-2056/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9551 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

RICHARD ALFREDO FORNELLY y ELIZABETH ALEXANDRA DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 478-89/2010).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9184 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ERNESTO DANIEL MENDEZ PERDOMO y MARÍA EUGENIA DELGADO GESTIDO (FICHA 468-31/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9039 Abr 22- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARIO IZQUIERDO FERREYRA y NOELIA MAGDALENA CANFORA ROSAS (IUE 223.617/2007).
Colonia, 11 de octubre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9249 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

GABRIELA INES JORAJURIA CARRASQUERA y FRANCISCO ROBERTO ORSI MENY (IUE 227-48/2010).
Carmelo, 9 de abril de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8901 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL FAGUAGA RODRIGUEZ y MARIA SANDRA RUOTA BARREIRO (IUE 225-202/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9116 Abr 23- May 06

CECILIA AMONTE y ALEJANDRO GARGIULO (IUE 225-85/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 15 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9895 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MAYRA de LOURDES GUTIERREZ DAMACENA y CARLOS MARCELO BERRUTTI ALVAREZ (FICHA 241-732/2009).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9915 Abr 30- May 13

TERCER TURNO

COLÓN GERÓNIMO MECHELK PEÑA y JULIA SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 242-134/2010)
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8898 Abr 21- May 04

MARINELA CASCO y EDUARDO CALTIERI (IUE 242-695/2009).
Durazno, 8 de diciembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8922 Abr 22- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

IRIS DÉBORA de LEÓN ALONZO y RUSVELT DÍAZ PÉREZ (FICHA 261-766/2009).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8714 Abr 20- May 03

MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ MARCHISSIO y DIEGO MARTÍN NEGRÍN EGOZCUE (FICHA 261-162/2010).
Florida, 21 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9922 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

REYNALDO HUGO LETTIERI GUIMARAENS y MARIA CRISTINA DEL ROSARIO NOBILE SOLER (FICHA 284-701/2009).
Maldonado, 22 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8669 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

MERCEDES CAROLINA CABRERA VIZCAINO y ERNESTO ANTONIO ROSANO ALZA (FICHA 285-84/2010).
Maldonado, 12 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8626 Abr 20- May 03

SUSANA ARANDA y RUBEN FERREIRA MENDEZ (FICHA 285-95/2010).
Maldonado, 12 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8973 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JORGE LUIS BLANCO SILVEIRA y MARIA CECILIA DE LEON FERNANDEZ (FICHA 456-15/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8625 Abr 20- May 03

AGUILAR MANSILLA FERNANDEZ y MARIA CECILIA LORENZO DE LEON (FICHA 456-63/2010).
San Carlos, 9 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9160 Abr 23- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HUGO AURELIO CAPILLERA e ILSE SUSANA KOSLOVSKY (IUE 300-36/2010).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

RICHARDH MARCELO SILVA y ALBA GRACIELA MORENO (IUE 301-216/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9426 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

MARIO ERNESTO BRANDA ROMERO y MARIA NELHA SCHETTINI SOSA (IUE 318-174/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9769 Abr 29- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LARA BEL MARICHAL y ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 342-82/2010).
Rocha, 23 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8803 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HERMES NEY PECHI y TERESITA BEATRIZ CAÑABATE CASTAGNO (FICHA IUE 353-229/2010).
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8952 Abr 22- May 05

JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ y EUGENIA KATHERINE FERRÉ PANIZZA (FICHA IUE 353-183/2010).
Salto, 8 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9007 Abr 22- May 05

MÓNICA BEATRIZ RUFF STEFAN y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ (FICHA IUE 353-1368/2009).
Salto, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9704 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BRUNO ALVARO MARTINEZ PICARDO y NIDIA CABRERA BARATCABAL (FICHA 370-109/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9190 Abr 23- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ROBERTO RAFAEL TAMPIED ALARCON e INES CUADRADO LICIO (IUE 381-716/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8983 Abr 22- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALEJANDRO LAGO y SHIRLEY ROMERO (FICHA 449-690/2009).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9245 Abr 26- May 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ PASSALACQUA MARIA VICTORIA C/ MORALES SILVA PABLO GUILLERMO -DIVORCIO" FICHA 2-46226/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. PABLO GUILLERMO MORALES SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9651 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABALLERO, ROBERTO C/ VAZQUEZ, MIRIAM -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 225-800/2009, y por Decreto Nº 6367 de fecha 17 de noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM ELIDA VAZQUEZ GUERRERO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.
Rosario, 22 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9897 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARTINEZ MOTTA, Cristina Raquel C/ ARTIGAS ECHUDE, Julio Hebert.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 242-555/2009 según providencia Nº 5591/2009 de fecha 23/11/2009, SE CITA y EMPLAZA a Julio Hebert ARTIGAS ECHUDE a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5241/2009 de fecha 04/11/2009.- Durazno, 24/03/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8921 Abr 22- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a DANIEL GABRIEL TORRES ROMERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVA VILLAS BOAS, CLAUDIA ANAHI C/ TORRES ROMERO, DANIEL GABRIEL. Divorcio por sola voluntad". I.U.E 443-23/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 4 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 27- May 10

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Guilherme Frederico Larrosa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del

Expediente 10698/06 caratulado: "Intimación de pago Padrón 1859" y la Resolución N° 808/2009/P, de fecha 14 de setiembre de 2009 del señor Intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Esc. Oscar Rodriguez, Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9969 Abr 30- May 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TROTTA ROBERTT, YOLANDA c/ ZINOLA, NATALIA y BEROT, HUGO CESAR.- VISITA.-"; Ficha 2-6716/2010. Emplazase al Sr. LEONARDO DARIO BAJTER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil diez.-
CERTIFICO: Haber expedido un ejemplar de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.-
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9957 Abr 30- May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO PEREYRA, SYLVIA MARGARITA y OTROS c/ HERRERA DELGADO, INES MARIA"- DILIGENCIA PREPARATORIA- FICHA 2-566/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. INES MARIA HERRERA DELGADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENSS.
Montevideo el veintiseis de marzo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 9695 Abr 28- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "MEVIR C/A MARTINEZ, ANA MARIA Y VERGARA, WALTER. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 212-37/2010, según providencia Nº 125 del 03/03/2010, se emplaza por el término de 60 días a ANA MARIA MARTINEZ Y a WALTER VERGARA o BERGARA, a los efectos de intimarles el pago de $U 166.342, por el plazo de 10 días, a MEVIR, domiciliada en Paraguay 1321/602 Montevideo.
Río Branco, 12 de marzo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 9604 Abr 28- May 11

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 94/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.770, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a la calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 también de frente a calle Cuba por ser esquina; Al Sureste 8 m 51 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409769
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1647/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9128 Abr 23- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 547/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c bien padrón 107410 - Expropiación", ficha 109-29/2009, a Leonor del Tránsito Rojas y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9520 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUC DE JUANA MUÑOZ Y OTROS - Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-61817/2007" se dispuso por autos números 552/2008 y 634/2009 de 28 de abril de 2008 y 24 de marzo de 2009 respectivamente Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos: a los sucesores de Juan Indalecio MUÑOZ CASTRO y Nidia Rita HERNÁNDEZ RIZZO; Richard y Fabiana MUÑOZ HERNANDEZ; Elida Justina GARCIA BENAVENTE y Luis Alberto PIREZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 189329 (p) ubicado en la sección catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo del dos mil diez. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8870 Abr 21- May 04

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "FRANCIS

PERA, CESAR NEVERS -INCAPACIDAD" FA: 2-23480/2008 se hace saber que por auto N° 5307 de fecha 06/10/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: CESAR NEVERS FRANCIS PERA, desisgnandose curadora propietaria a la Sra. ELSA CAROLINA FRANCIS PERA, la que acepto el cargo con fecha 18/11/2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 09 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9067 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VERONICA ROVIRA DI MENZA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-36/2008, por Resolución Nro. 5348/2009 de fecha 26/11/2009, se declaró en estado de incapacidad relativa o sea interdicción parcial a la Sra. VERONICA ROVIRA DI MENZA, nacida el día 23/02/1976 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nr. 8 de Montevideo, el día 03/03/1976, Acta Nro. 364, designádose curadora a la Sra. ALEJANDRA ROVIRA DI MENZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9361 Abr 26- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAGGERO ROTTA, ALBA MIRTA GENOVEVA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-57409/2008, por Resolución Nro. 5686/2009 de fecha 11/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA MIRTA GENOVEVA GAGGERO ROTTA, nacida el día 08/05/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, el día 17/05/1922, Acta Nro. 350, designándose curador a el Sr. FERNANDO AGUSTIN GUILLERMO LABANDERA GAGGERO.-
Montevideo, 1º de febrero de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9411 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARBOZA VARELA SIMON JOSE-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52840/2008, por Resolución Nro. 3152/2009 de fecha 06/08/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. SIMON JOSE VARELA BARBOZA, nacido el día 16/05/1987 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 20/05/1987, Acta Nro. 390, designándose curadora a la Sra. TERESA NUBIA BARBOZA GONZALEZ.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9449 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SARAVIA ORTIZ APARICIO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009, por auto Nº 7219/2009 de fecha 1/12/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz APARICIO SARAVIA ORTIZ a la señora ZULMA SARAVIA ORTIZ.-
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8855 Abr 21- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MATTOS O MATOS MARTINEZ, AIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-33317/2008" se hace saber que por autos Nº 6985/2009 de fecha 16/12/2009 rectificado por auto Nº 582/2010 de fecha 23/2/2010 se declaró en estado de incapacidad a AIDA MATTOS MARTINEZ O MATOS MARTINEZ designándosele curador a WALTER RAMON SOCA.-
Montevideo, 5 de Abril de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9213 Abr 23- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHIN REYES MARIA ESMERALDA TERESA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-413/1996, por Resolución Nro. 5671/2009 de fecha 26/11/2009, se designo curador a SERGIO MACHIN REYES quien sustituye a MARIA JOSEFA GARANDAN REYES, respecto de MARIA ESMERALDA TERESA MACHIN REYES.-
Montevideo, 16 de abril de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9659 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARRAURA, Ma. del Rosario Sol: LARRAURA LEITES, Ma. Esther - INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA" - Expediente N° 57-40101/1999, se hace saber que por decreto 5156/2009 de fecha 21 de octubre de 2009, se designó curadora propietaria de la incapaz MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LARRAURA a MALVINA ESTHER RODRIGUEZ LARRAURA, quién aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2009. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 9315 Abr 26- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SARASOLA LUIS INCAPACIDAD IUE 2-20297/2009, por resolución Nº 5479/2009 de fecha 10.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Francisco Sarasola, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosa Landaburo.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 23- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GAMBA VALVERDE MARIA ROSA - Incapacidad IUE 2-50088/2009, se hace saber que por resolución Nº 434/2010 de fecha 11.02.2010, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Rosa Gamba Valverde, al Sr. Roberto Izaurral Gamba.-
Montevideo, 05 de abril del 2010.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9199 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados GOMEZ FLORENTINA-Incapacidad IUE 2-24957/2009, por resolución N° 426/2010 de fecha 11.02.2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Florentina Gómez, designándose curador definitivo a Shirley Gomez Gomez a quien se releva de prestar fianza.
Tramitado por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 07 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9943 Abr 30- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE: 2-22874/2009 por Decreto Nro 5846 de fecha 23.12.2009 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO ALBERTO AMADO LERENA, designándose curador propietario al Sr. CARLOS ALBERTO AMADO VALIÑO.-
Se deja constancia que se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2770 de fecha 16,07,2009 en autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 66-31/2009.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9298 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ MIGUEL ANGEL -INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-706/2009, se hace saber que

el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, por auto Nº 9362/2009, de fecha 23/10/2009, declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a el Sr. FABIAN GONZALEZ, quien acepto el cargo con fecha 10/11/2009.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8941 Abr 22- May 05

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ CESAR ANDRES - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-140/2009, se hace saber que por auto Nº 8667/2009, de fecha 05/10/2009 se declaró la incapacidad de CESAR ANDRES PEREZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a al Sr. ALEJANDRO CESAR PEREZ, quien acepto el cargo con fecha 03/11/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9925 Abr 30- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA SILVA, NERY MIRKO. INCAPACIDAD. Fa. 207-30292/1991", surge que por Auto Nº 5102/2009 del 13 de noviembre de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Nery Mirko SOSA SILVA, C.I. 4.295.842-9, al Sr. Enrique SOSA SILVA, C.I. 2.951.102-4, quien ACEPTO EL CARGO el 30 de noviembre de 2009 y fijo domicilio en Zelmar Michelini Nº 824, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Nery SOSA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 107 del 09/02/1993 y designado curador Emilio Darling SOSA, el cual queda relevado del cargo. Melo, el veintidos de diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 9273 Abr 26- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA NÚÑEZ, Griselda - INCAPACIDAD - F/286/151/2006"; se hace saber que por providencia No. 27/2009, de fecha 3 de Febrero de 2009, se declara en estado de incapacidad a Griselda PEREIRA NÚÑEZ, designándose curador de la misma a su hijo Aldebar ROMEOU PEREIRA NÚÑEZ.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, diciembre 11 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 9923 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO. INCAPACIDAD FA. 284-99/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3568/2009 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE FLAVIA NOELIA REDONDO OLIVERA.
MALDONADO, 22 DE MARZO DE 2010. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 9156 Abr 23- May 06

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVERA REDONDO, JULIA STEPHANI. INCAPACIDAD FA. 284-94/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3306/2009 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JULIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE SRA. FLAVIA REDONDO OLIVERA.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9157 Abr 23- May 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez (subrogante), del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PPRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ MONTE, WILSON DARCY. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-169/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 9547/2008 de fecha 27 de NOVIEMBRE del año 2008, se declaró en estado de incapacidad, a: WILSON DARCY GONZALEZ MONTE, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MIRTHA RENEE MONTE SUAREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de FEBRERO del año 2009.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE deel año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8838 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PINO VALENZUELA LUCIO CASIMIRO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-378/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 565/2010 de fecha 22/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIO CASIMIRO PINO VALENZUELA, designándose como curadora definitiva a MARIA MERCEDES PINO BAGNASCO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de Marzo de 2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9126 Abr 23- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLES NIETO NORMA LILIAN" INCAPACIDAD F.A. 371-108/2009, se hace saber que por Providencia N°. 342/2010 de fecha 09/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NORMA LILIAN SALLES NIETO C.I. 3.364.272-0 NACIDA EL DIA 21/08/1972 y en la 1era. Secc. Judicial de SAN JOSE (ACTA 674), HIJA DE RAUL MAURIEL SALLES y MARIA IRMA NIETO, DOMICILIADA EN RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A LA SRA. ALICIA MABEL SALLES NIETO C.I. 3.364.273-6 domiciliada en RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 18/02/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9652 Abr 28- May 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

En Montevideo, el 13 de abril de 2010 y por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno se hace saber que: en autos caratulados "Saporiti García, Hebert Ariel, Información de Vida y Costumbre" IUE 2-61321/2009, se presento el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Roberto Piaggio, Carlos Piaggio y Roberto Mattera sobre su Vida y Costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 9099 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22°. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Montemuiño, en autos caratulados "Montemuiño Natalia, Vida y Costumbres", Ficha: 2-54564/2008, radicados en este Juzgado, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana y Apoderado ofreció declaraciones de Melisa Ronchi y Maria Alejandra Pollini sobre su vida y costumbres. En Montevideo a los trece días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 9412 Abr 27- May 10

LICITACIONES

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-436

"ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR MONOFASICO STEP UP 50/50/100 MVA DE 13,8/13.8/512/ √ 3 kV - 50 Hz"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Un Mil Quinientos (U$S 1.500).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **14 de Julio de 2.010,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 9603 Abr 28- May 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 30 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LAURO RODRIGO DÍAZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4531/2 y LAURA NATHALIE FREITAS, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4531/2.
14) $ 253 3/p 9859 Abr 30- May 04

LUIS WALDEMAR ARMAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4174 y SANDRA VALERIA CIGANDA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elba 4174.
14) $ 253 3/p 9931 Abr 30- May 04

OFICINA No. 3

JUAN ESPONDABURU, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. C 379 P. Blancas y BLANCA CELESTE SILVA, 54

años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. C 379 P. Blancas.
14) $ 253 3/p 9879 Abr 30- May 04

OFICINA No. 4

RUBEN MODESTO LOIS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2175/001 y LORELEY ARACI ETCHEVERRY, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 2175/001.
14) $ 253 3/p 9896 Abr 30- May 04

CREINEIRO FELIX GONZALEZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje C 10 Bº Los Hornos y PATRICIA GABRIELA NIEVES, 44 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pasaje C 9 Bº Los Hornos.
14) $ 253 3/p 9930 Abr 30- May 04

HUGO GABRIEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1861 y LILIAN LUCIA BARREIRO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1861.
14) $ 253 3/p 9963 Abr 30- May 04

OFICINA No. 6

OSCAR JUAN STEINHARDT, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Niña 1730 y ANA EVA RODRIGUEZ, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Niña 1730.
14) $ 253 3/p 9867 Abr 30- May 04

EMILIANO SUARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabapy 1858 y LETICIA ANDREA IRIBURO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tabapy 1858.
14) $ 253 3/p 9958 Abr 30- May 04

OFICINA No. 7

ELBIO ALBERTO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4106 y JUDITH NOELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Garzón 595.
14) $ 253 3/p 9860 Abr 30- May 04

Montevideo, abril 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VÍCTOR MANUEL ABENIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2378 y ADRIANA CATALINA MISA, 52 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2378.
14) $ 253 3/p 9738 Abr 29- May 03

MARTÍN ENRIQUE HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1082/603 y MARÍA SILVANA VARGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1082/603.
14) $ 253 3/p 9740 Abr 29- May 03

LUKMAN AHMAD, 32 años, soltero, empleado, sirio, domiciliado en 25 de Mayo 122/13 y MARA MARGARITA NAZARIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 122/13.
14) $ 253 3/p 9744 Abr 29- May 03

OFICINA No. 2

FERNANDO ANDRES FRUGONI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3727/4 y ALEJANDRA ARACELY BOLO, 42 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Agraciada 3727/4.
14) $ 253 3/p 9717 Abr 29- May 03

LUIS ALBERTO BENTOS, 62 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3620 bis y ROSAURA NATALIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3620 bis.
14) $ 253 3/p 9855 Abr 29- May 03

OFICINA No. 4

MARCELO DAMIAN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1624 y VERONICA ANGELICA LORENCIO, 33 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Watt 1624.
14) $ 253 3/p 9703 Abr 29- May 03

MAURICIO LOPEZ, 47 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. Argentina 1225/1205 y MARIA JOSE AMENGUAL, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. Argentina 1225/1205.
14) $ 253 3/p 9705 Abr 29- May 03

OFICINA No. 5

LUIS ALFREDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Vittori 4855 e IRIS VANESA ROSSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Vittori 4855.
14) $ 253 3/p 9799 Abr 29- May 03

JAVIER MARIO OLIVERA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1191 y MARIA EUGENIA del PILAR RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1191.
14) $ 253 3/p 9801 Abr 29- May 03

GONZALO ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 5822 Bis y VIRGINIA PAOLA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4233.
14) $ 253 3/p 9821 Abr 29- May 03

OFICINA No. 6

HECTOR JORGE REBAGLIATI, 62 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Argerich 4493 y SILVIA PIEDRA, 58 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Argerich 4493.
14) $ 253 3/p 9707 Abr 29- May 03

ANIBAL RAMELA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2997/701 y KAREN ADRIANA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bvar. España 2997/701.
14) $ 253 3/p 9811 Abr 29- May 03

OFICINA No. 7

ANDRES LINDOLFO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Segura 4283/4 y VALERIA LEBIEDZIESKI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germán Segura 4283/4.
14) $ 253 3/p 9783 Abr 29- May 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12° TURNO IUE: 2-31215/2009. AUTOS: Adriano Franchini Falero. "Prescripción Treintenal".-
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos "Adriano Franchini, Prescripción treintenaria", Ficha 2-31215/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Franchini Falero promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble; padrón N° 174588 de la localidad catastral de Montevideo, compuesto de una superficie de 1262 metros cuadrados con 22 decímetros y que según plano del Agrimensor Leonardo Gonzalez de Mayo de 2009, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Junio de 2009 con N° 1119; se deslinda por el NE 30 m de frente con calle Del Aquai, por el SE 52 m 55 con padrón 45978, por el SW 19 m 15 con parte del padrón 45978 y por el NW 60 m 77 con padrón 174587. Por lo que, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien: Ernesto Luzardo Oliveri y sucesores así como a los

linderos Ministerio de Salud Pública - padrón 45978- y Ovidio Palacios y o sucesores - padrón 174587.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Marzo de 2010. ESC. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 9306 Abr 26- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "ASOSIACIÓN HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN - Fa. 2-50882/2008 en cumplimiento de la providencia N° 183 del 11.2.2010, se cita y emplaza a todos los interesados sobre el inmueble Padrón N° 5566 de la localidad catastral de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1049 el 26 de setiembre de 2008, consta de una superficie de 2984 metros 58 dms. (con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Bartolomé Mitre y Camacuá, siendo su puerta de entrada la N° 623), antecedente gráfico Fracción N° 2 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de abril de 1964, inscripto con el N° 48555 el 7.4.1964, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los cuatro dias del mes de marzo de dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9592 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos "VIERA SILVERA, JESUS EMIR, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". Ficha 126-275/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó JESUS EMIR VIERA SILVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el solar de terreno baldío y las mejoras, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Hipódromo, zona suburbana, padrón N° 114.111, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil Iraola, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de agosto de 1998, con el N° 169, consta de una superficie de 285 metros y 62 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al NORESTE a la calle Salustio; 34 metros al Sureste lindando con padrón N° 114.110; 10 metros y 6 centímetros al SUROESTE, lindando con parte de los padrones N° 79.514 y 79.513, y 29 metros 50 centímetros al NOROESTE, lindando con padrón N° 114.112. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a prescribir, especialmente a ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA y/o sucesores a cualquier titulo, a los titulares regístrales ELISEO SUAREZ LORENZO, MARIA SANCHEZ LISTA, ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ, ROMA MARINO D URSO o DURSI y HORACIO SUAREZ MARINO y a los propietarios de los predios linderos JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA, LEONARDO EDGAR y CAMELIA TABAREZ GARCIA, ALBA GARCIA (padrón N° 114.112), ELBA NUÑEZ (padrón N° 79.514), ANGEL MORISIO (padrón N° 114.110) y JUAN EDGAR KLIPSTEIN (padrón N° 79.513) y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan ante este Juzgado, en el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que al gestionante se le concedió la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, siete de abril del dos mil diez.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 9108 Abr 23- May 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental la Capital de 17° Turno, dictada en autos Ferreira Susana Alicia y Otros, Prescripción Treintenal, IUE 2-50790/2009, se hace saber que ante esta Oficina el 6/11/2009 se presentó Susana Alicia Ferreira Paz y Nora Emilia Ferreira Paz, iniciando prescripción respecto al siguiente bien inmueble, PADRON 85885, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de mensura para prescripción de la Ingeniera Patricia Méndez de octubre de 2009, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 2009 con el nro. 1060 tiene una superficie de 86 m 70 dm y se deslinda así: 7,62 m de frente al sureste a la calle José L. Terra estando su puerta señalada con el N° 2591, entre Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto extremo de su frente 17,46 m de la esquina formada con la primera de las nombradas, 11,24 m al suroeste lindando con Padrón 85884; 7,59 m al noroeste con el Padrón 406905 y 11,57 m al noreste con Padrón 85886. En consecuencia se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Dalto Grucci y/o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Josefa Damiana Varela y/o sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, así como se cita llama y emplaza a efectos de que comparezcan a estar a derecho a los titulares de los padrones linderos N° 85884 Sres. Gladis Vergara y Santiago Errasquín; N° 85886 Sra. Loreley cabrera; N° 406905 Sres. Luis María y Carlos María Ledesma, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 9341 Abr 26- May 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS. Por disposición No. 1429/2009 el 22 de junio de 2009, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36ª Turno, dictado en autos caratulados "WOLKOWICZ VEROSLAVSKY, Leonardo Walter. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-23256/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonardo Walter Wolkowicz Veroslavsky, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble con respecto al automóvil marca FIAT modelo UNO cs tipo sedan padrón 384469 matrícula SAS 5768 del departamento de Montevideo, motor 3242701 a nafta, de 4 cilindros. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 9166 Abr 23- May 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 37 turno, en autos caratulados "Aparicio Barreiro Carlos Enrique" Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (ficha 721/2000) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 172.145 ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrónomo Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en forma provisoria con el No. 491,el 26 de junio de 2001, tiene una superficie de 128 metros 28 decímetros cuadrados y se deslinda: al N.O 10 m 01 cm de frente a la calle Gregorio Camino, al S.O 12 m. 67 lindando con padrón 39.976, al S.E. 10 m 24 cm lindando con padrón 39.975 y al N.E con parte del padrón 156.886. El mencionado plano cita como antecedente grafico plano del Agr. Ismael Foladori registrado con el No. 45.983 el 17/12/62 en la Dirección General de Catastro Nacional. En consecuencia, se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir; emplazándose en especial a Dolores Alvarez y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los linderos Eguine Piliposian, Prudencia Alvarez y Alba Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 9 mayo de dos mil dos. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 9032 Abr 22- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos: "AFSA. Automotriz Franco Uruguaya S.A. Prescripción". Ficha 2-25825/2009, según providencia Nº 2950 de fecha 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza a los propietarios del siguiente bien mueble: automóvil de colección, color azul, marca Peugeot 202, modelo Dalmat, año 1947, chasis 629844, motor Nº 629844, o a sus sucesores a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos respecto del mismo, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, martes 23 de Marzo de Dos Mil Diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 8843 Abr 21- May 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "A.N.E.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 157-205/2009, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo, ubicada en el Departamento de Artigas, zona rural, quinta Sección Judicial y Catastral, Paraje "Paso Farías", por parte del padrón N° 889, y que según Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Magdalena Arsuaga, de junio de 2003, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, el día 5 de setiembre de 2003, con el número 87, consta de una superficie de 4.713 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al NOROESTE 70,69 metros de frente a Ruta Nacional N° 30; al NORESTE 71,41 metros lindando con parte del padrón N° 889; al SURESTE 63,89 metros lindando con parte del padrón N° 889, y; al SUR 68,89 metros lindando con parte del padrón N° 889. Según providencia N° 2677/2009, del 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente, a "El Porvenir Sociedad en Comandita por Acciones" y, a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 9031 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ DANIEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 182-355/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL WALDEMAR RODRIGUEZ FURLANO, promoviendo acción de prescripción respecto del padrón No. 11.783, sito en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, Sauce, paraje Cuchilla de Rocha, zona rural, que según el plano de mensura prescripción, del Ing. Agr. Fernando Lema de noviembre de 1997 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones, en forma provisoria, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, con el No. 13 el 13 de febrero de 1998, tiene una superficie de 14 has. 7666 mts c. 70 dms c. que se deslinda de la siguiente manera: al Norte en 439 mts. 04 dms. a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, que lo separan de los inmuebles padrones 14.176 y 957; al Este 336.oo mts. con inmueble padrón 11.495; al Sur 438 mts., 78 dms, con padrón 955 y al Este 336 mts. 89 dms, con padrón 956.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a JUAN BRUZZONE y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de abril de dos mil diez.-. Dra. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12497 10/p 9927 Abr 30- May 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: VIÑOLI, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 183-180/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO DANIEL VIÑOLI NANIZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 6.417, 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a 25 de Mayo y deslinda, al norte con Padrón 1469, al sur con Padrón 1468 y al este con Padrones 6418 y 6419. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a Miguel Angel Rafaniello Recalde; María Josefina Prevettoni Castro; Elías López García, María Celina Núñez; Carlos Luis Prevettoni; Amanda Rudecinda Noguera Placeres; Alda Raquel Naniz Blanco y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9165 10/p 8934 Abr 22- May 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra Diovanet Olivera, dictada en autos "DENIS ALONSO, EMMANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 194-136/2006, y según providencia Nº 55 de fecha 17 de marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Humberto Albino Petrucelli, Liria Esther o María Liria Talento y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1775, antes en mayor área con el Nº 538 señalado con el Nº 19, de la 10ª. Sección Catastral de Canelones, zona suburbana, que según plano de los Agrimensores Sarandí Asuaga Nougué y Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 884 el 18 de octubre de 1984, tiene una superficie de 2670 metros y se deslinda así: 50 m 1 cm de frente al Noreste a Camino Vecinal, distando su punto medio 96 m 28 cm de la esquina formada por el citado Camino Vecinal de frente y la calle Número Uno; 53 m 78 cm al Sureste, lindando con el solar 18; 50 m al Suroeste lindando con parte del solar 17; y 53 m 2 cm al Noroeste lindando con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 8945 Abr 22- May 05

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Mirtha y Caraballo, Luis - Prescripción Adquisitiva" Ficha IUE 205-237/2008, según providencia N° 770 de fecha 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en este acto a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el número 274 (267 en parte) de Canelones, y especialmente a los titulares de los linderos Carlos Pinto Álvarez, María Elena Pizzatti, María Noel Pagani Weiland, Ricardo Revello, Beatriz De León Hernández y al último titular registral Francisco Mosquera, y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Dra. Ialisa Briano - Jueza de Paz.
La Floresta, 11 de marzo de 2010.- Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 8767 Abr 20- May 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados, "Emilio Bianchi Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha IUE 205-238/2008 por providencia Nro. 458/2009 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a posibles sucesores, acreedores, así como linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el inmueble Padrón Nro. 2636, solar 21 manzana 58, de la 23va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, Zona Suburbana, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto provisorio con el Nro. 827 el 28 de Marzo del 2007 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 432 m2, y se deslinda así: 12 mts de frente al suroeste a la calle Nro. 9, por de fondo 36 mts. Al Noroeste lindando con el padrón Nro 2634, al noreste 12 mts, con el padrón Nro. 2637 y 36 mts. Al sureste con el padrón Nro. 2638, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Floresta, 7 de Abril de 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 9356 Abr 26- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TERRA, JORGE. PRESCRIPCION TREINTENARIA" EXP. IUE 227-127/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: NERIS SIRITTO, MIGUEL IBAÑEZ, ALBERTO MARTÍNEZ, CARLOS ACHERLU ZABALA y PIRELLI S.A., a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 21 de Abril de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4999 10/p 9886 Abr 30- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 228-263/1998, y según providencia Nº 831 de fecha 23/5/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: herederos y sucesores de las familias Tunessi y Guell a cualquier título Sres. Victor Hernandez Tunessi y María Inés Alvarez de Tunessi, Isidro Perfecto Badell Chevalier y Emma Guillerma Badell Tunessi de Badell, Gualberto Inocencio Tunessi Silva, Francisco Alejandro Guell Baraciarte y Josefa Andujar de Guell, Juan Ernesto Guell Baraciarte y María Esther Rodriguez de Guell, y Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi; y a los linderos Alberto Chauvie, Omar Gottero y Mevir, sobre una fracción de campo con sus mejoras ubicada en el paraje San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón 5298, que según plano del Agr. Manuel Ibarra de noviembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 182 el 8 de noviembre de 1945, según el cual tiene un área de 1 há. 1866 mts. con 80 decms. y que linda: 93 mts. al norte, con Ramón Tunessi y Angela T. de Baraciarte; 127 mts. 60 cms. al oeste con los mismos; 93 mts. al sur, con Angela F. de Tunessi y 127 mts. 60 cms. al este con la misma propietaria; y una fracción de campo, con las mejoras que le acceden y la misma ubicación que la anterior en cuanto a paraje, sección judicial y zona, padrón 2258, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1920, inscripto en la Oficina Técnica Municipal el 25 de octubre de 1920 según el cual tiene un área de 11 hás. 1456 ms y que linda: 258 ms. 80 cms. al oeste, a camino vecinal; 415 mts. al norte, con la fracción de campo número 1 padrón 4983; al este, el arroyo San Pedro, sin expresar medida; y al sur, 347 mts. con la fracción 3, padrón 9529; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16663 10/p 8693 Abr 20- May 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "DUCASSOU NEGRIN, MARIA SOFIA, INES Y VALDO EDUARDO; MOGNI DUCASSOU, ROSA NELLY, IRIS MARIA Y MIRTA INES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-109/2010, y según providencia Nº 267 de fecha 5/3/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a David Negrín Bertón como último titular registral o sus sucesores a cualquier título, así como también a las Sras. Ilda Rita Negrín Lausarot, Deolinda Elida Negrín Lausarot, Renée Anita Negrín Lausarot y Celia Ester Negrín Lausarot o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 11442 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia, Paraje Riachuelo, que según plano del Ing. Ag. Pablo Zerpa, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 410 el 16/12/2009, tiene una superficie de 2 hás 4518 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 17 de marzo de 2010.- Dr FERNANDO ISLAS PREYONES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9250 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos GONZALEZ OSCAR Y DEUS LIBIA PRESCRIPCION IUE 230-9/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía. Daniel Perrone, Elbio Silveira, Nieves Perez Pose y Berto Gandencio, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir: CASA RODANTE tipo Motor Home, marca ACLO, modelo 1962 padrón de Colonia Nº 11.173, matrícula LBA 1159, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 9782 Abr 29- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Arístides. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana María y Gabriel Arístides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 7032, Balneario Blanca Arena, zona suburbana de la 4ta. Sec. Jud. De Colonia, localidad catastral Blanca Arena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Mario Rodríguez Bonacita, con un área de 525 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindando con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano. Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a ELISA MAURÍN DE ROLAND, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia. Rosario, setiembre 15 de 2009. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.
16) $ 8331 10/p 9115 Abr 23- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ RUBIO, José Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE 262-237/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Alberto López Rubio, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el automotor Vehículo Tipo: Rural, Marca: HYUNDAI, Modelo: H 100, Año: 1996, Padrón de Florida número: 044.222; Matrícula de Florida número: OAA 7564 (antes 816.347) (antes Padrón de Canelones: 219.944 y antes matrícula de Canelones: AAQ 658); Matrícula Registral: 1860532; Combustible: Diesel, Motor: Nº D4BXL212845. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Enrique Balzaretti Guzmán y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de marzo de 2010. Dra. Silvia Vespa, Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno.
16) $ 7498 10/p 8710 Abr 20- May 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "Rodríguez Rodriguez María Celeste.. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-34/2009 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los Padrones. a) N° 3850 ubicado en la 6ª

Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla de 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3849, al noreste en una línea recta de 15 mts. Con calle 31, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3851 y al suroeste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3847.- b) N° 3903 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla DE 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3904, al suroeste en una línea recta de 15 mts. Con calle 32, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3902 y al noreste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3915; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos sus últimos titulares Julio César Bouzas y María Barrera o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 17/3/2010. Dra. Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 9745 Abr 29- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "BICCA, JUAN RAMON. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 307/157/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN RAMON BICCA, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON No. 1532, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, el cual tiene una superficie de 423,99 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 13,28 metros con frente al Norte sobre la calle Gral Lucas Piriz; 32,66 mts. al Este lindando con el padrón No. 1531; 13,26 mts. al Sur lindando con parte del padrón No. 12139; y 31,70 mts. al Oeste con frente a calle Montevideo. El Sr. Juan Ramón Bicca falleció el día 29 de junio de 2008. Compareció a solicitar sustitución de parte su hijo Juan Darío Bicca Bravo. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Juan Ramón Bicca, y a Ricardo Benia Comas, Elbio Benia Comas y Orlando Benia Comas o a sus sucesores, y a todo aquel que tenga interés y se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 15 de marzo de 2010.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "PARADIZO MARTINIUK, MARIA ISABEL C/ NOVAHIL, JOSE Y/O SUCESORES. Demanda de prescripción sexanal. DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306370/2009, y según providencia Nº 110, de fecha 19 de febrero de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular José Novahil y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automóvil marca RENAULT, Modelo 9 RL, Año 1994, matrícula de Paysandú IAB 5500, (Antes 115.312) Padrón 13.310, motor a nafta Nº 5935126, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 26 de marzo de dos mil diez. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 8829 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "D' Acosta, Renzo. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-42/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. RENZO D' ACOSTA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 5.238 (antes mayor área 13.462), Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: doce metros cuarenta decímetros de frente al Sur a calle número 24 - N Avenida Salto; al oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros lindando con el padrón 5239; al Norte trece metros cincuenta decímetros con parte del padrón 5240 y al Este cuarenta y dos metros noventa y seis decímetros con padrón 13461. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Lorenzo Giordano y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 9 de marzo de 2010. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 8830 Abr 21- May 04

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos: JUAN CARLOS MEDINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. PADRÓN RURAL 1643. LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS. FA. 317/13/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS MEDINA solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto de parte del padrón Nº 1643, de la localidad catastral Fray Bentos, el cual posee un área de 2 hectáreas 9813 m2, según plano de mensura y fraccionamiento realizado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli, inscripto con el Nº 94 el 21 de setiembre de 2009 en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro se deslinda de la siguiente manera: 205,01 mts con frente a Camino San Salvadror; 129,35 mts con frente a calle Prolongación Cecilio Luis Alzaibar con resto del padrón rural Nº 1643 propiedad de Darío Gimenez; y 167,99 mts lindando con el padrón rural Nº 3808; y que habiendo poseído el inmueble en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años habiéndolo adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Sr. RUBEN TERIDA REYNOSO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). A los efectos legles se expiden estas publicaciones en Fray Bentos a los catorce días del mes de abril de dos mil diez. DRA ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 11664 10/p 9771 Abr 29- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "DA CUNHA BASTOS NELSON CARLOS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. PADRON Nº 7682 10MA. SECCION RIVERA", Ficha 330-336/1998, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CRISTINA PERALTA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 9910 Abr 30- May 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos ROS CALDEYRO PATRICIA MARIA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 351-96/2008 y según providencia nro. 1457 de fecha 23/6/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente a MARCHIÑENA SANGRANIS, O SANGRANIS MARCHIÑENA, MARIA ESTHER MAROTA O MAROTA MARIA ESTHER O MAROTE OHANNES ZCHALIKHIAN O TCHALIKIAN FANDA, ZCHALIKHIAN OHANNES GUILLERMO RIVAS O GUILLERMO

JORGE RIVAS O RIVAS GUILLERMO, FELIX ALBERTO MACHIÑENA ZANLEONI, OLGA NIDIA MARCHIÑENA ZANLEONI, ELIDA BARBARA MACHIÑENA ZANLEONI, JOSE SANGURIS, JORGE GARCÍA, Y/O SUS SUCESORES A TITULO PARTICULAR O UNIVERSAL; AMILAN SA Y ACTIFER SA; sobre los inmuebles rurales empadronados con los nros: 23416, 27256 y 23525 antes en mayor área con el nro. 712 que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, registro provisorio con el nro. 345 el 27/2/2007, se componen de los solares 4, 5 y 6 de la manzana 40 sitos en la Séptima Sección Catastral del Departamento de ROCHA Balneario El Caracol detallándose de la siguiente manera: Solar 4 manzana40, Padrón 23.416 consta de un área de 800 mts 52 dmts y se deslinda: al Oeste Suroeste 30 mts sobre Barrancas sobre Laguna Garzón, al Noroeste 19.97 mts, lindando con solar 5, al norte 33.38 mts lindando con solar 6 y al Sureste 32 mts lindando con solar 3 todos del mismo plano; Solar 5 manzana 40 Padrón 27.256, consta de una área de 915 mts. 55 dmts y se deslinda: al Oeste-Suroeste 26.45 mts de frente a calle Barrancas de Laguna Garzón, al Noreste 23.67 mt también de frente a calle sobre Barrancas de Laguna Garzón por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 22.34 mts, al Este 25.08 mts lindando con solar 6, al Sur-Sureste 19.97 mts lindando con la fracción 4 todos del mismo plano; Solar 6 manzana 40 Padrón 23.525 consta de un área de 971 mts 85 dmts y se deslinda: al Norte 30 mts sobre calle sobre Barrancas de Laguna Garzón, al Noreste 32.71 mts lindando con solar 7, al Suroeste 33.38 mts lindando con solar 4 y al Oeste-Suroeste 25.08 mts lindando con solar 5 todos del mismo plano; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de abril del dos mil diez. Dr VIDAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18329 10/p 8801 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-452/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 20.351, de la localidad catastral Salto, antes empadronado con el número 4.113 y aún antes en mayor área padrón Número 3.659, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2009 inscrito el 14-8-2009 con el Nº 334, tiene una superficie de dos mil doscientos treinta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste, treinta y un metros de frente a Avenida Pascual Arriague; al Oeste, noventa metros doce centímetros lindando con los padrones números 20.350, y 20.349; al Este, setenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros lindando con padrón 20.352; y al Norte veintiséis metros con setenta centímetros con padrón 20346, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante esta auxiliado de Pobreza. Salto, 15 de abril de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad (subrogante), en autos: "Torres Rege, Juan Waldemar. Prescripción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-133/2009", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según Providencia Nº 10, de fecha 2/2/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Artamonas Chadakovas y/o sus sucesores y a los linderos Sr. Juan Waldemar Torres padrón 11253, Sr. Rodolfo Canabal Menéndez padrón 9556, Trafalgar S.A. padrón 12304; sobre el inmueble padrón 12058, sito en la localidad de Colonia Wilson, octava sección catastral de San José, zona rural; y que según plano del Agrimensor José Calvo Rojo registrado en forma provisoria con el nº 301 el 21/7/2009 en Catastro San José; consta de una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco metros cuadrados, y que se deslinda de la siguiente manera: 374,11 metros al noreste sobre padrón 12304, 133,80 metros al sureste dando frente a calle de 17 metros, 373,80 metros al suroeste sobre padrón 11253 y 333,80 metros al noroeste sobre padrón 9556, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, febrero 11 de 2010.- DRA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 9165 10/p 9092 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5ª. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "AGUIRRE ESTEVEZ, AURORA EMILIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE: 377-15/2010", se HACE SABER que se presento Aurora Emilia AGUIRRE ESTEVEZ solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 94, ubicado en zona sub urbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, Departamento de San José, manzana 29, que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Guillermo Sánchez inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 28/08/1996 con el numero 7592 consta de una superficie de 3685 metros, 50 dcm. Y se deslinda de la siguiente manera: al NO. 91 mts, con calle Independencia; al E. 40.50 mts. Con calle Federico Paullier; al SE. 91 mts. Con Padrón Nº 93 y al O. 40.50 mts. Con Zorrilla de San Martin.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 61 de fecha 16/03/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de 90 días perentorios y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Ecilda Paullier veinticuatro de marzo de dos mil diez.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 9091 Abr 23- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-1150/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, PADRÓN Nº 8.323, parte de la manzana Nº 588, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Tacuarembó, 11 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.

16) $ 4166 10/p 9809 Abr 29- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Dptal. de Tacuarembó, de 2º turno, en autos: "MARQUEZ, MARIA EVA Y MARQUEZ, EUSEBIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-574/2009, por auto Nº 259 del 17-03- 2010, se da TRASLADO DE LA DEMANDA a todos los que se consideren con derechos y especialmente a sucesores de la sra Basílica Márquez, por el término de noventas días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, sobre el bien Padrón 6301, sección catastral 6, localidad rural de Tacuarembó, que consta de 1 Há 8.777 metros cuadrados, según mensura de antecedentes 1 Há 7.910 m2 40 dm2 diferencia en +866 m2 60 =+4.84% ubicado en Paraje Sauce de Zapará, lámina catastral 11 C A3 del dpto de Tacuarembó, según plano de mensura del Ing. Agr. Gabino Ríos Suanes, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 328 el 28-5-2009. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de abril de 2010. Dra. LORENA JULIANO GABARRIN, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 9335 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ, DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO - (VILLA ANSINA), EN AUTOS CARATULADOS" PIREZ FIERRO, DANIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON RURAL 3090 - FICHA 407-163/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ - SANDRA MARIA PAULO RIBEIRO - YALMA PAULO RIBEIRO - NELMARA PAULO RIBEIRO - LIDEMAR VALENTEI SICALO - DARIO FORMOSO CAMEJO - NERY DARIO ROVIRA FORMOSO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN INMUEBLE RURAL QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, FRACCION DE CAMPO, CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE, PADRON 3090, UBICADO EN LA CUARTA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO - PARAJE PASO DEL BORRACHO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE ONCE HECTARIAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS - (11 has. 7939 m. c.), SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANDRES ESTEVES PEÑA, INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO = TACUAREMBO, CON EL No. 345, DEL 29/9/2009, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EL INMUEBLE SE DESLINDA ASI: NORTE: 235,80 METROS, CON FRENTE A CAMINO VECINAL.= AL ESTE: 445,40 METROS CON PADRON 785.= AL SUR: 261,90 METROS CON PADRON 5433 Y AL OESTE: 472,60 METROS, CON PADRONES 737 = 6263 Y 5436.= EL EDICTO FUE DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 13, DEL 3 DE FEBRERO DE 2010, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES.= VILLA ANSINA, 24 DE FEBRERO DE 2010.= HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª, VILLA ANSINA - TBO.

16) $ 11664 10/p 9180 Abr 23- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SOSA AVILA, VICTOR HUGO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-513/2008, se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. VICTOR HUGO SOSA AVILA, el día 23 de Diciembre de 2008, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, PADRON No. 6.131, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto el 30 de Julio de 1959 y tiene una superficie de 360 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros al NOROESTE, con frente a carretera Treinta y Tres - La Charqueada - Ruta 17, por igual medida al SURESTE lindando con solar Nº 30 del mismo plano; 30 metros al NORESTE lindando con el solar Nº 12 del mismo plano; por igual medida al SUROESTE lindando con el solar Nº 10 del mismo plano. Y según plano de mensura confeccionado a los efectos del presente trámite del Ing. Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el Nº 198 con fecha 19/3/2009, se deslinda así: 12 mts. al NO de frente a Bvar. Aparicio Saravia, 30 mts. al NE lindando con el Padrón Nº 6132, 12 mts. al SESTE lindando con el Padrón Nº 6150 y 30 mts. al SO lindando con el Padrón Nº 6129. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. VALMAR VICTORINO, JOSE LUIS, ILKA MANUELA, ADA, JUAN MANUEL, JULIO CESAR, DAVID ALBERTO e IRMA SOSA AVILA, HILARIO WASHINGTON, MIGUEL ANGEL Y VICTOR MANUEL MEDINA SOSA y/o Sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, diez de Noviembre de dos mil nueve. DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Dra.ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 14996 10/p 9050 Abr 22- May 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LOPEZ, WILFFO NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-244/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Wilffo Nery LOPEZ, día 10 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6975, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, que según plano del Ingeniero Agrimensor César A. VESPERONI VACO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 8622, el 13/07/2005 y tiene una superficie de 1991 metros cuadrados con 2253 decímetros, y tiene el siguientedeslinde: 40 metros con 10 cm. de Frente al SUR a calle Yací, 49 metros con 80 cm. al NORESTE que linda con el Padrón Nº 9796; 40 metros con 20 cm. al NORTE que linda con el Padrón Nº 4267 y finalmente 49 metros con 80 cm. al OESTE que linda con el Padrón Nº 6974. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a la Sra. Eva PEREIRA de ESPINOSA y a María del Carmen Aurora GOROSITO PEREIRA y/o Sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1273/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA al Sr. Wilfo NERY LOPEZ.- TREINTA Y TRES, veinticinco de Marzo de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 27- May 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 618/2010 de fecha 16/04/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "PIERNET S.A. Concurso Voluntario FA. 2-60002/2009" se dispuso fijar nueva fecha de Junta de Acreedores que se celebrará el día 29 de Junio de 2010 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa; en Montevideo a los veintidos días del mes de Abril de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 9820 Abr 29- May 03

EDICTO. Por resolución N° 582/2010 de fecha 13/04/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "Vazquez Santana Eduardo Freddy Concurso FA. 2-40427/2009" se dispuso fijar nueva fecha de Junta de Acreedores que se celebrará el 29 de Abril de 2010 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será a cargo del concursado; en Montevideo a los catorce días del mes de Abril de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1500 3/p 9883 Abr 29- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "SUCESORES DE BELZARENA FARIAS FRANCISCO.- QUIEBRA (FICHA 156-129/1998), se ha dispuesto por este medio hacerles saber a los acreedores la presentación del estado de verificación y graduación de créditos a los efectos de lo dispuesto en los Art. 1758 y 1759, del Código Comercio.

Artigas, 12 de marzo de 2010. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) $ 3333 10/p 8965 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 187/2010 de fecha 10/2/2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de 5º Turno en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, SILVIA"- CONCURSO VOLUNTARIO - IUE 467-322/2009, se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 24 de junio del corriente año a la hora 13:45 en este Juzgado sito en Avda Gianattasio Km 23, Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa, el cuatro de marzo de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 9964 Abr 30- May 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "LEON MARIANO WASHINGTON Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-18709/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Washington Leon Mariano y Ana María Ferreira, celebrado el 26/12/1978, Acta N° 1120, en el sentido que donde dice la anotación marginal "GARCIA, WASHINGTON", debe decir "LEON, WASHINGTON"; donde dice en el texto de la misma "comparece: don WASHINGTON GARCIA" debe decir "WASHINGTON LEON"; y que donde dice nacido el "11/11/1957", debe decir 11/10/1957", por así corresponder. 2) de nacimiento de Celina León Ferreira, nacida el 7/4/1979, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil N° 11 de Montevideo, Acta N° 2088, en el sentido que donde dice la anotación marginal "DE LEON", debe decir "LEON" y en el texto de la misma donde dice "HIJA DE JORGE WASHINGTON DE LEON" debe decir "HIJA DE WASHINGTON LEON", por asi corresponder. 3) de nacimiento de Sandra León Ferreira, nacida el 12/6/1982, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil N° 11 de Montevideo, Acta N° 2835, en el sentido que donde dice la anotación marginal "GARCIA", debe decir "LEON" y en el texto de la misma donde dice "HIJA DE JORGE WASHINGTON GARCIA" debe decir "HIJA DE WASHINGTON LEON", y donde dice "nieta por línea paterna de JOSE GARCIA y de ISABEL MARIANO, orientales, casados" debe decir decir "nieta por línea paterna de JOSE LEON GARCIA, español e ISABEL MARIANO, oriental, ambos casados", por asi corresponder. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley N° 18.078 y Resolución N° 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiseis marzo de dos mil diez.- Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9005 Abr 22- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 11° Turno en autos caratulados "BAS GOSSI, Mauro Marcelo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-63988/2008 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta No. 148 de fecha 4 de junio de 1980, de la 2ª sección del Departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "GOZZI Bautista" en el cuerpo y margen de la partida debe decir "GOSSI Bautista" donde dice "GOZZI Constante Pedro" debe decir "GOSSI Costante Pedro" y donde dice "ROSSATI Maria" debe decir "ANDREOLI Maria" por así corresponder.
DEFUNCIÓN: Acta No. 274 de fecha 12 de agosto de 1930, de la 1ª sección del Departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "BOSSATI Maria" en el cuerpo de la partida debe decir "ANDREOLI María" y donde dice "CONSTANTE" en el margen de la partida debe decir "COSTANTE" por así corresponder.
MATRIMONIO: Folio 5 del Libro 5 de fecha 22 de Mayo de 1871, en el sentido que donde dice "GOSSIO Constante" debe decir "GOSSI Costante", donde dice "GOSSIO Bautista" debe decir "GOSSI Bautista", donde dice "ROSSATI Maria" debe decir "ANDREOLI Maria", donde dice "GANZER Juana" debe decir "YANZER Juana" y donde dice "GANZER Francisco" debe decir "YANZER Francisco" por así corresponder.
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8999 Abr 22- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARREDO SAN MARTIN, MARIA BEGOÑA Y MIGUELEZ ABELEDO, JULIO MARIA - RECTICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - Ficha 2-2253/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de María Begoña BARREDO SAN MARTIN y Julio María MIGUELEZ ABELEDO; Acta Nº 2 de fecha 5 de enero de 1967 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "19 de junio de 1937"; DEBE DECIR: "18 de junio de 1936" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de Marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9826 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CYNOWICZ SZAPIRO, LEON" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-5013/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 17 de fecha 5 de Enero de 1929 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, que donde dice "Leib CINOWIEZ SZAPIRO" debe decir "León CYNOWICZ SZAPIRO" por así corresponder.-
Montevideo, trece de Abril de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9135 Abr 23- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "LOPEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-46554/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SOFIA BELEN LEAL:
Acta Nº 5833 de fecha 31 de Julio de 1996, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que es "HIJA DE NANCY LEAL" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJA LEGITIMA DE NANCY LEAL Y MIGUEL ANGEL LOPEZ" por así corresponder.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JULIA VENTURA MARIA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-11534/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: PREBISTERIO CANAVESSI ALVAREZ, fallecido el 12,02,2010 e inscripto el día 22,02,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Lavalleja, Acta Nro 1, en el sentido que donde dice: "viudo de María Isabel Melgarejo", debe decir: "casado con María Angélica JULIA VENTURA"; donde dice lugar de nacimiento: "se ignora" debe decir: "localidad de Tambores, departamento de Paysandú" y donde dice era

hijo de "se ignora" debe decir hijo de "Carlos Canavessi y Mercedes Alvarez"
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9331 Abr 26- May 07

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PAZ COSTA, CELIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55007/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de LEONARDO AGUIRRE PAZ, nacido el 20,11,1996 e inscripto por ACTA Nº 9174 del 04,12,1996 ante el Oficial de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Celia Paz", debe decir "hijo legítimo de WALTER ARIEL BRITTOS CARDOZO Y DE CELIA PAZ COSTA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IZQUIERDO SEVERO, ANA CRISTINA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-428-2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Facundo PEREZ SEVERO, Acta N° 24 de fecha 03.12.1999, -fecha de nacimiento: 24.11.1999-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, (San Ramón), en el sentido que donde dice: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Severo", debe decir: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Izquierdo Severo"; donde dice: "Que es nieto por línea materna de Lorenza Severo", debe decir: "Que es nieto por línea materna de Santiago Izquierdo y Lorenza Severo"; y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FACUNDO", DEBE DECIR: "PEREZ IZQUIERDO, FACUNDO", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Fiorella PEREZ SEVERO, Acta N° 80 de fecha 04.02.1997 - fecha de nacimiento 25.01.1997-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones (San Ramón), en el sentido que donde dice: "que es hija natural del declarante y de Ana Cristina Severo", debe decir: "que es hija del declarante y de Ana Cristina Izquierdo Severo, y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FIORELLA", debe decir: "PEREZ IZQUIERDO, FIORELLA", por así corresponder.
Canelones, 30 de Octubre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4064 del 12.08.2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "HERNANDEZ DELGADO URUGUAY WILMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-106/2010", se hace saber que con fecha 19/02/2010, se presentó el Sr. URUGUAY WILMAN HERNANDEZ DELGADO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la cual luce por error su nombre URUGUAY WILMAR, debiendo decir URUGUAY WILMAN, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la oficina de Estado CIVIL de la 18º Sección de la Capital, el día 28/09/1945. Acta No. 3809. CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9125 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ PEREIRA, DAIANA NICOL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 208-593/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DAIANA NICOL GONZÁLEZ PEREIRA, nacida el 11 de setiembre de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 2008, ACTA Nº 832, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido PEREIRA", debe decir: "como primer apellido CORREA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de febrero de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 9613 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede comparecieron los Sres. Olga Marys LARROSA BRIOSSO y Omar Elio ARMAND UGON BOUISSA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de Defunción de Juan Carlos PILON MONDON, en el sentido que donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado viudo", por ser lo que corresponde. Y donde dice "nacido en Uruguay el tres de diciembre de 1924" debe decir "nacido en uruguay el tres de agosto de 1924" por asi corresponder.-
Rosario, 22 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9114 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 704/2010 de fecha 3/03/2010, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de Raquel Susana GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 104 de fecha 09/07/1981. librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "nacida el día 12 de enero de 1960", DEBE DECIR: "nacida el día 12 de enero de 1962", por así corresponder.- Durazno, 03/11/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 30- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROSAS, LESLI ESTEFANI." RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-777/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de LESLI ESTEFANI ROSAS ALMIRON, extendida el 26.03.1987, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 504, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "LESLI ESTEFANI" debe decir "LESLI ESTEFANI ROSAS ALMIRON" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTI MEDINA, MAURO ALEJANDRO, MARCELO ANTONIO; MARTIN RAMON Y SILVANA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE

300-776/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DEFUNCION de ANTONIO DOTI, extendida el 11.02.1944, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta N° 55, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTE" debe decir, "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice nacido en "Génova, Italia" debe decir "nacido en Municipio de Sasso di Castalda, Provincia de Potenza, Italia", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde donde dice "hijo de Miguel Dotte y Cayetana Tófalo" debe decir "hijo de Roccantonio DOTI y María Gaetana TOFALO", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "viudo de Magdalena Pagano" debe decir "viudo de María Maddalena PAGANO" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de RAMON DOTI, extendida el 09.12.1899, en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 329, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTE" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANO de DOTE" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ANTONIO DOTE" debe decir "ANTONIO DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ROQUE DOTE y CAYETANA T. de DOTE" debe decir "ROCCANTONIO DOTI y MARIA GAETANA TOFALO de DOTI", por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de RAMON DOTI, extendida el 20.04.1945, en la 1ª sección Judicial de en Paysandú, Acta N° 72, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI" por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice: "MAGDALENA PAGANO" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto"; 4) DEFUNCION de RAMON DOTI, extendida el 27.04.1945, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 169, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el sentido de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANI" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto; 5) NACIMIENTO de ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 22.02.1962, 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 16, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice ANTONIO DOTTI y MAGDALENA PAGANO" debe decir "ANTONIO DOTI y MARIA MADDALENA PAGANO", por ser lo correcto; 6) MATRIMONIO DE ANGEL ANTONIO DOTI y GLADYS ESTHER MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 178, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ROQUE RAMON DOTI" debe decir "RAMON DOTI", por ser lo correcto; 7) DEFUNCION de ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 31.03.1995, en la 6ª Sección Judicial Paysandú, Acta N° 2, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 8) NACIMIENTO de MAURO ALEJANDRO DOTI MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1410, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 9) NACIMIENTO DE MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA, extendida el 24.05.2005, en Montevideo, Acta N° 27, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; y en el texto de dicha acta donde dice "RAMON DOTTI y BENITA CARTIO" debe decir "RAMON DOTI Y BENITA CARLIS" por ser lo correcto; 10) MATRIMONIO de MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA Y SILVIA MARIELA MILLAN DE LOS SANTOS, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 152, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 11) NACIMIENTO de MARTIN RAMON DOTI MEDINA, extendida el 20.03.1973, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 505, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 12) NACIMIENTO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA, extendida el 03.02.1977, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 203, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 13) MATRIMONIO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA Y DIEGO MARCEL BRACCO VIETA, extendida el 06.06.1997, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 168, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 14) NACIMIENTO DE ENZO DOTI LEDESMA, extendida el 25.09.1998, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1773, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 15) NACIMIENTO DE CAMILA DOTI MILLAN, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1049, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 16) NACIMIENTO DE MARIANO DOTI MILLAN, extendida el 19.08.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1524, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 17) NACIMIENTO DE ANGEL DIEGO DOTI MILLAN, extendida el 26.11.2001, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1948, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 18) NACIMIENTO DE JUAN IGNACIO DOTI, extendida el 26.01.2004, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 137, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 19) NACIMIENTO DE VALENTINO BRACCO DOTI, extendida el 06.12.2007, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1936, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8826 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN, extendida el 08.01.1971, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 46, en el sentido de donde dice: "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO", debe decir "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO PARDIÑAS" por ser lo correcto. Paysandú, 9 de abril de 2010. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 27- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD Y SUAREZ GOMEZ SABRINA RAFAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-196/2009, por decreto Nº 558/2010 del 08/04/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas siguientes:

1) Partida de Nacimiento de Sabrina Rafaela Suarez Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 127; en el sentido de que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Gomez..."; debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Sena Gómez.."; por ser lo correcto y verdadero.

2) Partida de Nacimiento de Brahian Sebastián Arambillete Gomez; de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy; en el sentido de que donde dice: "...comparece Sandra Soledad Gomez..."; debe de decir: "...comparece Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero.

3) Partida de Nacimiento de Fernanda Micaela Arambillete Gomez; de la 5ª Sección de Rocha; ciudad de Chuy; Acta Nº 3; el sentido de que donde dice: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Gomez.."; debe de decir: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero

4) Partida de matrimonio de Fabio Andrés Suarez Avila y Sandra Soledad Sena Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 14; en el sentido de que donde dice: "....y doña Sandra Soledad Gómez, oriental..."; debe de decir: "...y doña Sandra Soledad Sena Gómez, oriental..."; por ser lo correcto y verdadero

Dejase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA debidamente otorgado mediante el decreto Nº 558/2010 de fecha 08/04/2010

Chuy, 16 de Abril de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de

SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA VIANESI, Adriana María. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1578/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Adriana María DA SILVA VIANESI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO entre - Germán Ariel OROZCO y Adriana María DA SILVA VIANESI - Acta número 8, del Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 08/01/2003, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en la línea 24 (VEINTICUATRO): "VIANESSI" DEBE DECIR: "VIANESI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9868 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno, dictada en autos: "QUINTANA CALISTRO, ALBERTO JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-21/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA DEL LUJAN BEJARANO ARREGUI, promoviendo la Rectificación de la Partida de Defunción de ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO, ACTA Nº 222, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 02 de Julio de dos mil nueve, en el sentido que donde dice en el 1er nombre "ALFREDO", debe decir "ALBERTO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 09 de Marzo del 2010.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARÍA MAGDALENA; VIDAL OLIVERA, NELSON MIGUEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.634.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, C.I. 5.069.417-4 y NELSON MIGUEL VIDAL OLIVERA, C.I. 3.959.725-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su hijo natural, ACTA Nº 192, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del Depto de Soriano, el día 20 de marzo de 2006, en el sentido que donde dice "JEREMÍAS VIDAL VIERA" debe decir "JEREMÍAS VIDAL RODRÍGUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9718 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "VARELA, SUSANA, ARRUE VARELA, DANIELA Y CARLOS. Rectificación de partidas". IUE. 443-26/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede SUSANA VARELA, DANIELA y CARLOS ARRUE VARELA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de SUSANA VARELA con OSCAR ARRUE, en donde dice "hija de Fransico Varela", debe decir "hija de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal", por así corresponder; 2) de nacimiento de CLAUDIA DANIELA ARRUE VARELA, en donde dice "hija de Susana Varela de 30 años, debe decir "de 20 años", y además debe decir "es nieta por línea materna de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal"; 3) de nacimiento de CARLOS DAVID ARRUE VARELA, en cuanto dice "nieto por línea materna de Francisco Varela y Clara Facal", debe decir "de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal", por así corresponder.

Dolores, 24 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8720 Abr 20- May 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de Undécimo Turno en autos caratulados VIRGINIA FERRO CASAL con GAFER S.A.. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 23-213/1985, se hace saber que el próximo 5 de Mayo, hora 14 en el salón de la ANRTCI ubicado en la Avda. Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUT 210366750011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1. Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13er. Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, padrón 110.856 y según plano del Agr. José Maranesi de 10 de mayo de 1932, inscripto en Topografía el 16 del mes y año citados, tiene un área de 105 mc. con 7 mts. de frente al Este a calle Portugal entre Berna y Burdeos, distando el punto medio de de dicho frente 18 mts. 50 cms. de la esquina formada con la primera nombrada. LOTE 2. Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, padrón 428 señalado con el Nro. 30 de la Manzana7, en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nro. 40 el 28/3/1935 con una superficie de 576 mc. con 12 de frente al Este a calle Independencia entre Delmira Agustini y Alfonsina Storni, distando el punto medio de dicho frente 106 mts. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE 1ero.) Que el mejor postor consignará como seña en dólares el 30% de su oferta. Al bajarse el martillo. 2do.) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador, incluídos los impuestos de 3.66% debiéndose agregar el 1% para el inmueble de Canelones por Impuesto Dptal. 3ero.) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e IVA o sea el 1.22% del precio del remate. 4to.) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5to.) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones, serán de cargo del mejor postor. 6to.) Sólo podrá descontarse del precio de la subasta las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Enseñanza Primaria y 2% correspondiente al ITP. 7mo.) Que en el certificado del Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de 11/1/2010, surge un arrendamiento inscripto con plazo de 4 años a contar de 30/3/90 por el padrón 110.856 9no.) No se agregó cédula catastral informada. 10mo.) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 11mo.) Título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 3er. Piso. Montevideo, 21 de abril de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 5260 3/p 9818 Abr 29- May 03

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 11 TURNO dictado en AUTOS "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A." (Administradora de Fondos de Inversión) c/ EBOLI PERNAS Carlos". EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. 2-15300/2004) se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 14 y 30 hs en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to piso el martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la DECIMO OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, localidad catastral "Parque del Plata", zona sub-urbana, PADRON OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA, solar 3, manzana 241, fracción D del Plano del Agrimensor Carlos A. Mc Coll de octubre de 1941, inscripto en la

Dirección de Avalúos con el numero 1270 el 3 de noviembre de 1941, y según el cual tiene una SUPERFICIE DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y se deslinda así: 29,63 metros de frente al Oeste a la calle de 17 metros; 40,50 metros al Norte lindando con terreno de "Parque del Plata Sociedad Anónima"; al Este arroyo Solís Chico y 40,50 metros al Sur con propiedad de Mario Ferreira. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor debería consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero o sea el 3.66% incluido impuestos. 2) Que el impuesto departamental del 1% que corresponda a la parte deudora será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de ventas e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien hipotecado. 5) Que se desconoce la existencia de deudas de OSE. 6) Si existiesen deuda de B.P.S por aportes, por construcción existentes en el inmueble, estas serian de cargo del mejor postor. 7) Que solo se podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al I.T.P. 8) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados que la ley pone a su cargo. 9) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la Información Registral y del expediente. 10) Que los títulos del bien, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de Abril del 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4856 3/p 9884 Abr 29- May 03

DECIMOQUINTO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno dictada en autos caratulados: "Republica AFISA c/ Vecino Magri, Sergio G. y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-306/2001 se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 RUT 215471920011 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal numero 201, padrón individual 2.223/201, el que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak,, inscripto en la D.G.C. el día 17 de marzo de 1972 con el N° 68.289, se ubica en el segundo piso, a cota mas 6 metros 84 centímetros y tiene una superficie de 37 m. 5794 cm.. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 2.223 y según el plano ya citado, tiene una superficie de 199 m 8100 cm. y se deslinda así: 10 m. 60 cm. al Suroeste de frente a la calle Salto N° 962 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramirez, distando el punto medio de dicho frente 16 m. 15 c. de la esquina que forma con la ultima de las nombradas.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- (5) Que se agrego copia simple del plano (6) Que se desconoce: a) su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones b) el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. correspondiente). c) Los montos adeudados por Gastos Comunes y por Tributos Domiciliarios (7) Que el título de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2010.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7081 5/p 9508 Abr 27- May 03

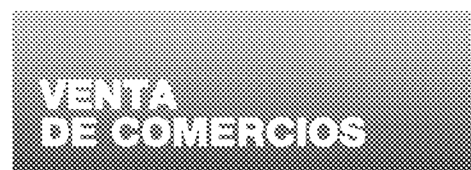
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: REPUBLICA AFISA c/ GUGLIELMONE ARMANDO- JUICIO EJECUTIVO- IUE 357-412/1996, se hace saber que el día 14 de mayo del año 2010, a la hora 15 en el Juzgado Letrado (Treinta y tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes bien de su valor de tasación $ 913.245, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 17.539, ubicado en calle Solís esquina Arapey, Zona suburbana, Sección Judicial 1era., Manzana 643, Solar 002, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 9/10/1969 con el nº 3.463 consta de una superficie de 597 mts 19 dm Edificados 591 mts.
SE PREVIENE QUE:
1- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.
3- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.
4- La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.
Previniendose:
1)- Que hay acreedores preferentes de acuerdo al informe de fs. 213 y 214.
2)- Existe deuda por contribución Inmobiliaria.
3)- Existe deuda con A.N.E.P. y con OSE.
4)- Se desconoce situación ocupacional del bien así como situación tributaria ante el BPS y otros organismos públicos.
5- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del CGP. No pudiendo realizarce reclamos de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 27 de Abril del año 2010.- Esc MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 5733 5/p 10019 Abr 30- May 06



Ley 26/9/1904.-
"NUEVA SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia NUEVA CORDON" sita en Arenal Grande No. 1522, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 7019 Abr 05- May 03

Ley 2.904. LANACI LTDA. prometió vender a SOFYNDE S.A. panadería "LA SUIZA" sita en Martín C. Martínez Nº 1616, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 7238 Abr 06- May 04

LEY 2.904
Los cónyuges Carla Melissa Borda Diaz y Pablo Eguaras Pereira prometieron vender a Xavier Cuyás Colomé chacinería "La Chacinería", sita en Avenida Gianattassio Km. 21.800, Manzana 36 Solar 67, Local 1, Lagomar, Canelones. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 7308 Abr 07- May 05

Salto, marzo 24 de 2010
Prometí vender "Panaderia Brasil S.R.L". Acreedores presentarse en calle Brasil Nº 2002.
25) $ 1349 20/p 8475 Abr 16- May 14

Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA C/ ABBADIE FERREIRA, RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27254/2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9980 Abr 30- May 13

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ZUBIRIA PINTADO MARINA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-45498/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5322/2009 de fecha 16/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD WILLIAM ROLDAN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9133 Abr 23- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RENDO, MICAELA CONTRA: PINTOS FUNES, RONNY MICHAEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-23511/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. RONNY PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA GOMES, SILVIA MARIA CONTRA: PIEDRAHITA, JORGE - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-53492/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORGE PIEDRAHITA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite se realiza por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9689 Abr 28- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORONEL, RICHARD SEBASTIAN"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 2-6061/2010, se cita, llama y emplaza a GUTIERREZ SEGBE, ROSSANA GABRIELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, Nueve de abril de dos mil diez.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 27- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "AZAMBUYA ROSADO, LAURA MAGALI C/ SILVA GARAY, WINSTON FERNANDO" -Ratificación de Tenencia- Ficha: 2-52627/2009, se cita, llama y emplaza a WINSTON FERNANDO SILVA GARAY a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8877 Abr 21- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "INAU INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ALGORTA SANDRA DANIELA- Otros Separación definitiva IUE 2-45328/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. Sandra Daniela Algorta y familiares biológicos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio (artículos 133 y siguientes del C.N.A. con la redacción dada por la ley 18.950 del 26 de octubre de 2009).
Montevideo, 09 de marzo del 2010- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9042 Abr 22- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SANDRA. TENENCIA, AUXIDIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-12558/2009, SE EMPLAZA al Sr. JUAN ANDRES CABRERA a estar a derecho y contestar la demanda por 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078. 1
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de octubre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9059 Abr 22- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "URRUTIA IBARRA GIMENA ALI. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50731/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5065/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al RICHARD ALVEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9168 Abr 23- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ FAGUNDEZ, RUBEN -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. N° 168-580/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA SOSA RECALDE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las

actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7606 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9527 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BUDES, ANA ENRIQUETA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-922/2009; se cita, llama y emplaza a: RAMON JUAN PEREYRA; y a MARY LUZ ALBISTURS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ RAMOS PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-365/2008", por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO KALEN LUCAS, que con fecha 06/05/2008, se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA MUÑOZ RAMOS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña YESSICA KEING LUCAS MUÑOZ. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9814 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN KATHERINE JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1085/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTIN, que con fecha 27/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. KATHERINE SENA LAVALLEN, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña TRIANA MILAGROS SAN MARTIN. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9523 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a la Sra. María Natalie REY, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, febrero 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9036 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA, JOHANA YANELA C/ DEVITA COLINA, GUSTAVO GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-86/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GUSTAVO GABRIEL DEVITA COLINA PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 17 DE MARZO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8974 Abr 22- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SERGIO Y PESCE VIRGINIA C/ TORAL MARIA JOSE.- SEPARACIÓN DEFINITIVA"; Ficha N° 343-27/2010; se hace saber que por Decreto N° 418/2010, de fecha 19/03/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) dias a MARIA JOSE TORAL FAGUNDEZ; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 22 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9037 Abr 22- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR MACCI MARIA ANDREA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-900/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2010 de fecha 26/02/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JESUS EDUARDO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 652/2010 del 26/02/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 04/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 28- May 11

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONSO MARIA CAROLINA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-738/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 994/2010 de fecha 15/03/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO LUNA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 994/2010 del 15/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9889 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ROMERO ALAGGIA, BRANDON YAMANDU Y BEATRIZ YAMILA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-130/2009", se hace saber que ante esta Sede

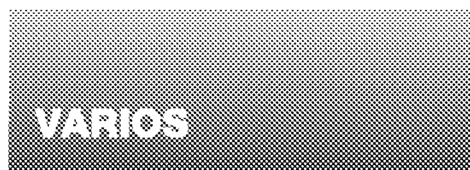
se ha presentado ROSA TERESA ALAGGIA, C.I. 3.963.165-0, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a los menores BRANDON YAMANDU Y BEATRIZ YAMILA ROMERO ALAGGIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de los menores de autos Sr. BERNARDO YAMANDU ROMERO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de Marzo de 2010. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OLASCOAGA ALVAREZ, MONICA JANET. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-29/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 25 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8721 Abr 20- May 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

Se cita a l a Empresa PIÑEIRO LEDESMA SANDRA LETICIA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución N° 2/1100/2009 de la División Recaudación de fecha 29/04/2009 dictada en expediente N° 2009/05/005/00/02/13051 caratulado: "PIÑEIRO LEDESMA SANDRA LETICIA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 26 de abril de 2010
Encargada de Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9878 Abr 30- May 04

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lohengrin Goncalvez para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Yacuy, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 137 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 137 y 4884 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Junio del año 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Rivera Nº 864 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 9754 Abr 29- May 03

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

SE NOTIFICA- Por este único medio- a la Prof. Marta Andrea RAMOS COSTA la R.C. de fecha 25 de junio de 2009 que en su parte resolutiva se transcribe:
Declarar que se ha producido renuncia táctica por abandono de cargo de la Prof. Andrea RAMOS docente interina de la asignatura inglés.-
Excluir a la mencionada docente de las listas de interinatos y suplencias de forma permanente en todo el país.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9759 Abr 29- May 03

DIVISIÓN JURÍDICA

SE CITA- Por este único medio- a la empresa ARKANO S.R.L. a concurrir a esta División (Juncal 1395 2do Piso Of. 2) de Lunes a Viernes de 12 a 18 hs a efectos de tomar vista de Exp. Nº 3/7145/09.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9760 Abr 29- May 03

DIVISIÓN JURÍDICA

SE INTIMA- Por este único medio y por el término reglamentario- bajo apercibimiento inicio acción judicial, a la Psic. Adriana NEGRIN GIAMBONINI, a regularizar deuda con el Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9761 Abr 29- May 03

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



Por Resolución N° 167/2010 de fecha 17/03/10, el directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la modificación de la Reglamentación de Licencias, cuyo texto se transcribe a continuación:
REGLAMENTACION DE LICENCIAS
CAPITULO X
LICENCIA POR NACIMIENTO
Art. 29°.- A partir de la fecha de nacimiento de un hijo el funcionario tendrá derecho a cinco días de licencia calendario.
Se concederá el mismo beneficio al funcionario que adopte un niño menor de un año, requiriéndose declaración jurada de tal hecho o certificación notarial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9774 Abr 29- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones de: ***Sub Gerente General***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo o profesión relacionada con el agro de nivel terciario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. -
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en al página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 5/p 9455 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Desarrollo de Colonias***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución del nivel similar autorizada por el MEC. - Doctor Médico Veterinario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC con especialización y experiencia en desarrollo rural.- Licenciado en Economía o Sociólogo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 9459 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Administración Financiero y Unidades de Apoyo***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Contador Público o Licenciado en Administración o similar con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución del nivel similar autorizada por el MEC. -
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 9460 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Administración de Colonias***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. - Licenciado en Economía o Administración con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 9461 Abr 27- May 03

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 12/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 12/10

Llamado N° 22/10
Expediente
060140-000189-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de tres cargos de ASISTENTE (Grado 2, 16 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
ORIENTACIÓN: Geometría y Álgebra Lineal 1 y 2. Cálculo 1, 2 y 3. Ecuaciones Diferenciales. Probabilidad y Estadística. Funciones de Variable Compleja. Matemática Discreta 1 y 2. Métodos Numéricos asi como aquellas equivalentes de otras carreras. Se tomará en cuenta asignaturas de matemática de las carreras de grado de Ingeniería. Licenciatura en Matemática u otra carreras de grado que por su contenido resultaren equivalentes, asi como cualquiera de las asignaturas con alto contenido matemático puro o aplicado como ser Mecánica de los Fluidos, y aquellas que la Comisión Asesora considere pertinente.
Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza y formación equivalente al grado en Ingeniería o en la Licenciatura en Matemática o similar. Se tendrá especialmente en cuenta estudios de posgrado con alto contenido matemático, asi como experiencia en proyectos de investigación.
TRIBUNAL: María Alejandra Rodríguez Hertz, Pablo Monzón y Heber Enrich.
Llamado N° 23/10
Expediente
060100-000060-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Hidrología Superficial (rural y urbana). Hidráulica Fluvial. Gestión de Recursos Hídricos (usos y crecientes). Obras Hidráulicas (erosión local) Hidráulica experimental y numérica.
COMISIÓN ASESORA: Luis Teixeira, Luis Silveira y José Cataldo.
Llamado N° 24/10
Expediente
060170-000102-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Alimentos. Ingeniería Química. Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia tratamientos poscosecha, simulación.
TRIBUNAL: Patricia Lema, Claudia Lareo y Berta Zecchi.
Llamado N° 25/10
Expediente
060170-000217-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Reactores biológicos. Remoción de nutrientes. Biohidrógeno.
COMISIÓN ASESORA: Liliana Borzacconi, Claudia Lareo e Ivan López.
Llamado N° 26/10
Expediente
060170-000348-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química. Ingeniería Electroquímica. Conversión Electroquímica de Energía. Corrosión. Medio Ambiente.
COMISIÓN ASESORA: Jorge Martínez, Aldo Bologna e Iván López.
INSCRIPCIONES: desde el 28 de abril de 2010 hasta el 27 de mayo de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9887 Abr 29- May 03

Repartido 14/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 14/10

Llamado N° 31/10
Expediente
060150-000118-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales).
ORIENTACIÓN: Acústica. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Particulas. Teoría de Campos. Mecánica Estadística. Sistemas Complejos. Óptica. Física Atómica. Física Computacional.
COMISIÓN ASESORA: José Ferrari, Hugo Fort, Rodolfo Gambini, Arturo Lezama y Roberto Markarian.
INSCRIPCIONES: desde el 28 abril de 2010 hasta el 28 de junio 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9888 Abr 29- May 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

100231
R. Dir. 70/3.523
Ref: REGLAMENTO QUE REGULA EL USO DEL CARNÉ PORTUARIO PARA AQUELLAS PERSONAS CON CARNÉ VIGENTE DE O.I.T.- APROBAR.-
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
VISTO:
La necesidad de reglamentar el debido uso del Carné Portuario por parte de aquellas personas que pretenden el ingreso al recinto portuario por razones laborales.
RESULTANDO:
Que el Carné Portuario constituye un documento de identificación personal de uso obligatorio, para todas aquellas personas que por razones laborales deban ingresar a los puertos bajo jurisdicción de la ANP, en los que se haya dispuesto su utilización.
CONSIDERANDO:
I) Que por Resolución de Directorio 355/3.391 de fecha 09.XI.05 se aprobó el "Reglamento de Sanciones de la ANP relacionado con el Código PBIP", regulándose en el Artículo 7º del mismo la obligación de uso y exhibición del referido documento para los usuarios, clientes y toda otra persona física, desde el ingreso hasta el egreso de todos los puertos bajo jurisdicción de esta Administración en los que se haya dispuesto su uso, previéndose sanciones para el caso de incumplimiento a las disposiciones establecidas.
II) Que a fin de contemplar la situación de personas que por razones laborales deben ingresar a los recintos portuarios, se entiende necesario prever una Reglamentación del uso del Carné Portuario aplicable a las mismas, previéndose sanciones para el caso de incumplimiento u inobservancia de las disposiciones que regulen el debido uso de dicho documento.
III) Que aquellas personas que pretendan la obtención del Carné Portuario por las razones establecidas en el "Considerando" anterior, deberán acreditar tener Carné vigente de O.I.T.
ATENTO:
A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión 3.523, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
Aprobar el Reglamento que regula el uso del Carné Portuario para aquellas personas con carné vigente de O.I.T. que por razones laborales deben ingresar a los puertos bajo jurisdicción de ANP en los que se haya dispuesto su utilización, de acuerdo al siguiente texto:
REGLAMENTO QUE REGULA EL USO DEL CARNE PORTUARIO POR PARTE DE GENTE DE MAR CON CARNÉ VIGENTE DE O.I.T.
Artículo 1º. El presente Reglamento refiere al régimen de sanciones aplicable en caso de violación de las disposiciones previstas en el "Reglamento de Sanciones de la Administración Nacional de Puertos, relacionado con el Código PBIP", para el debido uso del Carné Portuario.
Artículo 2º.- Todas aquellas personas que pretendan la obtención del Carné Portuario para el ingreso al recinto portuario por razones laborales, deberán acreditar tener Carné vigente de O.I.T.-
Artículo 3º.- El Carné Portuario constituye un documento de identificación personal de uso obligatorio, para todas aquellas personas individualizadas en el artículo anterior y que por las razones expuestas, deban ingresar a los puertos bajo jurisdicción de la ANP, en los que se haya dispuesto su utilización.
Artículo 3º.- El uso y exhibición permanente del documento referido, es preceptivo desde el ingreso hasta el egreso en los puertos bajo jurisdicción de la ANP.
Artículo 4º.- Las personas comprendidas en el artículo segundo precedente, a quienes se otorgue el Carné Portuario, serán responsables del uso y exhibición del mismo, acatando las disposiciones del presente Reglamento y las previstas en el "Reglamento de Sanciones de la Administración Nacional de Puertos, relacionado con el Código PBIP", aprobado por Resolución de Directorio Nº 355/3.391 de 09/11/05, así como de todas aquellas normas que regulen la correcta utilización del referido documento.
Artículo 5º.- El uso del Carné Portuario es personalísimo, pudiendo servirse del mismo únicamente, la persona que, habiendo exhibido el documento vigente de O.I.T. se le haya entregado aquel, no pudiendo bajo ningún concepto, entregarlo a un tercero.
Articulo 6º.- El incumplimiento a cualesquiera de las disposiciones previstas en el presente Reglamento dará lugar a la aplicación de Sanciones, conforme a la potestad sancionatoria de la Administración prevista en la Ley 16.246 y Decreto 412/92, potestad que es de principio, sujeta únicamente a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin.
Artículo 9º.- SANCIONES. La sanción a aplicar será el retiro del Carné Portuario por el término de treinta (30) días si se tratare de la primera infracción y por el término de ciento ochenta (180) días en caso de reincidencia.
Artículo 10º.- De producirse la segunda hipótesis prevista en el artículo anterior, el infractor reincidente, únicamente podrá volver a acceder a la obtención del Carné Portuario, en el caso que acredite fehacientemente formar parte de los cuadros funcionales de una empresa que realice funciones dentro del recinto portuario.
Librar Boletín Informativo.
Librar nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Cumplido, pase a la Unidad Notificaciones para la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
Hecho, siga a la División Comunicación y Marketing para la publicación en la página web.
Fdo: C/N (R) Gastón SILBERMANN - Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9926 Abr 30- May 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 02665/2010, 2009-88-01-09358, 00622/2010.
VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la situación habitacional respecto del Sr. Ricardo de los Santos.
RESULTANDO: Que oportunamente el dicente solicita ampararse al régimen establecido por el Decreto Nº 3817/2006 y Resoluciones complementarias números 5192/2008 y 6129/2008.
CONSIDERANDO: I) Que debe precisarse que el solicitante es ocupante de la vivienda individualizada con el número de padrón 21623 con una continuidad mayor a cinco años, hecho éste establecido como requisito esencial en el Artículo 10 del Decreto Departamental Nº 3817/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006 para ser adjudicatario de viviendas de interés social.
II) Que, previamente al dictado de la Resolución de adjudicación corresponde proceder a rescindir el compromiso de compraventa suscripto oportunamente con los Sres. María Alejandra Costa y Noelki Marinho, por incumplimiento de las cláusulas décimo y décimo primera, apartados f y g del referido documento.
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Departamental Nº 3817/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Dispónese rescindir el compromiso de compraventa suscripto con los Sres. María Alejandra Costa y Noelki Marinho respecto del padrón individualizado con el Nº 21623 de la Manzana Catastral 2107 de la ciudad de Maldonado.
2º) Adjudícase la vivienda ubicada en el Barrio de Cerro Pelado de la ciudad de Maldonado individualizada con el número de padrón 21623, manzana catastral 2107, solar 13 de la manzana 57 a los Sres. Ricardo Valerio de los Santos C.I 3.748.753-4 y María Victoria Silvera C.I 4.327.660-6.
3º) Notifíquese a los interesados por División de Secretaría, dése cuenta a la Junta Departamental de Maldonado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Departamental Nº 3817/2006 y pase a la División de Familia y Vivienda. Cumplido, siga a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social y a la División de Asesoría Notarial.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Perez Morad el 14/04/2010 15:35:44.
Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 15/04/2010 12:26:04.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9763 Abr 29- May 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, por Resolución N° 17/2010 del 01/02/2010, dictada en los autos "DGI c/ PRANSIL S.A. Juicio Ejecutivo. IUE 2-42451/09, dispuso citar de excepciones a la demandada PRANSIL S.A., emplazándola a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de abril de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9255 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO, ESTEBAN C/ PUIG, INES Y OTROS - REGULACION DE HONORARIOS" Fa: 1-486/2003, atento al auto Nº 2040 de fecha 11/05/2009 y Nº 990 de fecha 18/03/2010 se INTIMA A INES PUIG TERRA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA, QUE A JUNIO DE 2007 ASCENDIA A $U 1.679.885,70 MAS LO QUE SE GENERE HASTA EL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO POR EL TERMINO DE 90 DIAS.-

Montevideo, 08 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 9667 Abr 28- May 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADES, MARIANA SOL C/ VIERA, GONZALO MARTIN Y OTROS. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA - Ficha: 2-21289/2008", se cita, llama y emplaza a GONZALO MARTIN VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 19 de marzo de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 8994 Abr 22- May 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, MANUEL Y VAZQUEZ, NILSA -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-9855/2009", se cita, llama y emplaza a ROSA GONZALEZ ARAUJO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 9139 Abr 23- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PADILLA, MICAELA CONTRA: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y PADILLA, ISABEL CRISTINA - ACCION DE ESTADO CIVIL" - Ficha Nº 2-58503/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.

Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 8919 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y PEREZ JUNCADELLA, IVANA CONTRA: FERREIRA FERREIRA, NORBERTO JAVIER - VISITA" Ficha N° 2-36108/2009, se cita, llama y emplaza a el señor NORBERTO FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-

Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 9045 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "ESTEYRO TOUZET JUAN LEONEL C/ ESTEYRO IGLESIAS MARIA AGUSTINA y otros Pensión Alimenticia cese IUE 2-11290/2010, se cita, llama y emplaza a María Florencia y María Agustina Esteyro Iglesias de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Tramitado por Consultorío Jurídico del Ejército.- Montevideo, 13 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9477 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho al señor RONALD FLORES BAVASTRO, cedula de identidad numero 2.981.106-4, por el termino de diez días hábiles; en autos Caratulados: "I.UE. 109-52/2007, Molinari, Gladys Mabel c/ Flores, Ronald - Regulación de Honorarios", a efectos de intimar a Usted al pago de los honorarios devengados en estos procedimientos.

En la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de febrero de 2010. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 9647 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, decreto Nro. 422/2010 del 10/03/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO CONTRA PADRÓN 2758/306 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN", ficha 2-29854/2009, a Alberto Benítez y Nidia Catalina Olivera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/306 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Montevideo, 14 de abril del 2010. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9519 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en acutos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Carlos Alberto Santos. Intimación. Fa. 2-53939/2009, por decreto N° 2946/2009 de 26 de noviembre de dos mil nueve, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Alberto Santos, al pago del saldo del precio UR 61,84 (Unidades Reajustables sesenta y una 84/100) más la tasa de UR 2 (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble padrón 413.679, sito en José Zucotti N° 4120 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Montevideo, cinco de abril de dos mil diez Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9169 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictado en los autos caratulados "Edificio Libertad c/ Florence Bluids Katcheretz y Bernardo Weverman Boxenbaum - Intimación de pago" - IUE 2-29852/2009 se cita, llama y emplaza a los demandados Bernardo Weverman Boxenbaum y Florence Bluids Katcheretz para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguir estos procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2009 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 9684 Abr 28- May 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 22 de febrero de 2010
Inscripción No. 6427 el 4 de marzo de 2010
Constituyentes: Carlos Andrés LOZADO MOREIRA C.I. No. 1.302.876-4 y Aída Mabel LAINO CASTRO C.I. No. 1.196.389-7
Beneficiarios: María Alejandra LOZADO LAINO, C.I. No. 1.931.973-9 y Adrián Jerónimo LOZADO LAINO, C.I. No. 3.018.039-5
Padrón No. 120.385 de Montevideo
Tasación B.H.U. de fecha 26 de enero de 2010: U.R. 2.930,17.
27) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 22- May 05

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA DE CONSTITUCION: 22/03/2010
ESCRIBANO: MARIA NELLY ITURBURO.
INSCRIPCION: REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO No.1537.
OTORGANTES: MARCELO MENESES ARTIGAS.
YACKELINE O JACKELINE FLORES STABILE.
PADRON: 3913. -21ra. SECCION JUDICIAL DEPARTAMENTO CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO.
TASACION: UR 1487.
27) (Sin Costo) 10/p 9120 Abr 23- May 06

BIEN DE FAMILIA DESAFECTACIÓN

Constitución: 9/06/1995
Inscripción: No. 22980 - 26/06/1995
Inmueble padrón: No. 39.170 de Montevideo
Beneficiarios: Luis Marcelo Oddone Ratto y Nélida Renee Cruz.
27) $ 1666 10/p 9577 Abr 28- May 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

PADRON 23.238/001 - 2ª Seccional Judicial Montevideo.
Fecha: 1º/11/2002.
Inscripción: 37935 (1º/11/2002).
Otorgante: Araceli Ida Pintos D'Apolito.
Beneficiarios: Luciana Rodríguez Pintos y Manuela Rodríguez Pintos.
27) $ 1666 10/p 9835 Abr 29- May 12

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha 17/03/2010
Inscripción 18/03/2010 N° 108593, Reg. Prop. Inmobiliaria Montevideo
Bien Inmueble: Padrón 7228/1401, Localidad Catastral: Montevideo, Departamento. Montevideo
Otorgantes: Gualberto Ros Aguirre, Gualberto Leandro y Florencia Laura Ros Darder
Escribana autorizante: Isabel Cran.
27) $ 1666 10/p 9948 Abr 30- May 13

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando en autos caratulados: "ALVAREZ FIGUEREDO ELSA LILIAN C/ MARTINEZ LORENZO PURA- ESCRITURACION FORZADA -.IUE 185-105/2006, tramitados ante esta SEDE, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES DE PURA MARTINEZ LORENZO O PURA MARTINEZ DE MARTINEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará las actuaciones. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 17 de marzo de 2010 Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 9253 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición nº 51 de fecha 12 de marzo de 2010 de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos "ROBAINA, JORGE C/ FIGUERON, LAURA Y OTROS. JUICIO LABORAL" IUE 194-98/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES, por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA que el actor se encuentra Auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto nº 421 de fecha 21 de diciembre de 2009, en autos caratulados "JORGE ROBAINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 194-116/2009. Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
27) (Sin Costo) 10/p 9620 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BRIOSSO, MIRTA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-, IUE 225-665/2009, y por Decreto Nº 6225 de fecha 12.11.2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de FELIPE ALANIS, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza según Resolución Nº 6225/2010 del día 12.11.2009.-
Rosario, 7 de Abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 30- May 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO

De mandato del Señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, y en autos caratulados: "INAU c/ CURBELO, Luis.- JUICIO EJECUTIVO".- IUE: 272-127/2009"; se CITA Y EMPLAZA, por el término de 10 días, a LUIS CURBELO, con último domicilio conocido en Avda. Arrigas 795, de la ciudad de Sarandí Grande, a que oponga EXCEPCIONES, que considerare oportunas.-
Sarandí Grande, 12 de marzo del 2010.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8672 Abr 20- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE ALMEIDA MENDONCA ARNALDO LUIZ en autos: "MACIEL MOREIRA OSORIO LEONIDIA- SUCESION. FICHA 329-336/2002" INCIDENTE DE NULIDAD, (Ficha IUE 329-27/2008), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. NORMA OSORIO DE CORREA LEITE; MANOEL LUIS MACEDO OSORIO; JOSE LUIS VENTURINI OSORIO y PAULO LUIS VENTURINI OSORIO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de marzo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9354 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "FONTES, LUIS ALBERTO. Rescisión de contrato y cobro de pesos", I.U.E: 331-565/2007 y según providencia Nº 309, de fecha 06/03/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DIAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho sobre la camioneta, marca NISSAN, modelo L 200, año de fabricación 1993, PROCEDENCIA MEXICANA, color BLANCO, motor Nº 8D23, chasis Nº 3UAL720M001037, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno (Subrogante). Asimismo, por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, por auto Nº 2471, de 07/12/2009, se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente publicación. Rivera, 25 de marzo de 2010. Dr. Marcelo Souto Etchamendi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 8717 Abr 20- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "IVANOFF MACHADO SILVIA TERESA Y PEREZ PINTOS JORGE FERNANDO.- RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO"; Ficha Nº 448-6/2010; se hace saber que por Decreto Nº 261/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que pudieran verse afectados en sus derechos en virtud del presente

trámite; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 17 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 8606 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AZAMBULLA MONTIEL GERONIMO.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA"; Ficha Nº 448-9/2010; se hace saber que por Decreto Nº 258/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que pudieran verse afectados en sus derechos en virtud del presente trámite; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO Chuy, 17 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9270 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ, ADELINA. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA número I.U.E.: 352-808/2009, se cita, llama y emplaza a lOS POSIBLES INTERESADOS del trámite de POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL de hijo natural de: EULALIO ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 9450 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

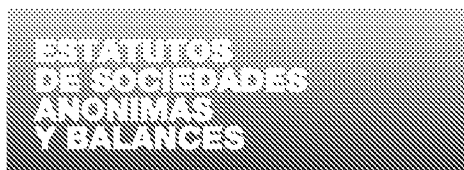
Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ SARA GUTIERREZ DE RAMOS MEJIA E HIJOS SOCIEDAD CIVIL - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 356-152/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: SANTIAGO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ, PABLO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ Y SARA RAMOS MEJIA GUTIERREZ, CITANDOLOS DE EXCEPCIONES, conforme a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P., emplazándolos por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinticuatro de marzo de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 9394 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Mevir C/ Chavez, Julio y Scaparelli, Alexandra. Desalojo. I.U.E. 378-84/2005", según providencia nº 307 de fecha 4/6/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a ALEXANDRA SCAPARELLI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, junio 23 de 2009.- Dr. Marcos Seijas, Juez de Paz Departamental.
27) $ 3333 10/p 8754 Abr 20- May 03



REFORMAS

TERNIUM INTERNACIONAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2010 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los Señores Acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social en La Cumparsita 1373, 2° Piso, en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8907 Abr 21- May 04

BATUQUE SCA
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de socios del 28/02/09 resolvió reducir el capital a la suma de $ 1.204.073.566. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 9074 Abr 22- May 05

AGROPECUARIA DOÑA MANUELA S.A.
Art. 294 Ley 16060

Asamblea 31/3/2010
Documentación Rincón 468 Piso 3º.
28) $ 4910 10/p 9187 Abr 23- May 06

CIDADE NOVA S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 09.04.2010
Capital Integrado: R$ 2.254.-
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9415 Abr 27- May 10

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 30.746.373,52. Se convoca a acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1290, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 9486 Abr 27- May 10

Conforme al Artículo 126 Ley 16.060, ratificamos y ampliamos las publicaciones realizadas oportunamente en el Diario Oficial (fechas 26 de mayo de 2006 y 8 de junio de 2006) y en El Edicto (fechas 25 de mayo de 2006 y 7 de junio de 2006) respecto de que las Asambleas de la totalidad de los Accionistas de FLODDEN S.A. (capital integrado $ 24.872.564,40.- y capital autorizado $ 100.000.000.-) y LEVADURA URUGUAYA S.A. (capital integrado $ 14.040.288,55.- y capital autorizado $ 20.000.000.) del 23 de mayo de 2006, aprobaron unánimemente la fusión por incorporación por la cual LEVADURA URUGUAYA S.A. absorbió por incorporación a FLODDEN S.A., habiendo transferido la segunda a la primera su patrimonio a título universal (Artículo 115 Ley 16.060). En la mencionada Asamblea, LEVADURA URUGUAYA S.A. reformó sus Estatutos Sociales modificando los Artículos 4° (Objeto), 5° (Capital), 6° (Acciones), 7° (Certificados provisorios), 9° (Accionistas), 10° (Administración), 13° (Sesiones), 16° (Representación de la sociedad), 17° (Representación de las sesiones), 18° (Facultades del Directorio), 20° (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias), 21° (Convocatoria), 23° (Orden del Día), 24° (Registro de Accionistas), 25° (Votos), 26° (Sesiones), 27° (Representación de accionistas), 28° (Presidencias de la Asamblea y firma de actas) y 31° (Reforma). El compromiso de fusión de fechas 23 de mayo de 2006 y 22 de junio de 2006 y los balances especiales de ambas sociedades permanecen en la sede de LEVADURA URUGUAYA S.A., Camino Carlos A. López 7547, a disposición de los socios o accionistas y de los acreedores de ambas sociedades (LEVADURA URUGUAYA S.A. y FLODDEN S.A.) a efectos de justificar en tal domicilio créditos o deducir oposiciones (plazo legal otorgado: 20 (veinte) días a contar desde la última publicación).
28) $ 68737 10/p 9710 Abr 28- May 11

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de Diciembre de 2009 decidió reducir el capital integrado a $ 226.593.757,44.- y rescatar 99.014.464,60- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 25549 10/p 9731 Abr 28- May 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

BELLA GLEIZER BREGER (FICHA 2-52463/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10068 May 03- May 14

ALBA SUSANA OTERO BRAJUS (FICHA 2-9574/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10109 May 03- May 14

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARBALLO (IUE 2-39470/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10045 May 03- May 14

GONZALO GURBINDO MARRONI (IUE 2-44603/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 03- May 14

LUIS EDUARDO BOTTARI CORTI (FICHA 2-7274/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10074 May 03- May 14

QUINTO TURNO

ARIEL RAUL SAMANO BOLOGNA (FICHA 2-7317/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9996 May 03- May 14

KORMAN o CORMAN GHERTZBERG o GERTZBERG, SARA (IUE 2-12883/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10069 May 03- May 14

SEXTO TURNO

ETHEL LUISA BARBOZA o BARBOSA MATTOS (FICHA 2-52538/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 03- May 14

SEPTIMO TURNO

NELIDA GALUSSO MAMBERTO (FICHA 2-9138/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10005 May 03- May 14

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA (FICHA 2-20423/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10060 May 03- May 14

ENRIQUE YOZZI SOSA (FICHA 2-12036/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10062 May 03- May 14

LUIS ISMAEL SAZEN y MIRTHA AZUCENA PEREIRA (FICHA 2-26163/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 May 03- May 14

FRUGONI CARBALLO, MARTA IRIS (FICHA 2-5509/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10108 May 03- May 14

NOVENO TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ BALUGA (FICHA 2-11060/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9995 May 03- May 14

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CALVO (FICHA 2-10516/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10110 May 03- May 14

DECIMO TURNO

ALFREDO BARTOLOME BEZZATO CASTRO (FICHA 2-59679/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10004 May 03- May 14

JUANA ESTHER PEREZ LARRAURA (IUE 2-10019/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10111 May 03- May 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

SECUNDINO BARRO PORTA (FICHA 2-5909/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10002 May 03- May 14

LILIÁN BEATRIZ LUZARDO LURATI (FICHA 2-49038/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10071 May 03- May 14

DECIMOTERCER TURNO

CELESTINO VICTOR MANUEL SOSA (FICHA 2-20607/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10006 May 03- May 14

REGUEIRO GANDIOLI, ALICIA MARIA (FICHA 2-7209/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 03- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA FULGENCIA PATRONE LOPEZ y PEDRO ANTONIO VERDE PATRONE (EXPEDIENTE 2-51678/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10010 May 03- May 14

GHISOLI NOVARIA CLOTILDE DOMITILA (EXPEDIENTE 2-10518/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10059 May 03- May 14

WASHINGTON RODRIGUEZ DE VARGAS (EXPEDIENTE 2-7715/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10112 May 03- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

AURELIA RODRIGUEZ VEIGA (IUE 2-7965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10003 May 03- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AIDA RUGGIERI o RUGGERI CICORIA (IUE 2-8167/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 03- May 14

DECIMONOVENO TURNO

TOMASA AYDEE ó HAYDEE GADEA SENA (FICHA 2-2585/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10077 May 03- May 14

VIGESIMO TURNO

ANGEL OMAR MORALES SASTRE (FICHA 2-39821/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10057 May 03- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ GIORDANO BOLLITO (IUE 2-54209/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10032 May 03- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VISITACIÓN RUBEN RODRÍGUEZ ALVAREZ (IUE 2-54529/2008).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10080 May 03- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CIRIO CANTIDIANO OLIVERA da COSTA (FICHA 2-11389/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10008 May 03- May 14

MARIA LUCIA CASTRO CENDON, ENRIQUE JUAN CASTRO RODRIGUEZ, ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-61422/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10066 May 03- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO CATAN SABAH (FICHA 2-29326/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10078 May 03- May 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON GUELFI CROVETTO o CRAVETTO (FICHA 2-13081/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9999 May 03- May 14

ANGEL ANGELONE MEISEL (FICHA 2-12374/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10007 May 03- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODOLFO DOS SANTOS GARCIA (FICHA 2-10090/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10072 May 03- May 14

AIDA DELICIA OTERO BOCCOLI (FICHA 2-11776/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10079 May 03- May 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SUSANA VILLANOVA CANCLINI (FICHA 2-61267/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10041 May 03- May 14

ASUNCIÓN GUTIERREZ ROSTAN y PASCUAL DOMINGO FRASCARELLI MESCHINI (FICHA 2-10921/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10061 May 03- May 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDA CELESTINA MIGNONE DAGHERO (IUE 223-197/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10012 May 03- May 14

MARTA RENEE ASSANDRI LORENZI (IUE 223-1046/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10013 May 03- May 14

ADELINA RODRIGUEZ RIEYRO y TEOFILO HORACIO VIERA VALENTIN (IUE 223-110/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10014 May 03- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

PAULINA PURTSCHER YOSET (IUE 227-572/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10050 May 03- May 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA MARTA LLADO WILKINS (IUE 242-130/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10021 May 03- May 14

AÍDA CLEMENTINA ANDRADE GANDOGLIA (IUE 241-129/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10024 May 03- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BONIFACIO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA 341-542/2009).
Rocha, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 03- May 14

ELIDA GONZALEZ CALVETE (FICHA 341-644/2009).
Rocha, 1 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10036 May 03- May 14

WASHINGTON NICODELLA LARROSA (FICHA 341-9/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10040 May 03- May 14

CUARTO TURNO

EULALIO JACINTO CHOCHO PEREZ (FICHA 342-135/2010).
Rocha, 16 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10028 May 03- May 14

TEOFILO ROSENDO FLUGEL LAZO (FICHA 342-84/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 03- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGUIAR, DIONISIO RAMÓN (FICHA IUE 352-904/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9982 May 03- May 14

ARRESEIGOR MARTINEZ, ALBERTO (FICHA IUE 352-280/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9987 May 03- May 14

TERCER TURNO

ZAMIT, AVELINA (FICHA IUE 353-315/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9985 May 03- May 14

BARRIOS ROSSI, MARÍA ALBINA (FICHA IUE 353-317/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9986 May 03- May 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, o LUIS A. o LUIS ALBERTO RAMON CASELLA PERALTA, MARIA ELBA o MARIA E. TORTEROLA o TORTEROLO FALERO y JORGE ALBERTO CASELLA TORTEROLO (FICHA 370-149/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10088 May 03- May 14

LUIS MARIO SALINAS (FICHA 370-150/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10089 May 03- May 14

LUIS ALBERTO QUIAN PEÑA (FICHA 370-148/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10091 May 03- May 14

MARIA ADONA o ABDONA MARIA BASSINO o BACCINO BERRIEL o BIRRIEL (FICHA 370-98/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10092 May 03- May 14

TERCER TURNO

HILARIA RAMONA AMADO MARTINEZ (FICHA 371-124/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10086 May 03- May 14

ANASTASIO o ATANASIO JUSTINIANO o JUSTINIANO PEREZ o PEREZ SOSA (FICHA 371-25/2010).
San José, 17 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10087 May 03- May 14

PEDRO FUSATTI o FUSATE CAMACHO y PEDRO LUIS FUSATTI o FUSATTI RODRIGUEZ (FICHA 371-196/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10090 May 03- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁLVES o ÁLVEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-1202/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10105 May 03- May 14



INGENIERO ULISES PUIG Y CIA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2010, a la hora 9:00, en el local de la calle Wilson Ferreira Aldunate 1342 of. 001, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/07, 30/06/08 y 30/06/09
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/07, 30/06/08 y 30/06/09
4. Consideración de la gestión del Directorio actuante y elección del nuevo Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad a efectos de que se inscriban sus acciones en el libro correspondiente, el cual se abrirá tres días antes de la Asamblea.
La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social.
03) $ 2249 3/p 10035 May 03- May 05

CONVOCATORIA

Rocha, abril del 2010.-
CITACIÓN
LA COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA CITA A LOS SOCIOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: MARTES 25 DE MAYO DEL 2010.-
LUGAR: SALA DE ASAMBLEAS DEL SANATORIO DEL ESTE.-
HORA: 20:00.-

ORDEN DEL DIA

1. "MEMORIA Y BALANCE ANUAL".-
2. "PRESUPUESTO E INVERSIONES".-
3. "ELECCION DE TRES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CINCO SUPLENTES".-
4. "ELECCION DE TRES MIEMBROS PARA LA COMISION FISCAL Y TRES SUPLENTES".
5. "ELECCION DE TRES MIEMBROS PARA LA COMISION ELECTORAL Y TRES SUPLENTES".-
6. "CESE Y DESIGNACION DEL DIRECTOR TECNICO Y DE LA COMISION TECNICA ASESORA".-
7. "ELECCION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA".-

Se recuerda que los cargos de la Comisión Fiscal son incompatibles con cualquier otra función en el Consejo Directivo o con el cargo de Director Técnico (art. 37 de los Estatutos).-
Comisión Directiva.
03) $ 2499 3/p 10039 May 03- May 05

Asociación de Comercio Automotor del Uruguay

Se convoca a las empresas socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Rincón 454 Of. 419, Montevideo, del día 5 de mayo de 2010- A las 13:00 hs.

Orden del Día

1º) Acta Asamblea Anterior;
2º) Memoria y Balance Anual;
3º) Fijación de cuota social correspondiente al siguiente período anual;
4º) Mociones Varias
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
03) $ 333 1/p 10107 May 03- May 03

TIBERLAND S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día: 19 de mayo de 2010
Primer llamado: 15 horas
Segundo llamado: 16 horas
Lugar: Martín C. Martínez 1841 apto 001
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2009.
3. Entrega de las acciones del Sr. Armen Zeitounsian y Gonzalo Miranda.
4. Designación de Directorio o Administrador.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
03) $ 1000 3/p 10116 May 03- May 05

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO SRL
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Instituto

Quirúrgico Sudamericano SRL, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2010 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración para su autorización por parte de los socios, de la obra civil de reforma y ampliación del policlínico central, y del endeudamiento necesario para la misma.-
3.- Autorización para hipotecar el inmueble padrón nº 422582 (100748-100749 anterior) a efectos de financiar total o parcialmente la obra civil que se pone a consideración de los socios.
4.- Autorización para constituir otras garantías, como prendas de bienes muebles, y cesiones de créditos, a efectos de financiar total o parcialmente la obra civil que se pone a consideración de los socios.
5.- Autorización para constituir en el padrón nº 422582 del IQSA una servidumbre sanitaria permanente e irrevocable en favor del padrón nº 423633 perteneciente (s) al Sanatorio Americano S.A.
6.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen el 60% del capital integrado, quedando convocada en segunda convocatoria con los socios que representen el 40% del capital integrado.
B) Los comparecientes en representación de los socios deberán acreditar carta poder con firma certificada.
03) $ 1083 1/p 10139 May 03- May 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

LILIANA MARTA NUÑEZ GIORDANO y ENRIQUE WASHINGTON DESANTO BENTOS (FICHA 2-60737/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10033 May 03- May 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVERA DORADO, SILVIA TAMARA -DIVORCIO" Ficha 2-61151/2009", se cita, llama y emplaza a SYLVIA TAMARA OLIVERA DORADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10123 May 03- May 14

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Harildo González Nº 36500, a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia de Cerro Largo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. (Exp 958/10).
08) (Cta. Cte.) 10/p 10094 May 03- May 14

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ Ruben Edwin CAMEJO PRADO, María Claudia CÉSPEDES Y SUCESORES DE Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-518/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO; como así también, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 1059 (p), ubicado en la localidad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, abril 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10047 May 03- May 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 858 de fecha 8/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA

de la misma a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de la Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 6/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 12 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10031 May 03- May 14

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2010

Objeto de la licitación: "CONTRATACION DE SERVICIO EXTRAHOSPITALARIO PARA PSIQUIATRIA (CAMA PARA INTERNACION PSIQUIATRICA)".
Apertura del llamado: Lunes 24/05/2010 - Hora: 11:30.
Retiro de pliegos: Costo: $ 500 (pesos uruguayos quinientos). Sección Tesorería.
Horario de atención: L a V de 11:00 a 16:00.
Consultas y presentación de propuestas: Departamento de Logística y Aprovisionamiento. Telefax. 508.72.26. 508.59.67.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00.
Dirección de apertura, retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas: Bvar. Batlle y Ordóñez 3574. 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10025 May 03- May 03

ENTES AUTONOMOS A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1600147800
- Compra de manguerotes flotantes y accesorios para la Boya Petrolera

Apertura: 17 de junio de 2010
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www. ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10027 May 03- May 03

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10

País: República Oriental del Uruguay Préstamo Nº 7789-UR.
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 255
LOCALIDAD: Cruz de Carrasco
OBRAS A REALIZAR: Obra nueva 12 aulas, comedor, cocina, administración y servicios higiénicos.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 2 de junio de 2010, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de:
- $ 938.000.- (novecientos treinta y ocho mil pesos uruguayos)
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 2 de junio de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 2 de junio 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57 - Fax: 908.20.62 - Página web: www.mecaep.edu.uy - E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10054 May 03- May 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA J0A34450 PLAZA

Objeto CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS E INSTALACIONES DE ANTEL (DISTRIBUIDAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL), REPARTIDAS EN ZONAS GEOGRAFICAS.
Apertura 1er llamado 21 de Mayo de 2010 Hora - 12:00
2do llamado 28 de Mayo de 2010 Hora - 13:00
Precio del ejemplar: $ 600,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10051 May 03- May 03

LLAMADOS A ACREEDORES

COMUNICADO

"PANADERÍA CELTA S.R.L." llama a acreedores. Presentarse en Gral. Flores Nº 2393 (Montevideo).
13) $ 83 1/p 10065 May 03- May 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 3 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DI SESSA, 40 años, divorciado, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3948 y YALENA FELICIA ALMEIDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 3948.
14) $ 253 3/p 9984 May 03- May 05

LAUDELINO DIRON, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista

280/15 y ALEJANDRA PAOLA PEREGALLI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 280/15.
14) $ 253 3/p 9998 May 03- May 05

FRANKLIN EDGAR HUNDEWADT, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3661/101 y GLORIA ELENITA USUCA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3661/101.
14) $ 253 3/p 10001 May 03- May 05

JORGE SEBASTIÁN DAVOINE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4157 y ANA MARÍA SERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4157.
14) $ 253 3/p 10015 May 03- May 05

LUIS FERNANDO ARA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2862 y MARÍA BLANCA ROMERO, 70 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2862.
14) $ 253 3/p 10034 May 03- May 05

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS FITIPALDI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4138 y MARIA INES RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4138.
14) $ 253 3/p 9983 May 03- May 05

HUGO ALBERTO BELTRAME, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2745 y GABRIELA NATALIA LEMBO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2738/6.
14) $ 253 3/p 9989 May 03- May 05

BUENAVENTURA FERNANDEZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Susviela 4417 y BLANCA AURORA IBARRA, 75 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Susviela 4417.
14) $ 253 3/p 10016 May 03- May 05

AMILCAR GERARDO BALVES, 50 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1175/615 y MARIELA CAPARROZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1175/615.
14) $ 253 3/p 10018 May 03- May 05

OFICINA No. 4

ROBERT MICHAEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Payagudas 1180 y NANCY PATRICIA GONZALEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Payagudas 1180.
14) $ 253 3/p 9988 May 03- May 05

OFICINA No. 5

OSCAR ADRIAN THIEBAUD, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 126 Bis y OLGA YOHANA FIGUEIRA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Maracaná 128 Bis.
14) $ 253 3/p 10026 May 03- May 05

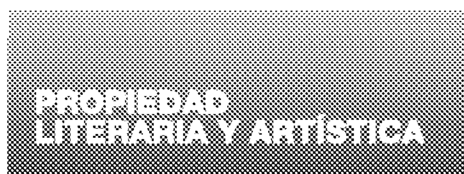
OFICINA No. 6

DAVID SEGAL, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Av. Brasil 2890/103 e IVANNA GRODZICKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2890/103.
14) $ 253 3/p 10058 May 03- May 05

RICARDO SCAGLIA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2923/701 y FLORENCIA CARDEZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2923/701.
14) $ 253 3/p 10064 May 03- May 05

OFICINA No. 7

RICARDO MANUEL VITURRO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Yaco 1405 ap. 701 y MONICA BIBIANA BORGES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaco 1405 ap. 701.
14) $ 253 3/p 10115 May 03- May 05



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO VIDAL solicita la inscripción de la obra titulada: DE LA VIDA (cuentos cortos) de la cual se declara autor.
Montevideo 28 de abril de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10011 May 03- May 03

HAMPARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- LA VERDAD Y LA MENTIRA (tomos 1, 2, 3) y 2.- VUELTA AL INFIERNO, de las cuales se declara autor.
Montevideo 28 de abril de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 10046 May 03- May 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ALVEZ COSTA EMETRIA Y OTRO. "EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE. 28-253/2002, se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15:30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay N° 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de PH N° 001, padrón individual 131061/001: que forma parte de un edificio construido según permiso de construcción N° 67.619 autorizado por la autoridad comunal el 20/04/56, habilitado el 16/06/58 e incorporado a propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 en un solar de terreno ubicado en la 5° Sec. Jud. Del Dpto. de Montevideo, padrón N° 131061, zona urbana, y que según plano I del Agrimensor Ernesto L. Spinak de junio de 1976 inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el N° 80.910 el 22/07/1976 tiene una sup. de 345 m 2 dms. con 15 m 57 cms. al Sur de frente a la calle Robinson, distando el punto medio de su frente 17 m 125 mm. de la intersección con la calle J. Roldós y Pons. sito en la Localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el N° 131061. La unidad 001 está empadronada individualmente con el N° 131061/001 según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota cero metro, con una sup. de 46 m 74 dm y le corresponde el uso exclusivo del jardín A (bien común).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses, letra de cambio y/o cheque certificado en el momento de serle aceptada su oferta, debiendo depositar el saldo dentro los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate, y serán de su cargo la comisión de compra del Sr. Rematador (3.66%) y demás impuestos y gastos que le correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio. b) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentra al momento de la escrituración; c) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones; d) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. d) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1,22% sobre el precio de venta. e) Que los títulos se extraviaron habiéndose agregado testimonio sin inscribir de la escritura matriz del último título y fotocopias de los demás antecedentes. f) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 2/6/2009 ascendían a $ 84.037, desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. g) Que toda la documentación con certificados registrales ampliados al 22/4/10, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5867 3/p 10043 May 03- May 05

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A C/ CONDE CIAPPESONI, MARIA ROSA",- JUICIO EJECUTIVO- Ficha: 27-164/2000, se hace saber que el próximo 26 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar con edificio y demás mejoras ubicado en Pando, zona urbana, localidad catastral Pando, 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 4.542, antes 577 en m/á señalado como solar 5 en el plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de marzo de 1962, según el cual tiene una superficie de 363 mts. con 89 cmts. que se deslinda así: 18 mts. 50 cmts. al NO de frente a la calle Solís; 18 mts. 51 cmts. al NE lindando con padrón 583; al SE línea quebrada de tres rectas que miden respectivamente 14 mts. 15 cmts., 2 mts. y 5 mts. 39 cmts. lindando las dos primeras con parte del padrón 582, y la última de frente sin ser esquina a Carretera a Maldonado, Ruta Nº 8 (actualmente Luis Alberto de Herrera) y al SO 19 mts. 48 cmts. lindando con solar 4 del mismo plano. II) solar, padrón 4.534 de Canelones, antes empadronado en m/á con el Nº 1.713, localidad catastral Pando, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de agosto de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 1.800, el 21/12/62, según el cual tiene una superficie de 1 Há 6.240 mts. 86 dmts. y se deslinda así: 43 mts. 80 cmts. de frente al E a la Avda. España, 45 mts. 4 cmts. al O también de frente sin ser esquina a calle Ansina, 372 mts. 41 cmts. al NO lindando con padrón 2.150 y 371 mts. 56 cmts. al SE con solar 4 del mismo plano. El bien soporta una servidumbre de acueducto de 4 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmueble. 5º) Que con respecto al padrón 4.542 se presentaron fotocopias de los títulos cuyo original se encuentra en expediente radicado en el Juzgado de Paz de la 4º sección judicial de Montevideo. 6º) Que no se presentó fotocopia del certificado de Resultancia de autos de la sucesión de Asdrúbal Conde y de la información registral no resulta su inscripción. 7º) Que con respecto al padrón 4.534 se desconoce si en el mismo se han realizado construcciones, y no se presento plano de mensura ni de construcciones. 8º) Que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta el día del remate. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 3/p 10049 May 03- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO S.R.L. c/ CASTRO PLACERES, JUAN CARLOS" - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 2-10250/2009, se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2010, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 401, que forma parte del Edificio ubicado en el departamento de Montevideo, 4ª Sección Judicial, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el n° 5695, y que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Eduardo Coppetti de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre del mismo año con el n° 60.778 se compone de un área de 146 metros 3 decímetros. La unidad 401 posee padrón individual nº 5695/401, se ubica en el cuarto piso a cota vertical + 14 metros 50 centímetros y tiene una superficie de 87 metros 93 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Balcón "R4", Terraza "O4" y Balcón "J4". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que según surge del certificado del Registro de Gravamen de la IMM agregado en autos, el inmueble a rematar mantiene una deuda de $ 188.839,oo al 7.12.2009 por concepto de Contribución Inmobiliaria y $ 61.875 por Tributos de Puerta, desconociéndose su monto actual. 4°) Que también posee deuda con Tributo a Primaria, ascendiendo su monto al 7.12.2009 de $ 13.232,oo. 5°) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las Construcciones. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7°) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero, o sea el 1,22% del precio. 8°) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos, Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones, Montevideo, 23 de abril de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 10042 May 03- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno en autos caratulados "BALDI ARCARDINI, Vilma Edith C/ TEXEIRA ROVIRA, Sergio Alberto y otros" Crédito Hipotecario, IUE 2-33122/2007, se hace saber que el próximo 13 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 156.783, que según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de noviembre de 1933 inscripto en Catastro con el número 771 el 29 de agosto de 1936 consta de una área de 132 metros 30 decímetros y se deslinda: 9 metros 45 centímetros de frente al Sur Este a la calle Inclusa número 810 entre las calles José Castro y Pedro Giralt por 14 metros de fondo lindando por el noreste, noroeste y suroeste con propiedad de María Dolores Olarte de Grolero.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien.- 4) No se tuvo a la vista plano de mensura.- 5) Existe un saldo de precio en la compraventa del año 1968 del que no surge carta de pago.- 6) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su estudio, sito en Zabala 1367 3er. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de abril de 2010.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 2293 2/p 10104 May 03- May 04



MODIFICACIÓN DE OXIGENO SRL

CAMBIO DE ADMINISTRADOR:
ANTES: PATRICIA SILVA
AHORA: ALEJANDRO DINARDI, QUIEN NO TIENE LIMITACION ALGUNA PARA ACTUAR POR LA SOCIEDAD.-
FECHA CONTRATO: 18/1/2010
INSCRIPCIÓN: PROVISORIA: 21/1/2010
DEFINITIVA: 26/3/2010
RESTO DEL CONTRATO: INCAMBIADO.
22) $ 982 1/p 10023 May 03- May 03

JC SOLUCIONES S.R.L.

Contrato: 23/04/2010.
Inscripción: 5022/28.04.2010.
Socios:
- JULIO CESAR RODRIGUEZ CUADRADO (Administrador) (30 cuotas).
- ESTRELLA del ALBA CUADRADO GOYEN (5 cuotas).
Capital: $ 35.000.
Objeto: Electricidad edilicia/automotriz, sanitaria, plomería, construcción, carpintería, jardinería.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 10063 May 03- May 03

"Lema y López Ltda."

Fecha: 9/07/2009.
Inscripción 9787/2009
Socios: IVONNE ISABEL LOPEZ INDABURO (50 cuotas); CARLOS EDUARDO LEMA CHAUD (50 cuotas)
Objeto: Pensionado; Residencial de ancianos;.

Industrialización, comercialización en todas sus formas materias primas, mercaderias, servicios. Industrialización, comercialización productos apícolas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: $ 40.000.
22) $ 1473 1/p 10081 May 03- May 03

NUESTRA SEÑORA DE LOURDES S.R.L.
CESION - MODIFICACION
Fecha: 13/10/2009.
Inscripción: 21/2010.
Cedentes: Lourdes Laguarda (totalidad).
Cesionario: Mauricio Laguarda (50 cuotas).
Modificacion: Administración - representación: Marcelo y Mauricio Laguarda indistintamente.
22) $ 982 1/p 10082 May 03- May 03

LIQUIDADORES ASOCIADOS S.R.L
Contrato 18/09/2008
Inscripción: 16090/2008
CAPITAL: $ 20.700
SOCIOS: ADRIANA GUIDO CARBAJAL, JUAN MITROPULOS AMONDARAIN (Administrador), SILVIA GONZALEZ POSSE, MARÍA PEREIRA VARELA, KARINA ROTHER GOLDMAN, ALVARO BANDA IGLESIA, ALEJANDRO BERRO DA SILVA, JORGE MURES OLIVERA, GUSTAVO MARTINEZ RIMOLDI, (10 cuotas cada socio)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Prestación de servicios profesionales, peritajes, liquidaciones avaluos y afines.
22) $ 1473 1/p 10083 May 03- May 03

MARMALU LTDA
CESION -MODIFICACION
FECHA: 28.09.2009
INSCRIPCION: 13443/2009
CEDENTE: VIRGINIA LEONOR VALLS del CASTILLO (Totalidad)
CESIONARIA: JUANA VICTORIA del CASTILLO MOLINS (10 cuotas)
MODIFICACION: Administración exclusiva de Andrés Tonelli Silva.
22) $ 982 1/p 10106 May 03- May 03

SEPLAFI SRL
Cesión - Modificación
Contrato: 27 octubre 2009
Inscripción: Nº 14131 el 04/11/2009
Cedentes: JUAN BALPARDA ARROSPIDE y MARIA SYLVIA LLOVET GARCIA
Cesionaria: Marianella Ciompi Devoto (33 cuotas)
Administración: Carlos Fraschini Villaamil.
22) $ 982 1/p 10113 May 03- May 03

CUBO SRL
Contrato: 12/4/2010
Inscripción: 4263/2010
Socios: Leonardo Uribe Malosetti (50 cuotas), Víctor Daniel Timbal Coira (50 cuotas)
Capital: $ 407.000
Objeto: Empresa constructora y afines; proyecto, diseño, servicios de dibujo y afines; compra, venta e importaciones de artículos, materiales y equipamiento vinculados al diseño y construcción; alquiler de equipamiento y herramientas de construcción; compra, venta y alquiler de inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1964 1/p 10152 May 03- May 03

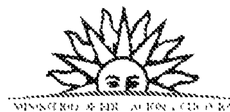
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ARBIZA BONILLA, SIBONEY MARIA C/ CARPANESSI, MILTON FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-2825/2010 por Decreto Nº 322/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010 se dispuso emplazar al Sr. MILTON FABIAN CARPANESSI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10044 May 03- May 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



La Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura informa a los interesados en cursar carreras universitarias en Instituciones de Enseñanza Privadas que, a efectos de que los títulos otorgados por las mismas sean registrados por el Ministerio de Educación y Cultura y tengan idénticos efectos jurídicos que los expedidos por la Universidad de la República, las instituciones deberán estar autorizadas por el Poder Ejecutivo y sus carreras deben estar reconocidas, según lo establece la Ley Nº 15.661 y el Decreto 308/95 y sus modificativos. Al mismo tiempo informa que las sedes deben contar con la debida autorización tal como lo establece el Decreto 309/2002 y la Resolución Ministerial del 17 de julio de 2006.

Por otra parte, el Decreto 308/95 señala que las instituciones autorizadas deberán presentar la solicitud de reconocimiento de nuevas carreras dentro del plazo de seis meses contados a partir del comienzo de su dictado. La omisión de este requisito impedirá el reconocimiento de los estudios cursados con anterioridad. Tampoco serán reconocidos los estudios ni registrado el título en caso de que la carrera no sea reconocida.

Los interesados pueden obtener el listado completo de instituciones, carreras y sedes autorizadas en: www.educacion.mec.gub.uy. También encontrarán allí el listado de instituciones y carreras que se encuentran en proceso de autorización o reconocimiento.

Montevideo, mayo de 2010.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10037 May 03- May 03

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

Montevideo, 28 de abril de 2010.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
MIGUEL ROBLES

OBJETO: SE INTIMA A UD. PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE LA FACTURA Nº A 47378 AL HOTEL COLUMBIA, DE LO CONTRARIO SERA DEBITADO DE SUS HABERES, EN UN PLAZO DE 5 DIAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10055 May 03- May 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PAULO ALBERTO PRADELLA REFATI para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Lenguazo, en la cuenca del

Río Uruguay, con destino al riego de caña de azúcar. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 3915 y 3919 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3915, 3919 y 5425 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de mayo del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local N° 6.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 10114 May 03- May 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se notifica al Sr. Adahil Rogelio Barboza Palacio, C.I. 3.347.625-5, el cese de la prestación Asistencia a la Vejez, por superar ingresos exigidos en el Art. 7 de la Ley Nº 18241.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10022 May 03- May 03

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Dos cargos Auxiliar de Enfermería para el Centro Hospital Veterinario de la Facultad de Veterinaria (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 7).
Resolución C.E.D. Nº 59 - 12 de abril de 2010.
Apertura: 21 de mayo de 2010, hora 9:00
Cierre: 07 de junio de 2010, hora 13:00
Un cargo de Comunicador del Portal de la Universidad de la República (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12).
Resolución C.E.D. Nº 61 - 12 de abril de 2010.
Apertura: 21 de mayo de 2010, hora 9:00
Cierre: 09 de junio de 2010, hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.
Por consultas y notificaciones sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp/concurso
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10124 May 03- May 03

División Secretaría de Oficinas Centrales

Se notifica a la funcionaria Mariza Carmen PEREZ BRENLLA, C.I. 1.390.358-4, quien no concurre a sus tareas configurando un abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus tareas y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10125 May 03- May 03

FACULTAD DE VETERINARIA

LLAMADO A CARGO DOCENTE EFECTIVO

Montevideo, 23 de abril de 2010
Concursos abiertos de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
* Un (1) Profesor Agregado, Esc. G, Gr. 4, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Área Ciencia y Tecnología de la Pesca. (Carpeta Nº 7838/10) - Cierre 29/04/10 13:00 horas.
* Un (1) Profesor Agregado, Esc. G, Gr. 4, 20 horas con opción a 40 horas semanales para Medios Auxiliares de Diagnóstico - Imagenología. (Carpeta Nº 7849/10) - Cierre 10/06/10 13:00 horas.
Temarios de los Concursos, informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. A. Lasplaces 1550, tel. 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy, WEB
www.fvet.edu.uy. Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10095 May 03- May 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Ivanna Andrea TARAMASCO SANGUINETTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de abril de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10084 May 03- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en Autos caratulados "Riquelme Muñoz, Cesar c/ Olivera Coghlan Isabel y otros- Declaratoria de derechos posesorios" IUE 2-53.380/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 11.718, sito en Montevideo calle Fraga 2131 unidad 102 y especialmente a la ultima titular del mismo, Sra. Isabel Olivera Coghlan o sus sucesores y Miguel Ángel Urribarri, Uribarri, Urubarri o sus sucesores, así como sus linderos, padrones 415.739, 178.981 y 11.719, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Montevideo 28 de abril de 2010- Dra. Fabiana Weisz Collazo. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 10096 May 03- May 14

VARIOS

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)
Convocatoria a Elección Ordinaria.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguaya cita a Elecciones Generales Ordinales a realizarse el día 26 de mayo del 2010 en el local de la Cooperativa (Av. 8 de Octubre 3047 bis) en el horario de 10 a 18:45 Hs.
Se recuerda a los señores cooperativistas que deben presentar documento de identidad vigente.
El voto es obligatorio. En caso de no participar del acto deberá presentarse justificativo dentro de los 15 días siguientes.
La no participación injustificada será sancionada con una multa de 3 UR.
Son impedimentos para ser Elegible y Elector: No estar al día con la CJPPU, la AOU y la Cooperativa.
Fecha para presentación de listas:
Jueves 6 de mayo de 12:30 a 13:30 horas.
Viernes 7 de mayo de 17:30 a 18:30 horas.
Las listas serán recibidas por integrantes de la Comisión en la sede de Av. 8 de Octubre 3047 bis.
Quienes deseen participar formando parte de las Mesas Electorales anotarse en la Cooperativa.
COMISIÓN ELECTORAL DE REDDENTIS.
27) $ 833 1/p 10157 May 03- May 03



FERLAU S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 27/04/2010 N° 4917.
28) $ 2455 1/p 9991 May 03- May 03

VIVAMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 27/04/2010 N° 4918.
28) $ 2455 1/p 9997 May 03- May 03

SEBATECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 27/04/2010 N° 4915.
28) $ 2455 1/p 10000 May 03- May 03

EQUILIMP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del, país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000.
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 29.4.2010, No. 5110.
28) $ 3437 1/p 10052 May 03- May 03

KADUMAR S.A.

5040, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 159000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2946 1/p 10097 May 03- May 03

TRADILE S.A

4739, 23 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 485000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10098 May 03- May 03

FONDO GLOBAL DE ALIMENTOS S.A

4975, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 485000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10099 May 03- May 03

JARATEX S.A

5031, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 80000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10100 May 03- May 03

SHUDIRAL S.A

5033, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 450000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10101 May 03- May 03

MONTAGNE D'OR S.A

5036, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 80000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10102 May 03- May 03

YARCAN S.A

5038, 28 ABRIL 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 80000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 10103 May 03- May 03

MUCILY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/04/10 4652.
28) $ 491 1/p 10117 May 03- May 03

INSTITUCION COMTA
DEPARTAMENTO Tacuarembó

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	-846.716	7.245.629
Inversiones Temporarias	0	277.822
Créditos por Ventas	15.521.678	14.364.718
Otros Créditos	4.561.183	2.900.270
Bienes de Consumo	7.226.810	5.855.810
Total Activo Corriente	**26.462.954**	**30.644.249**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	23.073.905	22.567.924
Bienes de Uso	186.989.587	177.730.527
Intangibles	2.327.323	1.017.782
Total Activo No Corriente	**212.390.815**	**201.316.233**
Total del Activo	**238.853.769**	**231.960.482**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	59.443.635	39.797.001
Deudas Financieras	16.553.324	14.224.135
Deudas Diversas	61.590.633	58.250.968
Previsiones Corrientes	0	238.600
Total Pasivo Corriente	**137.587.592**	**112.510.704**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	31.652.992	33.134.413
Deudas Diversas	11.700.608	7.738.427
Previsiones No Corrientes	2.903.600	2.903.600
Total Pasivo No Corriente	**46.257.200**	**43.776.440**
Total del Pasivo	**183.844.792**	**156.287.144**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	2.253.618	2.006.925
Ajustes al Patrimonio	98.423.259	95.789.460
Ganancias Retenidas	14.695.930	14.695.930
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-36.818.977	-27.029.920
Resultados del Ejercicio	-23.544.853	-9.789.057
Total Patrimonio	**55.008.977**	**75.673.338**
Total Pasivo y Patrimonio	**238.853.769**	**231.960.482**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	389.426.621	323.142.527
Ordenes y Tiques	27.869.413	23.242.441
Venta de Servicios	21.677.979	18.942.266
Otros Ingresos Operativos	2.782.998	5.010.571
Total Ingresos Operativos	**441.757.011**	**370.337.805**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**441.757.011**	**370.337.805**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	202.995.896	169.361.279
Cargas Sociales	11.263.694	8.513.085
Honorarios Profesionales	17.429.108	13.944.531
Consumos de Medicamentos	50.047.586	37.951.506
Consumo de Materiales y Suministros	19.580.013	15.984.204
Servicios de Salud Contratados	69.097.896	55.955.588
Gastos de Funcionamiento	13.292.902	11.973.994
Gastos de Mantenimiento	3.220.746	3.455.502
Amortizaciones	9.093.734	7.115.559
Total Costo del los Servicios Prestados	**396.021.575**	**324.255.248**

RESULTADO BRUTO	**45.735.436**	**46.082.557**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	33.722.192	27.853.202
Arrendamientos	195.448	194.527
Gastos de Funcionamiento	21.566.771	18.206.186
Gastos de Mantenimiento	1.938.166	2.180.260
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	364.140	23.760
Deudores Incobrables	235.152	988.577
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**58.021.868**	**49.446.512**

RESULTADO OPERATIVO	**-12.286.432**	**-3.363.955**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	2.837.664	3.113.410
Egresos Diversos	2.444.519	2.118.878
Total de Resultados Diversos	**393.145**	**994.532**

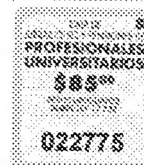
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.140.216	1.623.257
Egresos Financieros	12.968.515	9.068.345
Total Resultados Financieros	**-11.828.299**	**-7.445.088**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	177.217	25.454
Egresos Extraordinarios	483	0
Total Resultados Extraordinarios	**176.734**	**25.454**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-23.544.853**	**-9.789.057**

Los Estados Contables están expresados: a valores históricos



Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/03/10 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 05/02/10 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Stavros Moyal y Asociados

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La opinión de auditoría indica que los Estados Contables Ajustados por inflación son razonables, excepto por las siguientes salvedades: - Los Bienes de Uso incluyen partidas por pesos uruguayos 18,008,295 de incorporaciones anteriores a setiembre de 1993 por las cuales no se ha identificado la documentación.

Pablo PÍREZ GOIRIENA
CONTADOR PÚBLICO
COMTA

Diego ARAUJO PAZOS
Gerente Administrativo
CO.M.TA.

Dr. ALFREDO DE MATTOS
Presidente de COMTA

Cra. ... Jorcín
... de la Salud
M.S.P.

28) $ 9660 1/p 10009 May 03- May 03

ABOLY COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/04/10 4651.
28) $ 491 1/p 10118 May 03- May 03

DADNEY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/04/10 4649.
28) $ 491 1/p 10119 May 03- May 03

BIBANY TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/04/10 4648.
28) $ 491 1/p 10120 May 03- May 03

BALWICK S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/04/10 4647.
28) $ 491 1/p 10121 May 03- May 03

BYKNAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 23/04/10, 4806.
28) $ 2455 1/p 10122 May 03- May 03

CONSORCIO CAPUTO - SACEEM

Integrantes: Caputo S.A. Sucursal Uruguay y Saceem
Objeto: Se unen contractualmente en forma mancomunada y solidaria ante Manteo S.A. para ejecutar todas las obras y suministros de contrato para la obra "Hotel Casino en la localidad de Rivera" y la ejecución de la obra civil, instalación sanitaria e instalación contra incendio de la "Sala Sarandí" en el departamento de Rivera.
Duración: el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y expirará cuando todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a Manteo S.A. y de las partes entre sí, provenientes o relacionados con la ejecución de La Obra y del presente Contrato, hayan sido cancelados o extinguidos.
Domicilio: Treinta y Tres Nº 1468 - Montevideo
Inscripción: en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 4017, con fecha 26 de abril de 2010 en forma definitiva.
28) $ 3928 1/p 10151 May 03- May 03

REFORMAS

MERCOMAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3° - Aumento de Capital Social a $ 5.000.000,oo
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Número 132 el 07/01/2010.
28) $ 982 1/p 9992 May 03- May 03

ILUMEL S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 24/03/2010.
CAPITAL: $ 800.000.000.
REGISTRO: 26/04/2010. 4839.
28) $ 491 1/p 9993 May 03- May 03

OPRIN S.A.

Reforma: 01/12/2009, Artículo 3°
Capital: $ 1.050.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 27/04/2010. 4941.
28) $ 491 1/p 9994 May 03- May 03

COMPAÑÍA DE VALORES
PEREZ MAREXIANO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 4/10/2005
AUMENTO DE CAPITAL (Art. 284)
SE AUMENTA a $ 15.000.000.- (quince millones de pesos uruguayos)
Inscripción: No. 3297 de 22.3.2003.
28) $ 982 1/p 10048 May 03- May 03

LABINOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 9 de marzo de 2009
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: La prestación de servicios de asistencia médica, de emergencias médico móviles, de traslados de personas enfermas, de acompañantes, de enfermería, así como la intermediación en la prestación de cualquiera de esos servicios, debiendo dar cumplimiento para el desarrollo de cualquiera de esos cometidos a las normas legales y reglamentarias en vigencia para esas materias. Importación de insumos médicos. Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.500.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Las Piedras.
Inscripción: 29.4.2010, No. 5112.
28) $ 2455 1/p 10053 May 03- May 03

DECAZY S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 10/6/08
Inscripción: N° 1049 - 30/01/2009
Artículo 3. Capital y Acciones: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 1.200.000. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa.
28) $ 1473 1/p 10085 May 03- May 03

UNIVERSAL TRADING THE AMERICAS S.A.

Asamblea de fecha 16/10/09 resolvió reformar Estatuto, Arts. 1º, 2º, 3º.
$ 2.041.400
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.- Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/04/10 4962.
28) $ 3437 1/p 10093 May 03- May 03

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 142.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los
bajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo -
Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trab



más información, más ciudadanía

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los